

SECCION GENERAL

Contratos Sociales

(*)

AQS EQUIPOS S.A. - Constitución: 22-09-2015. Socios: Hugo Armando D'Agostino, argentino, Documento Nacional de Identidad número 8.372.340, C.U.I.T. número 20-8372340-9, de 64 años de edad, divorciado de primeras nupcias, Ingeniero, domicilio Honor 610 Barrio Wilrri, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza y Adrián Gonzalo Fernández, argentino, Documento Nacional de Identidad número 17.700.330, C.U.I.T. número 20-17700330-2, de 49 años de edad, casado en primeras nupcias con Marcela Inés Valdes, Ingeniero, domiciliado en Suipacha 2362 Beccar San Isidro Buenos Aires. Denominación: AQS Equipos S.A. Domicilio social: Honor 610 Barrio Wilrri Chacras de Coria Luján de Cuyo, Mendoza. Duración: 50 años contados a partir de su inscripción en R.P.C. Objeto: A) Industriales; B) Mandataria; C) Licitaciones; D) Consultoría; E) Comerciales. Capital: \$ 150.000. Administración: Presidente Hugo Armando D'Agostino, Vicepresidente: Adrián Gonzalo Fernández a Directores Suplente, Hernán Hugo D'Agostino, D.N.I. Nº 24.204.396, y Gustavo Alejandro Fernández Protomastro, D.N.I. Nº 20.004.984, electos por el término de 3 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en ausencia del primero. Fiscalización: Prescinde. Balance: cierra el 31/12 de cada año. Bto. 123126
29/9/2015 (1 P.) \$ 48,00

(*)

«ZÓCALO S.A.». Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: LUCAS MAXIMILIANO NAJURIETA, de 39 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en calle Javier Morales Nº 2456, de la Ciudad de Godoy Cruz y con Documento Nacional de Identidad número 25.221.169; GENARO LUCAS SCAFATI MIRANDA de 30 años de edad, soltero, argentino, Licenciado en enología, con domicilio en calle Urquiza nº 356 de la ciudad de Mendoza y con Documento Nacional de Identidad número 31.478.152; y ANAHI SCAFATI MIRANDA, de 33 años de

edad, soltera, argentina, Licenciada en Relaciones Internacionales, con domicilio en calle Urquiza nº 356 de la ciudad de Mendoza y con Documento Nacional de Identidad número 28.624.313. 2º) Fecha del acto constitutivo: 23/09/2015. 3º) Denominación: ZÓCALO S.A. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle JAVIER MORALES nº 2456, de la ciudad de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: A) Comerciales. B) Gastronomía C) Mandatos. 6º) Plazo de Duración: Será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del Capital Social: pesos cien mil (\$100.000,00.-). 8º) Organo de Administración: Presidente LUCAS MAXIMILIANO NAJURIETA, y Director Suplente GENARO LUCAS SCAFATI MIRANDA, todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Organo de Fiscalización: La sociedad prescinde. 10º) Organización de la Representación Legal: A cargo del presidente o de quien lo reemplace en caso de vacancia. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

Bto. 123159
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 60,00

(*)

FINARXIS S.R.L. - 1º) Socios: Erica Vanesa Pons, argentina, Documento Nacional de Identidad 23.942.984, CUIT 27-23942984-5, estado civil soltera, nacida el 22/08/1974, edad 41 años, profesión Analista de Sistemas, domicilio en Barrio Dalvian, Manzana 6, Casa 31, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, y el señor Cristian Wilfredo Schlegel, argentino, estado civil casado, Documento Nacional de Identidad 22.527.992, CUIT 20-22527992-7, nacido el 11/07/1972, edad 43 años, profesión Contador Público, domicilio en Calle Don Bosco Nº 73, 4º Piso, Departamento Nº 2, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha Constitución: 09/09/2015. 3º) Denominación: Finarxis S.R.L. 4º) Domicilio: Sede social en Calle España Nº 1248, 6º Piso, Oficina 77, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercial, Man-

datos, Financiera. 6º) Plazo de Duración: cincuenta años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$200.000). 8º) Órganos de Administración: Socio Gerente: Cristian Wilfredo Schlegel. 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley de sociedades comerciales, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la citada norma. 10º) Organización de la representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Podrá designarse uno o más suplentes. 11º) Fecha Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Bto. 123160
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 72,00

(*)

BODEGAS Y VIÑEDOS QUINTA REGION WINES SOCIEDAD ANONIMA: Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: BODEGAS Y VIÑEDOS QUINTA REGION WINES SOCIEDAD ANONIMA - COMPARECEN: 1º) el señor MIGUEL GUSTAVO RODRÍGUEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 27.149.802 , nacido el 12 de febrero de 1979, viajante, casado en primeras nupcias con la señora Carolina Cecilia Calderón, con Documento Nacional de Identidad número 28.049.653, domiciliado en calle Pedro Espasadin número 2293, San Rafael, Provincia de Mendoza, y el señor GASTÓN SEBASTIÁN BONOLDI, argentina con Documento Nacional de Identidad número 26.620.116, nacido el 21 de mayo de 1978, empresario, casado en primeras nupcias con la señora María Soledad Salinas, con Documento Nacional de Identidad número 26.640.488, domiciliado en calle Mitre número 3407, San Rafael, Provincia de Mendoza.- 2º) Fecha del acto constitutivo: Escritura número veinticinco.- En la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, República Argentina, a los veintinueve días del mes de setiembre del año dos mil quince, ante mí MA-

RÍA VIRGINIA CAVAGNARO, Notario Público, titular del Registro número ochocientos sesenta de Capital; 3º) Denominación: «BODEGAS Y VIÑEDOS QUINTA REGION WINES SOCIEDAD ANONIMA»; 4º) Domicilio: Fijan domicilio legal, social y fiscal y la sede social en Montevideo 127, 6to. piso, oficina 9, Ciudad, Provincia de Mendoza; 5º) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociados o no, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales, b) Industriales, c) Servicios, d) Agropecuarias, e) Exportación e Importación, f) Madataria,.; 6º) Plazo de duración: será de noventa y nueve años a partir de la fecha del Acta constitutiva; 7º) Monto del capital social: El capital social se fija en la suma de pesos: setecientos mil (\$ 700.000,00) representado por setecientos (700) acciones de pesos: un mil (\$ 1.000), de valor nominal cada una.- Las acciones serán Ordinarias, Nominativas no Endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción; 8º) Órgano de Administración: Presidente: GASTÓN SEBASTIÁN BONOLDI (cuyos datos personales obran al inicio de la presente), y como Director Suplente: MIGUEL GUSTAVO RODRÍGUEZ (cuyos datos personales obran al inicio de la presente), todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios; 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550; 10º) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Bto. 123210
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 108,00

Convocatorias



MAÑANA S.A. DE SEGUROS DE PERSONAS convoca a accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre de 2015 a las 10.00 horas en la sede social sita en calle San Juan 455, local 47 de la Ciudad de Mendoza. Orden del Día: 1. Verificación de la legalidad del acto 2. Consideración de la documentación

referida al ejercicio que finalizó el 30 de junio del 2015, compuesta por: Memoria con el proyecto de distribución de utilidades, Estado de Resultados Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas complementarias y el Inventario General. 3. Consideración de la gestión realizada por el Directorio durante el ejercicio que finalizó el 30 de junio del 2015.Distribución de utilidades. Consideración de las remuneraciones al Directorio y honorarios del síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio del 2015 por \$ 3.666.352 4. Designación de Auditor Externo para el próximo ejercicio. 5. Consideración de las remuneraciones al directorio y al consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 30.06.2015 por \$ 980.837 en exceso de \$ 806.686 sobre el límite del Cinco Por Ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19550 y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos. Tratamiento Resultado del ejercicio y saldos Resultados No Asignados 6. Ordenamiento estatuto luego de su modificación, necesidad de un texto ordenado. 7. Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. Conforme al artículo 238 ley N° 19550 los accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en libro de asistencia a asambleas. Lugar de recepción: calle San Juan N° 455, local 47 ciudad de Mendoza de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas hasta el 21 de octubre de 2015, inclusive. Bto. 38702 28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 Pub.) \$ 380,00

Se convoca a los señores accionistas de **LA CASA DEL BERMEJO S.A.** a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Octubre de 2015, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Libertad 1477 - Villa Nueva - Guaymallén - Mendoza, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de los términos legales. 3) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el

artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 11, cerrado el 31/12/2014. 4) Consideración del resultado del ejercicio económico N° 11 cerrado el 31/12/2014. 5) Consideración de la gestión del Directorio y honorarios. 6) Ratificación Directorio. 7) Dividendos. 8) Designación Domicilio fiscal y legal. 9) Designación Domicilio social. Bto. 38807 23/24/25/28/29/9/2015 (5 Pub.) \$ 200,00

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL - Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2015, a las 17:00 horas, en sede social de calle San Martín 2071, Distrito Mayor Drumond, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2°) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 3°) Destino a dar al quebranto del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 4°) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio. Bto. 38884 24/25/28/29/30/9/2015 (5 Pub.) \$ 180,00

(*)
CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA DE GENERAL ALVEAR - MENDOZA - Estimado Socio: De conformidad a lo establecido en el art. 38° de nuestros Estatutos se lo convoca a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Entidad, calle Paso de los Andes 525, de General Alvear, Mza., el día 19 de octubre de 2015 a las 20.00 hs., a los efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2015. 3) Designación de una Junta Escrutadora. 4) Considerar la capitalización de resultados no asignados, conforme a las prescripciones estatutarias. 5) Renovación

parcial de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas. 6) Designación de 3 (tres) socios para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario. Gral. Alvear, Mza., setiembre de 2015. Romero Ariel, Presidente. Porta Carlos, Secretario. Notas: Del Estatuto, Art. 44: Si no hubiera quórum a la hora indicada, la Asamblea deliberará con toda validez, una hora después con el número de socios presentes. Art. 45: La Asamblea General se compondrá de todos los socios que concurran a ella personalmente, debiendo efectuar la votación secreta y por medio de listas. En consecuencia, no se permitirá el voto por Poder, con excepción de las Personas Jurídicas. Bto. 108069 29/9/2015 (1 P.) \$ 60,00

BODEGAS Y VIÑEDOS LUIS BALDINI SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL - Cítase en primera y segunda convocatoria a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2015, a las 17:00 horas, en sede social de calle San Martín 2071, Distrito Mayor Drumond, departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Elección de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen y aprueben el acta de Asamblea. 2°) Aprobación de la documentación contable enunciada en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 3°) Destino a dar al quebranto del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 4°) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2015. 5°) Fijar número de miembros y elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio. Bto. 38984 25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) \$ 200,00

EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A.- Convocatoria a Asamblea General ordinaria. Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 2015 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Remedios de Escalada 404, Ciudad de General San Martín, departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1)Tratamiento de la conducta y actuación de los Directores frente a la crisis de la empresa; 2) La ratificación de la designación o su revocación total o parcial, y en este último caso el nombramiento de un nuevo directorio, designado de la forma que fijan las disposiciones legales y/o estatutarias; 3) Análisis de decisión de si se va a aumentar o no el capital social, dada la grave situación financiera de la empresa; 4) Medidas a tomar frente a la crisis de la compañía. Bto. 38990 25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) \$ 200,00

Asamblea General Extraordinaria - Convócase a los señores accionistas de **MONTEMAR BURSÁTIL S.A.** a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 19 de octubre de 2015, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. San Martín 1152, de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2°) Consideración y modificación de la fecha de cierre del ejercicio social al día 31 de diciembre de cada año. Reforma del art. 24 de los Estatutos Sociales. El Directorio. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Bto. 123014 25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) \$ 200,00

Asamblea General Extraordinaria - Convócase a los señores accionistas de **MONTEMAR COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 19 de octubre de 2015, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veintuna horas en segunda convocatoria, en la sede social de Avda. San Martín 1152, de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea. 2°) Consideración y modificación de la fecha de cierre del ejercicio social al día 31 de

diciembre de cada año. Reforma del art. 15 de los Estatutos Sociales. El Directorio. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de la Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia.
Bto. 123015
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) \$ 200,00

(*)
ASOCIACION UNION VECINAL BARRIO AMUP II - La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 2015 a las 20 hs. en la sede social de la Asociación, sito en Urquiza y Perito Moreno, Barrio Amupe II -Coquimbito- Maipú - Mendoza. Orden del Día: 1) Designación de dos miembros para que firmen el acta de Asamblea. 2) Tratamiento y consideración de inventario general de bienes y deudas al 31/08/2015 según Resolución 1301/13 DPJ. 3) Tratamiento y consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva. 4) Elección de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora por finalización de mandato.
Bto. 123046
29/9/2015 (1 P.) \$ 28,00

(*)
ASOCIACION MUTUAL ESFUERZO SOLIDARIO Y FECUNDO - Conforme a lo establecido en el artículo 32 del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del 07/09/2015 se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre a las 20 horas en el local de calle San Martín 1800 de la ciudad de Tunuyán, Mendoza, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Lectura del Acta anterior. 2º) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario. 3º) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del contador correspondiente al ejercicio cerrado el ejercicio 30 de junio de 2015. 4º) Constitución de la Junta Electoral. 5º) Elección de miembros integrantes de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora. 6º) Proclamación de las autoridades electas.
Bto. 123050
29/9/2015 (1 P.) \$ 40,00

CONSORCIO LUJAN DE CUYO A.C. - Convócase a Asamblea Ordinaria de Asociados para el día 19 de octubre de 2015, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, por falta de quórum en la primera, en la sede de la institución: Rivadavia N° 592, Ciudad, Mendoza, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta; 2) Consideración de las razones de la celebración de la asamblea fuera de término para la aprobación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2014; 3) Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, informe de la Comisión Revisora de Cuentas, anexos y notas que lo complementan, inventario e informe del auditor por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2014; 4) Consideración de los resultados del ejercicio; 5) Elección de autoridades.
Bto. 123061
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 132,00

(*)
Apreciados Socios del **MINISTERIO DE AMOR Y SALVACION DE JESUCRISTO** - Tenemos el agrado de saludar a nuestros hermanos Socios, en los vínculos que nos unen a nuestro Señor Jesucristo. El motivo de la presente es convocados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el lunes 31 de octubre de 2015 a 10.00 hs. En la Sede de la Entidad sito en calle Francia N° 587 de La Puntilla, Luján de Cuyo, Mendoza: A los efectos de considerar el siguiente Orden del día: 1. 10.00 hs. Apertura y bienvenida a los Señores Socios. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura de la memoria anual por el presidente. 4. Informe de la comisión revisora de cuentas. 5. Lectura del ejercicio contable N° 17 correspondiente al, periodo 2014 - 2015. 6. Eventuales. 7. Nombramiento de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario. Esperando su presencia aprovechamos para saludarle atentamente en el amor del Señor.
Bto. 123086
29/9/2015 (1 P.) \$ 36,00

(*)
Apreciados Socios de **A.S.P.E.M.:** Tenemos el agrado de saludar a nuestros hermanos Socios, en los vínculos que nos unen a nuestro Señor Jesucristo. El motivo de la presente es convocarlos a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el sábado 17 de octubre de 2015 a las 10.00 hs. en la Sede de la Entidad, sito en Carril Sarmiento N° 1545 de Godoy Cruz, Mendoza. A los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1. 10.00 hs. Apertura y bienvenida a los Señores Socios. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Lectura de la memoria anual 2014 - 2015 por el Presidente. 4. Informe de la comisión Revisora de Cuentas. 5. Lectura del ejercicio contable N° 12 correspondiente al periodo 2014 - 2015. 6. Elección de la nueva Comisión Directiva 2015 - 2018. 7. Eventuales. 8. Nombramiento de dos socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y el Secretario. Esperando su presencia, aprovechamos para saludarle atentamente, en el amor del Señor.
Bto. 123087
29/9/2015 (1 P.) \$ 40,00

(*)
En cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y según lo dispuesto en reunión de Comisión Directiva del día 23 de setiembre de 2015, se resolvió convocar a los asociados del **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE GODOY CRUZ**, a asamblea general ordinaria, para considerar el Ejercicio N° 23, comprendido entre el 01 de junio de 2014 y el 31 de mayo de 2015, el día 31 de octubre de 2015, a las 10.00 hs., en su sede de Perito Moreno 814 Godoy Cruz Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior. 2) Designación de 2 (dos) asociados para redactar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario. 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado del Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe del Auditor Externo del Ejercicio N° 23 cerrado el 31 de mayo de 2015.
Bto. 123078
29/9/2015 (1 P.) \$ 40,00

EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A.- Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día

19 de octubre de 2.015, a las 09:00 hs. en la Sede social sita en calle Remedios de Escalada 404, Ciudad General San Martín, departamento de San Martín, provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: «1. Tratamiento de la conducta y actuación de los Directores frente a la crisis de la empresa; 2- La ratificación de las designación o su revocación total o parcial, y en éste último caso el nombramiento de un nuevo directorio, designado de la forma que fijan las disposiciones legales y/o estatutarias; 3. Análisis de decisión de si se va a aumentar o no el capital social, dada la grave situación financiera de la empresa; 4. Medidas a tomar frente a la crisis de la compañía». Bto. 123145
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 Pub.) \$ 180,00

KLP EMPRENDIMIENTOS S.A. - Convoca a Asamblea General Ordinaria y Especial de Accionistas Clase A, para el día miércoles 15 de octubre de 2015, en el domicilio sito en Avenida de Acceso Este, Lateral Norte 3292, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar los siguientes puntos que conformarán el Orden del Día: 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2.- Ratificación de poderes otorgados por el Directorio. 3.- Tratamiento de la renuncia y eventual aprobación de la gestión del Director renunciante Sr. Néstor Guerrero. 4.- Designación de tres Directores Titulares Clase A, fijación de plazo y condiciones.- Bto. 123134
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 Pub.) \$ 140,00

(*)
CLUB SOCIAL, DEPORTIVO Y CULTURAL LA CIENEGUITA - Personería Jurídica 654, Mendoza — La Comisión Directiva convoca por este» medio a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social sita en Patricias Mendocinas N° 867, Las Heras, Mendoza, el día 17 de Octubre de 2015 a las 18:00 hs. para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los

administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoria correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/2012; 31/12/2013 y 31/12/14. 4) Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. Bto. 123184 29/9/2015 (1 Pub.) \$ 48,00

(*)

CAMBIO SANTIAGO S.A. -Acta de directorio N° 300: (Trescientos): En la Ciudad de Mendoza, a los 25 días del mes de Septiembre de 2015 (25/09/2015), siendo las 17 horas, se reúnen en su sede social de calle San Martín N° 1199 de la Ciudad de Mendoza, la totalidad de los miembros del Directorio de Cambio Santiago S.A. Señores: Rafael Eduardo Rodríguez, Silvia Cristina Rodríguez y Laura Graciela Rodríguez, contándose con la presencia del Síndico titular Contador Juan Antonio Sánchez. Iniciada la reunión por el Presidente del Directorio, Sr.: Rafael Eduardo Rodríguez, informa a los demás miembros del Directorio que el motivo de la presente reunión es comunicar que de acuerdo a lo informado por el BCRA debe designarse un Director Titular dentro de la estructura de la empresa para ejercer la función de Oficial de Cumplimiento. Este Directorio propone que se designe como Director Titular al Sr. Osvaldo Nasazzi. Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes se resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día: 9 de Octubre de 2015 (09/10/2015) a las 17 hs en la sede social de calle San Martín N° 1.199 de la Ciudad de Mendoza a los fines de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta respectiva. 2. Elección del Director Titular Sr. Osvaldo Nasazzi, DNI N° 25.292.326, como Director titular para poder ejercer el cargo de oficial de cumplimiento. Sin más te-

mas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 18 horas del día indicado al comienzo de la presente acta. Bto. 123201 29/30/9 y 1/2/5/10/2015 (5 Pub.) \$ 340,00

Remates



Walter Roque Esteban, Martillero Público, Matrícula 2717, por orden Segundo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael, Mendoza, Autos N° 56.660 caratulados: **«PRIETO CARLOS E. c/ MADRID JUAN p/EJEC. CAMBIA-RIA»**, rematará día cinco (05) de octubre 2015, once horas, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., propiedad del demandado, al mejor postor y con base de \$ 7.560,00, equivalente al 70% de Avalúo Fiscal vigente: Inmueble: urbano, ubicado en San Rafael, Mendoza, frente a calle Olascoaga N° 1.765, según plano de mensura N° 37.247/17. Superficie: Título: trescientos sesenta metros cuadrados. Límites: Norte: en 12,00 mts con Lote 07. Sur: en 12,00 mts con calle Olascoaga. Este: en 30,00 mts con lote 14 y parte del 11. Oeste: en 30,00 mts con lote 16. Mejoras: Inmueble urbano sin edificación, solo está cerrado su perímetro con medianeras, construidas en material cocido con vigas y cimientos de hormigón, en la entrada posee un portón metálico. Estado ocupacional: se encuentra ocupado por Madrid. Inscripciones y deudas: Registro Público y Archivo Judicial, Matrícula N° 4.239/17, Asiento A-3 del Folio Real. Dirección General de Rentas, Padrón Territorial N° 17-113564. Sin deuda al 11/03/15. 3.- Nomenclatura Catastral N° 17-99-00-2100-520280. 4.- AYSAM: Cta. 126-0008873-000-6. No registra deuda al 12/03/15. 5.- Municipalidad de San Rafael: Secc. N° 08 - Padrón N° 15: Sin deuda al 23/04/15. Avalúo Fiscal rige 2015: \$ 10.800,00. Gravámenes: B1: Embargo Preventivo: U\$S 4.252,00 por cap. con más la suma de \$ 1.500,00 para resp. a intereses y costas, expediente N° 78.603 Bco. de la Nación Argentina c/Madrid Juan C. y Antonio Fco. p/Proceso Ejecutivo del Juzgado Federal de San Rafael. Reg. a fs. 75 T° 109 de embargo de S. Rafael. Entrada N° 1423 del 11/10/95. B2: Em-

bargo: U\$S 10.000,00 fij. prov. para resp. costas intereses y demás; en estos autos. Reg. a fs 199 T° 161 de emb. de S. Rafael. Entrada N° 581 del 03/04/08. B3: Reinscripción Embargo: de B-2 Registrado a fs 86 del T° 17 de Reinscripción. Entrada N° 14147 del 19/03/13. Comprador abonará acto de subasta: 10% seña, 3% comisión. Saldo de precio, 4,5% Impuesto Fiscal, 1,5% impuesto a la transferencia de inmuebles y demás impuestos, nacionales y provinciales aprobada la subasta. Título y plano agregado en autos donde podrán ser consultados no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. Visitas: lunes y viernes de 16:00 a 20:00 hs. previo aviso martillero. Más Informes: Secretaría autorizante o Martillero: San Luis 852; Telfs. 4423736/154-531135. Bto. 63358 21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) \$ 560,00

Walter Daniel Caparros, Martillero Público matrícula N° 2.909, por orden del Primer Juzgado de Paz Letrado San Rafael, secretaria a cargo de la Esc. Act. Liliam Amelia Martínez, Autos N° 183.838, caratulado **«VIDELA, RAFAEL CRISTIAN c/ULLOA, FRANCISCO Y OTS. p/EJECUCION ACELERADA (PRENDARIA)»**, rematará día ocho (08) de octubre del dos mil quince (2.015), a las once horas (11 hs.), en los estrados del juzgado de Paz de la ciudad de San Rafael, Subsuelo Palacio Judicial, ala este, sector que rodea al salón auditorio, con acceso por calle Emilio Civit estado en que se encuentra y exhibe, bajo la modalidad de sobre cerrado (Acordada N° 19.863): Automóvil: Marca Chevrolet, Modelo Vectra CD 2.4, Motor Marca Chevrolet, Motor N° F40000283, Chasis Marca Chevrolet N° 9BGAH69L07B137271, Tipo Sedan 4 Ptas., Modelo Año 2007, Dominio FZQ-578, inscripto en un 50% a nombre del demandado Ulloa, Francisco Javier D.N.I. N° 23.409.953 domicilio calle San Luis N° 267, San Rafael Mendoza. En regular estado de uso y conservación, con cinco ruedas armadas en buen estado, pequeños detalles de pintura (rayones) en paragolpe trasero y delantero, tablero completo, faros traseros y delanteros completos, tapizado en buen estado. Deudas y Gravámenes: 1) Deuda: ATM en concepto

de impuestos a los automotores año 2013/1° a 2014/4° por \$ 4908,24 (Pesos cuatro mil novecientos ocho con veinticuatro centavos), al 30/12/2014. 2) Gravámenes: Prenda en Primer Grado a favor de Videla Rafael Cristian CUIT 20-25536111-3 con domicilio en calle Pasaje Cadiz N° 585 de San Rafael. Solicitud Tipo 03: 06730308, inscripto el 12/10/2012, por \$ 48.750. Deudor: Ulloa, Francisco Javier, D.N.I.: 23.409.953. Embargo N° orden 1, fecha de inscripción 05/12/2014, fecha de cumplimiento 05/12/2017 por un monto de \$ 40.500 más intereses de \$ 34.000. Base de venta: sin base y al mejor postor. Los interesados deberán realizar las propuestas únicamente en los formularios existentes a esos efectos en sobre cerrado hasta el día seis (06) de octubre de dos mil quince (2.015) hasta las once horas (11 hs.), entregando el juzgado constancia de su recepción. El precio será único, cierto e incondicionado, no admitiéndose en el acto nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presentadas. Se hace saber que en el acto de remate previo a la lectura de las propuestas, se requerirá a los oferentes presentes en el acto los documentos que acrediten su identidad, desestimando sin leer el resto de las ofertas cuyos titulares no estén presentes y que, abierto los sobres y entregado los documentos los oferentes no podrán retirarse del acto. Compra por comisión: se hace saber a los oferentes que para el caso de hacer la propuesta del bien a subastar por la modalidad en comisión, deberá acompañar escrito ratificatorio, o poder dentro de las 24 hs. de la realización de la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario al mandatario suscriptor de la oferta. Acreedor por mayor suma: Para el caso de resultar adquirente del bien la parte actora, se deja aclarado que la eventual alegación de la calidad de acreedora por una suma mayor, no lo eximirá del depósito previo de la seña a cuenta del precio; rigiendo lo establecido en el Art. 255 Inc. III del C.P.C, sólo en lo concerniente al pago del saldo de precio. Se hace saber al proponente que para el caso de resultar su oferta la mejor, deberá estar presente al momento de la realización de la subasta a los fines de abonar el monto de seña y comisión del martillero, bajo apercibimiento de continuar con

la oferta siguiente sin más trámite por parte del martillero. Adquirente depositará acto de la subasta 10% seña y 10% comisión Martillero. 4,5% Impuesto a la compra de bienes en subasta ley impositiva de Mendoza año 2014, y el saldo de precio y demás impuestos nacionales y provinciales una vez aprobada la misma. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Coronel Plaza N° 390 San Rafael. Tel. 4435680 - 154410629, e-mail: walterdaniel caparros@yahoo.com. Bto. 63371 22/24/29/9/2015 (3 P.) \$ 492,00

Walter Daniel Caparros, Martillero Público matrícula 2909, por orden del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de San Rafael, secretaría a cargo de la Dra. Silvina M. Sambiasi, Autos N° 121.428 caratulados: **«GATTAS, RODOLFO LUIS c/OLGUIN, EDGARDO SEBASTIAN p/EJECUCION PRENDARIA»**, rematará día uno (01) de octubre (10) de dos mil quince (2015) las once horas, en Estrados del Juzgado Departamental, sito Subsuelo Edificio Poder Judicial - Ala Este, con ingreso por calle Emilio Civit s/n, entre Maza e Independencia, San Rafael, Mendoza. A viva voz, sin base y al mejor postor. Estado en que se encuentra y exhibe el siguiente bien: Automotor Marca Volkswagen, Modelo Gol 1.6, tipo Sedan 3 puertas, modelo año 2008, con motor marca Volkswagen N° UNF454776, con chasis marca Volkswagen N° 9BWCBO5W98T165324, Dominio HMR-017. Posee parabrisas delantero roto, capot abollado al igual que el techo, cubiertas en mal estado, tapizado del asiento del conductor está roto, faroles delanteros y traseros completos, tablero completo, pequeño abollón en el costado izquierdo delantero, paragolpe trasero roto, electro ventilador roto y la cubierta de auxilio se encuentra reventada. Inscripto a nombre del demandado en un 100%. Deudas y Gravámenes: Embargo en estos autos por un monto de \$ 21.008 más intereses de \$ 10.394 inscripto el 30/10/2013. Prenda con registro en primer grado a favor del acreedor Gattas, Rodolfo Luis, CUIT N° 23-20677531-9 con domicilio en calle Agustín Álvarez N° 237, San Rafael Mza. Inscripto el 02/11/2011; solicitud tipo 03: 06141655 por un monto de \$ 47.268 (Pesos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y ocho con

00/100), Deudor: Olguín, Edgardo Sebastián, D.N.I. 32.761.347. Deudas: ATM. Impuesto a los Automotores: Año del 2012/1° al 2015/2° por un monto de \$ 4828,76 al 31/07/2015. Adquirente depositará en el acto de la subasta 10% seña y 10% comisión Martillero y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta (ATM), saldo de precio una vez aprobada la subasta, Compra por comisión: Se hace saber a los oferentes que para el caso de hacer la propuesta del bien a subastar por la modalidad por comisión, deberá acompañar escrito ratificatorio o poder dentro de las 24 hs. de la realización de la subasta, bajo apercibimiento de tener por adjudicatario al mandatario suscriptor de la oferta. Acreedor por mayor suma para el caso resultar adquirente del bien la parte actora se deja aclarado que la eventual alegación de la calidad de acreedora por suma mayor, no lo eximirá del depósito previo de seña a cuenta del precio; rigiendo lo establecido en el art. 255 inciso III del ordenamiento procesal, sólo en lo concerniente al pago del saldo de precio. Informes Secretaría autorizante o Martillero, Coronel Plaza N° 390 San Rafael. Tel.: (0260) 4435680 - 154410629, e-mail: walterdaniel caparros@yahoo.com. Bto. 63372 22/24/29/9/2015 (3 P) \$ 348,00

Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de la Ciudad de San Rafael En Autos N° 45.814 **«AGROINDUSTRIAS SOCIEDAD PRODUCTORA DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA (A.S.P.A. S.A.)** por quiebra necesaria hoy Concurso Preventivo - hoy su quiebra» llama a Licitación Privada para la venta de establecimiento industrial compuesto por inmuebles, maquinarias e instalaciones destinado a secadero de frutas ubicado en Ruta Provincial N° 165 Km. 5 Paraje La Pichana, Cañada Seca, San Rafael, Mendoza. Con base de pesos veintíun millones quinientos treinta y dos mil doscientos sesenta (\$ 21.532.260). Adquirente se debe hacer cargo de Impuestos Nacionales y Provinciales que correspondan. Lugar de apertura: Primer Juzgado de Procesos Concursales Calle Emilio Civit N° 250 de la Ciudad de San Rafael. Fecha de apertura día 02 de octubre de 2015 a las 10:00 horas. Recepción de ofertas: hasta el 02 de

octubre de 2015 a las 9:30 horas. Valor de los Pliegos: pesos tres mil (\$ 3.000) venta de pliegos: Secretaria del Tribunal y Oficina de Sindicatura (Casnati N° 410 San Rafael), previo depósito de valor del Pliego en Folio Judicial N° 9902134448 del Banco de La Nación Argentina Sucursal Tribunales de San Rafael. Informes y visita del establecimiento: Martillero Camilo César Paez; domicilio Granaderos N° 546 de la Ciudad de San Rafael. Tel. Cel. 260-4606294.- Bto. 63667 25/29/9/2015 (2 Pub.) \$ 108,00

Roque Ruben Erario Benoist, Martillero Público Matrícula n° 1854, Orden: Segunda Cámara del Trabajo, de Paz y Tributaria (hoy 1° Tribunal de Gestión Judicial en lo Laboral) Tercera Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, autos n° 15.544 caratulados **«LUJAN MANUEL ALBERTO Y OTROS en Juicio n° 03-30-02-6054 C/FANTELLI HUGO Y OTROS P/ EJECUCION DE CONVENIO»**, rematara 08 de Octubre de 2015, a las 10,00 horas, según lo establece la acordada n° 19.863 de la S.C.J.M, en los estrados del Tribunal, oficina a designar, sito en calle 9 de Julio y Chubut, primer piso, Gral. San Martín, Mendoza y será autorizado por la Sra. Secretaria de la misma y/o quien se designe a su efecto el siguiente bien, inmueble rural, propiedad (100%) de HUROSTEP S. A., ubicado: entre calles Ruta Provincial n° 60 (Carril Viejo Retamo) s/n calle Belgrano s/n y calle Cabrera s/n, distrito Mundo Nuevo, departamento Junín, provincia de Mendoza, inscripto: en el Registro de la Propiedad a la Matrícula n° 391935, escritura n° 121, fojas 341, de fecha 15.10-2013, entrada 27-11-2013, nomenclatura catastral n° 09-99-00-0900-330250-0000-6, padrón territorial n° 09-00756-8, Dpto. Gral. Irrigación posee derecho de riego de carácter definitivo, por Río Tunuyán, canal matriz San Isidro, desagüe general del Retamo, rama Mundo Nuevo, hijuela Alcaraz Norte, para 12 has. 5900 m2, Código de cause n° 2491 Padrón General n° 77688/20074, Padrón Parcial n° 18, plano de riego 7332 letra «R», no es usuario de pozo, consta de una superficie total de terreno según título de 11 has. 5064,00 m2 y según plano de mensura n° 09-13744, confeccionado por el Agrimensor Adolfo Giol, aprobado y

visado en fecha 23-07-2013, de 12 has. 4001,82m2 (según Registro Propiedad) y de 12 has. 7.401,82m2 (según plano) Límites y Medidas Perimetales: Limita al norte con Ruta n° 60 o carril Retamo en 396,78 m, al sur con calle Belgrano en 347,60 m y Constante Maldonado en 65,13 m, al oeste con calle Cabrera en 269,72m y este con Cornejo Nieves, Carmelo Ramires, Aldo Gentile Y Constante Maldonado en 289,33m y Constante Maldonado en 118,30m respectivamente. Mejoras: finca, terreno nivelado, se encuentra implantado con vides, sistema de conducción parral y espalderos, variedades uvas mezclas, costado oeste calle cabrera, siendo regular su estado estructural, vegetativo y sanitario, con malezas en su interior (chépica), resto 4 has. 1000m aproximados parral variedad uvas mezclas, en buen estado estructural, vegetativo y sanitario, resto implantado vides, sistema conducción viña baja, variedad de uvas tintas 4 has. 4359m, resto quinta frutales, implantado ciruela variedad Dagen, en producción, habiéndosele realizado tareas culturales de época (poda, atadura, riego) en espalderos y parrales, (poda) en quinta, la propiedad posee dos casas y dos galpones: la primera casa, construcción mixta sobre calle Carril Retamo y Cabrera, techos caña y barro, carpintería , madera en puertas y ventanas, pisos calcáreos, frente ladrillo visto, veredones de hormigón, posee tres dormitorios, cocina y baño, parte de la misma se encuentra en mal estado con paredes y techos derruidos, se encuentra ocupada por la señora Gabriela Giménez y siete hijos en calidad de préstamo, casa contigua construcción símil anterior, sin ocupantes, en estado de abandono, existiendo en el lugar galpón, paredes construcción material cocido, exterior sin revoques a la cal, techos abovedados, tirantería vigas de hierro, chapas de zinc, con dos portones metálicos, en buen estado, sobre calle Cabrera y Belgrano existe casa construcción adobe, techos caña y barro, pisos hormigón, carpintería madera, posee dos dormitorios, comedor, lugar para cocina y baño externo, en mal estado de uso y conservación, resto de la propiedad en estado de abandono, ocupada por el señor Juan José González y su esposa Sra. Mariela Fernández y tres hijos menores,

en calidad de préstamo, manifestando que trabajan al tanto, la finca, en el lugar construcción contigua galpón paredes de adobe, techos caña y barro, exterior revestimiento membrana, portón metálico en regular estado, parte posterior existen construcciones paredes material cocido, techos tirantería madera, caña, destinados a galpones tipo abiertos, sin uso en estado abandono, la propiedad posee derecho de riego para toda su extensión, el regadío se realiza por hijuela regadora central e hijuelas interiores, callejones interiores y costados, posee cierre perimetral, en alambrados costado norte y oeste, ambos con tranqueras metálicas, costado sur y este vestigios de alambrado. Gravámenes: 1º) Embargo Preexistente \$180.000,00 por oficio de fecha 13-02-2012 en autos nº 6054 caratulados «LUJAN ERIBERTO HIPOLITO Y OTRA C/ JUAN ROMEO FANTELLI Y OTROS P/ ORDINARIA», originarios de la 2º Cámara del Trabajo, 3º Circunscripción Judicial, San Martín, Mendoza, registrado a fs. 16, tomo 436 Embargos Generales, entrada 1025682 del 15-02-2012, informe de fecha 04-06-2015. Deudas: ATM registra deudas por Impuesto Inmobiliario \$ 276,48 informe de fecha 17-06-2015, Dpto. Gral. De Irrigación registra deudas por \$10.779,52 informe de fecha 01-07-2015, Dpto. Provincial de Vialidad exento de pago informe de fecha 04-12-2014, Municipalidad de Junín, fuera del área urbana, informes agregados en autos, todas deudas actualizables al momento de su efectivo pago. Avalúo Fiscal año 2015 \$ 171.056,00 base de la subasta 70% del avalúo \$119.739,20. Venta: Modalidad ofertas en sobre cerrados, con base, mejor postor, las propuestas deberán ser de precio único, cierto e incondicionado, expresado en moneda de curso legal y forzoso, debidamente firmada por los oferentes, deberán presentarse con dos días hábiles de anticipación a la fecha de apertura designada por el tribunal (hasta el día 06- 10-2015 a las 10,00 horas) en formularios autorizados que suministrara el juzgado, los sobres presentados con posterioridad a la fecha prevista o que no reúnan condiciones de presentación no serán propuestas admisibles, en ningún caso se admitirán nuevas posturas de los asistentes o rectificaciones de las ya presen-

tadas, las que se tendrán por no formuladas. El sobre que contenga la propuesta será identificado con el número, carátula del expediente, fecha, hora del remate e individualización del tribunal que ordena la subasta. La apertura de sobres se realizara en presencia del secretario y/o autorizante, martillero y los oferentes presentes. Oferentes: Junto con los formularios de las ofertas o propuestas, los oferentes deberán acompañar en calidad de garantía de mantenimiento de aquellas, comprobante de depósito judicial realizado en el Banco de la Nación Argentina sucursal Gral. San Martín, Mendoza, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos, de una cantidad de dinero equivalente al 10% de seña del precio ofrecido, 3% comisión martillero, 4,5% impuesto fiscal, saldo una vez aprobada la subasta. Para el caso que la compra se hiciera en comisión deberá declararse el nombre, domicilio y documento del comitente en el formulario, debiendo presentarse dentro de las 24 horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos, en su defecto se considerará adjudicatario en nombre propio al oferente. Títulos, plano, informes, deudas obrantes en autos, donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por fallas, faltas o defectos en los mismos y/o edictos. El bien inmueble se subastara en el estado en que se encuentra según inspección ocular de fecha 29-08-2015 agregada en autos. El / los adquirentes toma/n a su cargo los gastos que derivan de la protocolización de los instrumentos necesarios para la inscripción y/o transferencia del dominio ante las reparticiones públicas pertinentes. Informes: Secretaria del Tribunal o teléfono Martillero 02634-677009 Exhibición consultar Martillero. 23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 Pub.) s/cargo

Gatto Mazola Daniel, Martillero Publico Mat. 2745 por Orden del Primer Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los Autos Nº 255.111 caratulados **VINCULOS S.A C/ SALCEDO ANA ELIZABETH P/EJECUCION PRENDARIA**. Rematare el 01 de Octubre próximo a las 10:00 Hs, En calle San Martin Nº 322, 1º Piso, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales, sin Base y al mejor postor, en el estado y

condiciones en el que se encuentren los siguientes Bienes: Un Automotor, Marca Toyota, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo COROLLA 1.8 XEI, Año 2007, Motor Toyota Nº1ZZ4659518, Marca Chasis Toyota Nº9BR53ZEC 288683894, Dominio GLC 394. Numeración verificada. GRAVÁMENES: Posee contrato de prenda a favor de Vínculos S.A por la suma de pesos \$ 100.000. DEUDAS: DGR \$10.369,90 al 27/04/2015, Comprador depositara en el acto 10% seña 10% comisión y el 4,5% Impuesto Fiscal, Forma de pago Dinero en efectivo Moneda de curso legal. Informes: Martillero, Tel: 155-609032. Exposición: 30/09/2015 de 09:00 hs a 12:00 hs en calle Dorrego Nº480, Dorrego Guaymallén. Bto. 123079 28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 120,00

Gatto Mazola Daniel, Martillero Público Mat. 2745 por orden del Octavo Juzgado de Paz Letrado, en los Autos Nº 253.086 caratulados **CORRENTI CRISTIAN GASTON C/ LEZAMA MARCELO ALEJANDRO P/ EJ. PRENDARIA**. Rematare el 01 de Octubre próximo a las 11:00 hs, En la oficina de subastas judiciales, sito en calle San Martín 322, 1º piso, Ciudad, Mendoza sin Base y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre, (1) Lote: Un Automotor Marca Ford, Tipo Sedan 3 Puertas, Modelo KA, Marca Motor Ford, NºC4DY689599, Chasis Marca Ford, Nº9BFBSZG DAYB689599, Dominio DBV 724, Año 2000. Numeración verificada. Deudas: DGR: \$2.768,43 al 20/09/2015. Gravámenes: Prenda 1º grado a favor de Correnti Cristian por la suma de pesos \$ 40.800. Adquirente depositará 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal. Exhibición: 29 de Setiembre del 2015, en calle Remedios de Escalada Nº 3509, Dorrego, Guaymallén, Mendoza de 10:00 a 12.00hs. Informes: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155-609032. Bto. 123080 28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 120,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.299 caratulado «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 997 CLM p/ EJEC. LEY 8018**» Rematare 14 de Octubre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San

Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 997 CLM. Marca: Honda. Modelo: C105 BIZ KS. Inscripción Inicial: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor Nº HA07E65005568. Cuadro Nº 9C2HA07605R005568. Titular: Díaz Héctor Andrés. Deudas: DGR debe \$ 1.384.50. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de \$ 7.373 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6. 28/29/30/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 252.319 caratulado «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 851 CYJ p/EJEC. LEY 8018**» Rematare 14 de Octubre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 851 CYJ. Marca: GILERA. Modelo: FU. Inscripción Inicial: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P50FMH06117669. Cuadro Nº LWGXCHL4162007765. Titular: Contreras Darío Andrés. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR debe \$ 559.49. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de \$ 9.590 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA)

2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.235 caratulado «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 166 DQE p/EJEC. LEY 8018 (ANTES 7208)**» Rematare 14 de Octubre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 166 DQE. Marca: Guerrero. Modelo: G 100 Trip. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº LF1P50FMH81 028420. Cuadro Nº LSRXCHLH 28A207576. Titular: Rocha Olga Martha. Deudas: DGR debe \$ 1.356.96. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.175 caratulado «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 370 CHG p/EJEC. LEY 8018**» Rematare 14 de Octubre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 370 CHG. Marca: Rompal. Modelo: Kinetic K4-100ZX. Inscripción Inicial: 2002. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 99B22038045. Cuadro Nº 99C22038130. Titular: Ruggeri Luis Alejandro. Deudas: DGR debe \$ 2.005.56. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de \$ 4.535 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a reali-

zar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 134.014 caratulado «**MINISTERIO DE SEGURIDAD c/TITULAR DOMINIO 675 DVV p/EJEC. LEY 8018**» Rematare 14 de Octubre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 675 DVV. Marca: Cerro. Modelo: 150. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 162FMJ080 11640. Cuadro Nº LRYPCKL648 6011632. Titular: Vargas Franco Emmanuel. Deudas: DGR debe \$ 125.28. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de \$ 3.744 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta sin base al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (mas IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 133.330 caratulado «**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO M-108542 p/ EJEC. LEY 8018**» Remataré 14 de Octubre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: M-108542. Marca: IME. Año: 1971.

Tipo: Camión. Motor Nº 127779. Chasis Nº P6323289. Titular: López Felicindo y otro. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR debe \$ 2.845.29. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 7.599.50 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 123149
29/30/9 y 1/10/2015 (3 P.) \$ 164,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 142.772 caratulado «**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR REGISTRAL DOMINIO 076 AWI p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)**» Remataré 14 de Octubre de 2015 a las ocho treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 076 AWI. Marca: JAWA. Modelo: 350/640. Tipo: Motocicleta. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor Nº 638314020168 (según verificación técnica agregada en autos). Cuadro Nº TLJ64000211NT002110 (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Carmona Nicolás Rodolfo. Embargo: A. nº 264689 DGR c/Carmona Nicolás Rodolfo p/AP. 2º Tº Tº Sec. Nº 3 Mza. A. 199843 DGR c/Carmona Nicolás Rodolfo p/AP. 3º Tº Tº Sec. Nº 5. Deudas: DGR debe \$ 1.579.90. CON BASE de \$ 4.814.06 sino hubiere postores por la base, acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín (Sector Mu-

nicipalidad de Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.
Bto. 123150
29/30/9 y 1/10/2015 (3 P.) \$ 172,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 144.938 caratulado «**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO BXF 160 p/ EJEC. LEY 8018**» Remataré 14 de Octubre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 160 BXF. Marca: HONDA. Modelo: XL 250S. Año: 1986. Tipo: Motocicleta. Motor Nº L250SE1 030709. Cuadro Nº L250S1030 756. Titular: Domínguez Mario Orlando. Deudas: DGR debe \$ 5.018.95. Embargo: A. nº 451180 DGR c/Domínguez M.P p/AP. 2º Tº Tº Sec. 4 Mza. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 2.703.73 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6
Bto. 123154
29/30/9 y 1/10/2015 (3 P.) \$ 172,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 208.433 caratulado «**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO M-171676 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)**» Remataré 14 de Octubre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo.

Dominio: M-171676. Marca: CITROEN. Modelo: AMI-8. Tipo: Automóvil. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. El vehículo se subasta para desguace y/o chatarra conforme art. 7 de la Ley 8018. Motor N° M500883 (según verificación técnica agregada en autos). Chasis N° sin datos (según verificación técnica agregada en autos). Titular: Cirrincione Daniel Elio. Deudas: DGR no registra deudas. CON BASE de \$ 6.748 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín (Sector Municipalidad de Mendoza). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal Saldo aprobación de la misma. Informes Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6 Bto. 123153 29/30/9 y 1/10/2015 (3 P.) \$ 164,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.422 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO WNG 884 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 14 de Octubre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WNG 884. Marca: FIAT. Modelo: 600 R. Año: 1972. Tipo: Automóvil. Motor N° 100D0392847510. Chasis N° 100D1382534540. Titular: Álvarez María Belén. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 9.682 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector

Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6 Bto. 123152 29/30/9 y 1/10/2015 (3 Pub.) \$ 160,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.440 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO DHL 210 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 14 de Octubre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: DHL 210 Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: Polo Clasicc 1.9 SD 991. Año: 2000. Tipo: Automóvil. Motor N° 1Y632594. Chasis N° 8AWZZZ6K2YA509029. Titular: López Héctor Raúl. Deudas: DGR no figura. Embargo: Masventas SACF VS López Héctor Raúl/preparación vía ejecutiva/Embargo prevent. Expte. N° 19452/01/Juz. 1ra. Inst. C. y C. procesos ejecutivos 4ta. Nominación. Masventas SACF c/López Héctor Raúl-Prep. Vía ejecutiva-Emb. Preventivo Expte. N° 19452/01. Juz. 1ra. Instancia en lo C. y C. de procesos ejecutivos 4° nominación judicial de Salta. Centro del Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdez Juez. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de \$ 12.417 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 13 de Octubre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6 Bto. 123151 29/30/9 y 1/10/2015 (3 Pub.) \$ 204,00



Concursos y Quiebras

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.413, caratulados **«LUNA MAURICIO CESAR p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»**. Hágase saber: 1) La apertura del trámite de Acuerdo Preventivo Extrajudicial correspondiente al Sr.: Mauricio César Luna, D.N.I. N° 28.361.348, 2) Fecha de Presentación: 13/08/2.015; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesto de acuerdo preventivo, 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 10/12/2015. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 24/12/2.015 (Art. 75 L.C.Q.). Fdo.: Dr.: Pablo González Masanés. Bto. 38764 23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) \$ 120,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 27/31 de los Autos CUIJ N° 13-03664841-9 caratulados: **«VIDELA CRISTINA MARIELA p/QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 14 de mayo de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Videla, Cristina Mariela, D.N.I. N° 31.622.809; C.U.I.L. N° 27-31622809-2. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Oficiese. Y a fs. 43 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 16 de septiembre de 2015. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 27/31 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes

Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día uno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día quince de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de abril de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez - Juez. Síndico Ctdor. Víctor Hugo Nasif, con DNI N° 13.716.503 con domicilio legal en Francia N° 655, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y miércoles, 16 a 20. Cel.: 4249079/ 155383856. C.A.D. 17290 23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 120 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1.017.404 caratulados **«VILLEGAS GUSTAVO ALEXIS p/ QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 28 de agosto de 2015. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la Quiebra de Villegas Gustavo Alexis D.N.I. N° 29.648.316... V. Fijar el día tres de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciocho de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnacio-

nes recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cinco de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día ocho de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintidós de marzo de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Raúl Ernesto Concina, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Chaco N° 1719, Las Heras, Mendoza. Teléf. 156250823. C.A.D. 17289 23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 160 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 147/148 se dispuso dejar sin efec-

to el cronograma fijado en la sentencia de quiebra, fs. 127/130 disp. V., VI. y VII de los autos N° 15.593 caratulados «**TROMEUR ENRIQUE JACINTO p/QUIEBRA DEUDOR**» y se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 14 de setiembre de 2015: I-... II- Fijar el día once de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (Art. 200 Ley 24.522). III. Fijar el día veintisiete de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522 (Art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202, segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciséis de febrero de 2.016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (Art. 274 LCQ). V. Fijar el día quince de marzo de 2.016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día treinta y uno de marzo de 2.016. VI. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple... Cópiese. Regístrese. Notifíquese por lista (Arts. 26 y 273 ap. 5 ° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura:

Cdora. Valeria Lamattina con domicilio legal en calle Irigoyen N° 148, 7° piso, Dpto. A, Godoy Cruz, Mendoza, Teléf. 4241595 - 2613044490. Días de atención lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs., se habilita al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas). C.A.D. 17288 23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 155 frac.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 125 de los autos N° 1.017.125 caratulados «**OLIVARES NUÑES LIDIA MABEL p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I- Declarar la quiebra de Olivares Nuñes Lidia Mabel D.N.I. N° 23.380.362... V. Fijar el día cuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecinueve de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 LCQ (Art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintidós de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal

(Art. 274 LCQ). VII. Fijar el día nueve de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de marzo de 2016. VIII- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Héctor Humberto Uano, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Eusebio Blanco N° 667, Planta Baja, Of. 1, Ciudad, Mendoza, Tel.: 4259056. C.A.D. 17287 23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 160 frac.

Secretaría del Primer Juzgado De Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas.106/107 autos N°13-00001702-1 caratulados: «**QUIROGA JULIO MANUEL p/ CONC. PREV.**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Septiembre de 2015. Autos y vistos.. considerando.. resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Quiroga Julio Manuel, D.N.I. N° 27.160.512; C.U.I.L. N° 23-27160512-9, con domicilio real sito en calle Córdoba N° 399, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Alonso Alfonso, quien tiene el cargo aceptado a fs. 59 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de

Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día nueve de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diez de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiéase en papel simple. 5º) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiéase en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Dispo-

ner la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «MirandaAurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados -por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Oficiéase en papel simple. 12º) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen

de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiéase en papel simple al Sr. Tesorero de la Municipalidad de Tunuyán y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14º) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Librese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Alonso Alfonso. Domicilio: Mitre 1448, Local 35 de Ciudad Mza. Horario de atención: miércoles, jueves y viernes de 17:00 a 21:00 horas. C.A.D. 17294 24/25/28/29/30/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 87/88 autos N°13-00001716-1 caratulados: «**MOLINA FERNANDO DARIO p/CONC. PREV.**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... considerando... resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Molina Fernando Dario, D.N.I. N° 27.969.103; C.U.I.L. N° 20-27969103-3, con domicilio real sito en calle Balcarce N° 83, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N., Blotta Rafael Eduardo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 53 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día nueve de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el diez de diciembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiéase en papel simple. 5º) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiéase en papel simple. 6º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro

de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este Juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «MirandaAurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Oficiése en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la mis-

ma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último... Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiése en papel simple al Sr. Tesorero del Hospital Central de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de

presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Blotta Rafael Eduardo. Domicilio: Garibaldi 239, 3° Piso de Ciudad, Mza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 horas. C.A.D. 17293 24/25/28/29/30/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 94 de los autos N° 1.017.127 caratulados **«ADARO RODRIGO SEBASTIAN p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Adaro Rodrigo Sebastian D.N.I. N° 30.056.772V. Fijar el día dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecisiete de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art.200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dieciocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe

individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día cuatro de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día siete de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintiuno de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Rosa Patricia Doria, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en 25 de Mayo N° 2351 Esq. Martín Rodríguez, Dorrego, Guaymallén Mendoza., telef. 4316822-156643378. C.A.D. 17292 24/25/28/29/30/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo German Bellene, Juez, hace saber que en autos N° 2.183, caratulados: **«MAGALLANES GUSTAVO ISIDRO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»**, el 08 de Septiembre de 2015 se ha declarado la quiebra de Gustavo Isidro Magallanes con D.N.I. N° 22.728.677. Síndico designado en autos: Griselda Paola Petri con

domicilio legal en Mitre 192 , San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Teléfono Fijo: 263-4423400. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil quince. Fijando el día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis y uno de abril de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individual y general respectivamente. C.A.D. 17291
24/25/28/29/30/9/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 50 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 17/20 de los autos CUIJ N° 13-03751472-6 caratulados **«SANDRI ANA JUANA p/QUIEBRA DEUDOR»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 05 de agosto de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Ana Juana Sandri, D.N.I. N° F3.805.353, CUIL N° 27-03805353-7. V. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta, la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintinueve de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (Art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informa General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse ob-

servaciones hasta el día dis de narzi de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Luis Ramón Zarco con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina «6», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, martes y jueves de 08.00 a 12.00. Tel. 4291754 / 155000512. C.A.D. 17303
24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 100 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 11/5 de los autos CUIJ N° 13-03705526-8 caratulados: **«VEGA DEBORA ANALIA p/ QUIEBRA DEUDOR»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de Junio de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Vega, Débora Analía, D.N.I. N° 31.806.582; C.U.I.L. N° 27-31806582-4. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Oficiese. Y a fs. 54 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 17 de Septiembre de 2015. Y vistos... Considerando... Resuelvo: Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 11/5 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: «V. Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día uno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día quince de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de abril de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de

la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Ricardo Ernesto Ríos con DNI N° 12.265.738 con domicilio legal en La Pampa N° 249, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y jueves de 16 a 20. Cel.: 4246574/ 2604671942. C.A.D. 17302
24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 120 frac.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 82/4 de los autos Expte. N° 75.594 CUIJ N° 13-00004415-0 caratulados: **«ARAYA NERI ALEJANDRO p/QUIEBRA INDIRECTA»**, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de Junio de 2015. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Neri Alejandro Araya, D.N.I. N° 32.904.483; C.U.I.L. N° 20-32904483-2. XVI. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C. Oficiese. Y a fs. 43 se ha dispuesto lo siguiente: «Mendoza, 16 de Septiembre de 2015. Y vistos... Considerando... Resuelvo: I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 27/31 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido «V. Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual pueden presentarse los acreedores, ante el Síndico en su domicilio, a insinuar sus créditos. VI. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (Art. 34 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día uno de marzo de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día quince de marzo de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir

del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día cuatro de abril de 2016». II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por cinco días en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Ricardo Alberto Giménez, con DNI N° 22.625.560 con domicilio legal en Biritos N° 31, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: lunes, miércoles y viernes 8 a 12. 4245995/ 153537277. C.A.D. 17301
24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 120 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 136/137 autos N° 13-00001315-8 caratulados: **«HERNANDEZ MATIAS MAXIMILIANO p/CONC. PREV.»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la quiebra de Hernández Matías Maximiliano, D.N.I. N° 26.298.782; C.U.I.L. N° 20-26298782-6, con domicilio real sito en calle Pedro P. Segura 567, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recarátúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2º) Ratificar como síndico al C.P.N. Awad Jorge Gustavo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 61 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3º) Establecer el día nueve de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el diez de diciembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declara-

dos inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de

atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Oficiese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fe-

cha en que se efectivice la incautación. Oficiese en papel simple al Señor Director del Hospital Lagomaggiore, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdr. Awad Jorge Gustavo. Domicilio: Juan A. Maza 1264, Dorrego, Guaymallén. Horario de Atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 16.30 a 20.30 horas. C.A.D. 17298 24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 390 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 23/28 autos N° 13-03751995-7 caratula-dos: «**MUÑOZ PATRICIA MABEL p/ QUIEBRA DEUDOR**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 25 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Muñoz, Patricia Mabel, DNI 23.993.332; C.U.I.L. N° 27-23993332-2, con domicilio en Barrio Alvarez Condarco, manzana F, casa 05, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel

simple a la Administración Tributaria de Mendoza (Art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día tres de septiembre de 2015 a las nueve horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (Art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (Art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiese en papel simple. Oficiese al Banco Central de la República Argentina para que comuniqué la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio Ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese en papel simple. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las sal-

vedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639»); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Oficiese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte el cargo. Oficiese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario

allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiese en papel simple a la Dirección General de Escuelas, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (Art. 177). Asimismo, oficiese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Las Heras, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 25 de Agosto de 2015. 13°) Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el diez de noviembre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día catorce de diciembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el primero de febrero de 2016. 15°) Fijar el día dos de marzo de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil

siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el quince de marzo de 2016. A los fines del Art. 117 LCQ fijar el día catorce de abril de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintiocho de abril de 2016 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (Arts. 234 y 236 LCQ). Oficiese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Arts. 88, inc. 8, 103 LCQ). Líbrense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Polimeni Marcela Beatriz. Domicilio: Eusebio Blanco 566, Ciudad, Mendoza. Horario de Atención: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas. C.A.D. 17299
24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 450 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 91/92 autos N° 13-00025671-9 caratulados: **«LUCERO FERNANDO JAVIER PI CONCURSO PEQUEÑO HOY QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de Septiembre de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Lucero Fernando Javier, D.N.I. N° 21.970.841; C.U.I.L. N° 20-21970841-7, con domicilio real sito en B° SUPE, calle Lautaro N° 3500, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Felipe

Ramón Laucieri, quien tiene el cargo aceptado a fs. 48 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ) Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día nueve de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiséis de octubre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de noviembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el diez de diciembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuyas inconstitucionalidad se declara por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que

fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. Oficiése en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el Art. 1 del Decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma

equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los Art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por Dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...» Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiése en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Dirección General de Escuelas, y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos, retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (Art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Art. 103 LCQ). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el Art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Felipe Ramón Laucieri. Domicilio: Olegario V. Andrade N° 406 Ciudad, Mza. Horario de Atención: Lu-

nes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.
C.A.D. 17298
24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) A/ Cobrar 390 frac.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° CUIJ: 13-03635228-5 caratulados «**SALINAS CARLOS MARTIN p/CONCURSO PEQUEÑO**». Fecha de apertura de concurso: 11/05/2015 del Sr. Salinas Carlos Martín, D.N.I. N° 30.179.127. Fecha de presentación 27/03/15. Fechas de Reprogramación: 02/09/15. Fechas fijadas: 29/10/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ). Hasta 13/11/15 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Ibáñez, Mario Raúl, D.N.I. 21.809.881, domicilio: Pedro Molina N° 461, PB, Of. N° 8, Ciudad de Mendoza. Días de atención: Lunes, Martes y Jueves de 16.00 a 20.00 hs. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 «Excm. Primera Cámara de Apelaciones»). Teléfonos: 4218768 - 156399342. Fdo. Dra. Gloria E Cortez. Juez. Bto. 38953
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) \$ 180,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Luce-ro, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 67 de los autos N° 1.016.961 caratulados «**GONZALEZ GRANCE CLAUDIA p/QUIEBRA**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de agosto de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Gonzalez Grance Claudia. D.N.I. N° 18.847.772. V. Fijar el día veintinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día doce de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y

formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dieciséis de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dos de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día tres de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Hernán Esteban Claro, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08.00 a 12.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 horas a 10.00 horas, domicilio legal sito en Sarmiento N° 250, 1° Piso, Dpto. A y B, Ciudad , Mendoza., telef. 4256810.
C.A.D. 17295
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Luce-ro, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 115 de los autos N° 16.771 caratulados **«MORAN ROBERTO WALTER p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 31 de julio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- declarar la quiebra de Moran Roberto Walter D.N.I. N° 26.366.635... . V. Fijar el día diecinueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dos de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día dos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día dieciocho de diciembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintidós de febrero de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás

documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. María Fernanda Anguera, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08.00 a 12.00 hs., se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 08.00 a 10.00 hs., domicilio legal sito en Ameghino N°1885, 2° piso, Of. A, Godoy Cruz, Mendoza., telef. 4222635-156813012. C.A.D. 17296 25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Luce-ro, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 125 de los autos N° 16.345 caratulados **«CIMINO HUGO ALBERTO p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 01 de septiembre de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- declarar la quiebra de Cimino Hugo Alberto D.N.I. N° 31.427.849. V. Fijar el día cuatro de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día diecinueve de noviembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día veintidos de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual

deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día diez de febrero de 2016, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día nueve de marzo de 2016 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día veintitrés de marzo de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días, en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Elena Nieves Gatica, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en 12 de Octubre N° 1119, San José, Guaymallén, Mendoza., telef. 4453750-156624837. C.A.D. 17297 25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) A/cobrar 160 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos CUIJ 13-03745246-1, **«BORQUEZ ALEJANDRO RAUL p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura del concurso 13/08/2015 de Borquez Alejandro Raúl, DNI 26.557.809. Fecha de presentación: 23/06/2015. Fechas fijadas: 20/10/2015 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes

ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 04/11/2015 para revisión legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico: Salaceta, Alberto Orlando, domicilio B° Parque Norte, Mzna. H, Casa 1, Las Heras, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y jueves de 16 a 20 hs., Tel.: 261-4723630. Fdo. Gloria E. Cortez - Juez. Bto. 123024 28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) \$ 200,00

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 1033/1034 autos N° 31.545 caratulados: **«OLEOFRUT S.A. p/CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de septiembre de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Oleofrut S.A. (Art. 63 LCQ), N° de CUIT 30-68925130-3, Inscripta a folio 1/9 del legajo 3437 del Registro Público de Sociedades Anónimas; con domicilio social en calle Ozamis Sur N° 75, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (Art. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Dirección General de Rentas (Art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Casares, Eduardo Osvaldo, quien tiene el cargo aceptado a fs. 132 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinticuatro de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de noviembre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día seis de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el

veintiuno de diciembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción

(Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficio-sa remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14°) Disponer la prohibición de salir del país a los miembros del Directorio de Oleofrut S.A. sin autorización judicial previa por un período de seis meses desde la fecha determinada para la presentación del informe general de Sindicatura conforme lo establecido por el Art. 103 de la LCO. Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los Arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndicos: Cdor. Eduardo Osvaldo Casares. Domicilio: Colón 412, 4º Piso de Cdad., Mza. Días de Atención: Martes, Jueves y Viernes de 16.00 a 20.00 hs. C.A.D. 17304 28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 335 frac.

Secretaría del Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/ 27. Autos N° 13-03720356-9 caratulados: «**OROZCO DANIEL p/ QUIEBRA DEUDOR**» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 19 de agosto de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Orozco, Daniel Omar, DNI 18.669.981; C.U.I.L. N° 20-18669981-6, con domicilio en calle Colonia 9 de Julio s/n, Agrelo, Luján de Cuyo, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (Arts. 288 y 289 LCQ). Notifíquese por cédula y en papel simple a la Administración Tributaria de Mendoza (Art. 26 Cód. Fiscal). 2°) Fijar el día veintisiete de agosto de 2015 a las nueve y veinte horas, para que tenga lugar el sorteo de síndico, el que surgirá de la lista B (contadores) y quien deberá aceptar el cargo en el plazo perentorio e improrrogable de dos días de notificado, bajo apercibimiento, de considerar su omisión falta grave sancionada con la remoción (Art. 255 3° párrafo LCQ). Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. (Art. 26 LCQ). 3°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiese en papel simple. Oficiese al Banco Central de la República Argentina para que comunique la inhabilitación del fallido para operar en el sistema financiero sometido a su contralor y la indisponibilidad de los fondos de su propiedad que pudieren hallarse depositados en las entidades dependientes del mismo. Líbrese oficio y/u oficio Ley 22.172 según corresponda. 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese en papel simple. 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fa-

llido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 8°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 9°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086) y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actor a los de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ.) Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital (Acordada 19.741 S.C.J.M.) y con transcripción de las normas invocadas, debiendo aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. Déjese debida constancia. Oficiese por el Tribunal, a las Secretarías del Juzgado Federal de Mendoza, debiendo transcribirse en su totalidad la norma mencionada y aclararse en los mismos que quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.) y que no deberán dictarse medidas de agresión al patrimonio del deudor. 10°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522, una vez que el síndico que resulte sorteado acepte

el cargo. Oficiese. 11°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 12°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2° y 3° Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. La incautación deberá efectivizarse sobre la retención del 10% del excedente hasta el doble del salario mínimo vital y móvil establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, y el 20% de lo que supere ese importe, sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba la fallida durante doce meses desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Oficiese en papel simple a la Dirección General de Escuelas, debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de las obligaciones funcionales (Art. 177). Asimismo, oficiese al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Luján de Cuyo, a los fines de comunicar que debe cesar todo descuento que se efectúe por deudas de causa o título anterior a la declaración de quiebra, 14 de agosto de 2015. 13°) Fijar el día el quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (Art. 200 Ley 24522); pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el veintinueve de octubre de 2015, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formu-

ladas, bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522 (Art. 200 6° párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del Art. 279 Ley 24522. 14°) Fijar el día treinta de noviembre de 2015, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el dieciséis de diciembre de 2015. 15°) Fijar el día diecinueve de febrero de 2016, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el cuatro de marzo de 2016. A los fines del Art. 117 LCQ fijar el día cinco de abril de 2016 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el diecinueve de abril de 2016 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 16°) Disponer la inhabilitación del fallido (Arts. 234 y 236 LCQ). Oficiese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, en papel simple. 17°) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura (Arts. 88, inc. 8, 103 LCQ). Librense, en papel simple, las comunicaciones a los organismos correspondientes. 18°) Por Secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del Registro Público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establecen los Arts. 26 y 273 inc. 5 LCQ. Firmado. Dra. Lucía Raquel Sosa - Juez. Síndico: Cdor. Viglino Enrique Raúl. Domicilio: Pedro Molina 39, Segundo Piso, Of. F. Ciudad, Mza. Horario de Atención: Lunes, Martes y Viernes de 08.00 a 12.00 horas. C.A.D. 17306 28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 450 frac.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registros, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 2407/2408 autos N° 52.435 caratula-dos: «**SUD INVERSORA S.A. p/**

CONC. PREV. (HOY QUIEBRA)» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 11 de septiembre de 2015. Autos y vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar la quiebra de Sud Inversora S.A., CUIT 30-71005254-5, inscripta a fs. 1-6 del legajo N° 11727 del Registro Público de Sociedades Anónimas, con domicilio social en Julio A. Roca 684 P.B. Dpto. 3, Ciudad, Mendoza; que tramitará bajo las normas para los pequeños concursos (Arts. 288; 289 y cctes. LCQ). 2°) Ratificar como síndico al C.P.N. Sottano, Marisel Alicia y Rubio, Mónica Cecilia, quienes tienen el cargo aceptado a fs. 121 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley (Art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día veinticuatro de octubre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el Art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día siete de noviembre de 2015 (Art. 40 LCQ). Fijar el día seis de diciembre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (Art. 117); dictándose resolución el veintiuno de diciembre de 2015 (Art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en la Dirección de Registro Público, Dirección de Personas Jurídicas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (Art. 88 inc. 2 LCQ). Oficiese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general del fallido para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese en papel simple. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmedia-

ta y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 88 inc. 6 y del Art. 114 de la Ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida al fallido para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción Ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639»); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde el concursado o fallido es actora a tenor de lo dispuesto por los Arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1 y 132 1° párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (Art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (Art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con transcripción de las normas invocadas. 11°) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 Ley 24522. 12°) Disponer la realización de los bienes del fallido, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (Art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo

rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el Art. 177 incs. 2º y 3º Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 14º) Disponer la prohibición de salir del país a los miembros del directorio denunciados en la audiencia glosada a fs. 2307/2308 del expte., Sres. Agustín Ricardo de La Reta, D.N.I. Nº 23.408.098 y René García, D.N.I. Nº M 8.035.309 de ausentarse del país sin autorización judicial previa por un período de seis meses desde la fecha determinada para la presentación del informe general de Sindicatura conforme lo establecido por el Art. 103 de la LCQ. Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O. 28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece los Arts. 26 y 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa. Juez. Síndicos: Cdora. Sottano, Marisel Alicia y Cdora. Rubio, Mónica. Domicilio: Buenos Aires Nº 33 - 2º Piso - Of. 3 y 4 de Cdad., Mza. Días de atención: lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. C.A.D. 17305 28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) A/ Cobrar 320 frac.

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales Autos CUIJ: 13-03790733-7 (011902-4352861) caratulados: **«MALCHI CARLOS FRANCISCO p/CONCURSO PEQUEÑO»**. Fecha de apertura de concurso: 28/08/15 del Sr. Malchi Carlos Francisco D.N.I. Nº 31.318.603. Fecha de presentación: 12/08/15. Fechas fijadas: 27/10/15 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs (Resol. 07/06/2010 - Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta 11/11/15 para revisión legajos, formulación de

impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de Sindicatura (Art. 34 LCQ). Síndico María del Carmen Mula de Cantón, domicilio legal en calle Correa Saa Nº 547, San José, Guaymallén, Mendoza. Días de atención: lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas Tel.: 44453250 . Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Juez. Bto. 123143 29/30/9 y 1/2/5/10/2015 (5 P.) \$ 200,00



Juez del Primer Tribunal de Gestión en lo Civil y Comercial de San Martín, a fs. 112 proveyó: «Gral. San Martín, Mza., 14 de junio de 2012»... Publíquense edictos diez veces durante cuarenta días a intervalos regulares, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble... cuya prescripción adquisitiva se ha solicitado en los Autos Nº 53.219 **«KADER OMAR TUFIC c/HAYAR HOMAR ABDAN POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, dicho inmueble se ubica en calle Belgrano Nº 380 esquina Alsina, San Martín, Mendoza, y se encuentra inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial a nombre de Hayar Homar Abdan como 4º inscripción al Nº 4062, Fs. 67, Tº 22 de San Martín, Mendoza, constante de una superficie según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el Nº 32464 de 2979,00 m2 (Dos mil novecientos setenta y nueve metros) según título y de 3.210,40 m2 (Tres mil doscientos diez metros cuarenta decímetros cuadrados) según mensura, cuyos límites y medidas perimetrales son: al Norte con Ramón Miguel González en 38,21 mts y en 24,59 mts; Sur con calle Belgrano en 62,78 mts.; Este con calle Alsina en 51,87 mts. y Oeste con José Salvador Facello en 50,36 mts. Le corresponde Nomenclatura Catastral 08-01-03-0035-000015-0000-1; Padrón Territorial Nº 08-00265-1 y Padrón Municipal Nº 665 M. 179 P. 15. Publicar en Boletín Oficial y Diario Los Andes diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Secretaria. Bto. 4127 7/13/20/26/8 y 1/7/11/17/23/29/9/2015 (10 P.) \$ 640,00

TGA Nº 1 en lo C.C. y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, notifica a los terceros interesados, en los Autos Nº 254.565, caratulados **«YÁÑEZ PALACIOS FRANCISCO JAVIER c/ COOPERATIVA INTEGRAL LIMITADA Bº GRAL SAN MARTIN p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** de la resolución que en fecha y parte pertinente dice «Mendoza, 26 de noviembre de 2014. Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado, a tenor del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble, ubicado en el Barrio Integral Oeste, Mzna. 31, lote 20, Las Heras, Mendoza, el cual consta de una superficie según plano de mensura de ciento noventa y seis con setenta y ocho (196,78 m2), conforme plano visado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro al Nº 0340552 y que tiene los siguientes límites: Norte: Flores Silvia Cristina lote número 09, Sur: el lote da a la calle Río Salado, Oeste: Montenegro Francisco Javier lote número 21; Este: Yáñez Antonio Emilio, lote número 19, por el término de diez (10) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 210, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley Nº 14.159). Publíquense edictos por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese. Fdo. Dra. Roxana Álamo Juez. Bto. 122090 21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/2015 (10 P.) \$ 680,00

Juez Primer Juzgado Civil de Tunuyán, Autos Nº 24.173, caratulados **«MONTENEGRO HUMBERTO V. p/PRESC. ADQUISITIVA»**, cita a posibles interesados ausentes, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 11/08/2.011, el Sr. Montenegro Humberto Virgilio, L.E. Nº 6.931.331, solicita título supletorio, sobre inmueble ubicado en Calle 9 de Julio s/n y 25 de Mayo s/n, Distrito de la Villa de San Carlos, Departamento de San Carlos, Provincia de Mendoza, Sup. según Mensuras 8284,13m2, Sup. según título Polig I: 7536,15m2, Padrón Rentas 16-06453-7, 16-06454-5, 16-06455-2, 16-06456-

0, 16-02304-6, 16-06458-6, 16-06457-8 Titular: Nicolás Lucero, inscripción Registro Propiedad Título «I»: Como 1era. Insc. al Nº 34137º30 fs. 377 de San Carlos. Fecha 17/10/1962, Nom. Catastral 16-01-01-0008- 000008-0000-1, 000009-0000-5, 000010-0000-8, 000011-0000-2, 000012-0000-7, 000013-0000-1, 000014-0000-6. Límites: Sur: Calle 25 de Mayo en 27.89m, Norte: López Antequera Ramón en 69.60m; Sureste: Arroyo Aguanda en 80.10m; Suroeste: Arroyo Aguanda en 4.50m; Noroeste: Sucesión Capdevils Fidel en 42.48m; Suroeste: Sucesión Capdecils Fidel en 64.52m. Bto. 122099 21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/2015 (10 Pub.) \$ 440,00

Juez del Primer Juzgado en lo Civil de San Rafael, en autos Nº 122.246, caratulados **«MANCILLA, IBRAHIM ZACARIAS Y OTS. C/ FRANCISCO J. GASTELU, JUAN CARLINO, ENRIQUE AFTALION, ERASMO BUSTOS, MODESTO IRISARRI, FRANCISCO MENDIBERRI, DIONISIO ARAUJO Y JOSÉ V. ALDASORO p/TITULO SUPLETORIO»**, a fs. 218 Resuelve : I.- Tener por acreditado el desconocimiento y actual paradero de los demandados titulares registrales del inmueble objeto de la litis , Juan Carlino, Enrique Aftalion, Erasmo Bustos, Modesto Irisarri, Francisco Mendiberri, Dionisio Araujo y José V. Aldasoro y/o sus herederos. II.- conforme arts. 69.68 inc 1 y 214 CPC notifica y emplaza a Juan Carlino, Enrique Aftalion, Erasmo Bustos, Modesto Irisarri, Francisco Mendiberri, Dionisio Araujo y José V. Aldasoro de domicilio ignorado y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis :campo ubicado Ruta Provincial 183 s/n, Distrito Rio Grande, Cerro Fortunoso, Malargüe Mendoza de 13.930 has, 5.152,29m2. conforme plano de mensura 19/1955, Dirección Provincial de Catastro, nomenclatura catastral provisoria 19-04-88-7200-888683, padrón de rentas provisoria 19/7734 y que afectan parte de los títulos: Título I: 1ra. inscripción al nro. 4543 T 37 fs. 395 de San Rafael . Sup. Afectada 1767 has 3600,49m2., sobre un total de 11.927 has 4060 m2, hoy Matrícula 40.786/17; Título II: 1ra. inscripción al nro. 6117 T 47 fs. 323 de San Rafael Sup. 2.598 has., 2.357 m2 hoy Matrícula

41.198/17 Título III: 1ra. Inscripción al nro. 2848 T 23 fs. 179, de San Rafael Sup afectada 9.542has 9467,71m2, Sup 14.193 has 7831, 244 m2. Título IV: 1ra. Inscripción al nro. 6089, T 47 fs 205 de San Rafael, afectando la totalidad de su superficie , SUP. 89 has 6321,34 m 2 hoy Matrícula 41.191/ 17 Título V: 1ra. Inscripción al nro. 6100 T 47 Fs 250 de San Rafael Sup. 204 has 7385, 208m2. Hoy Matrícula 41.192 / 17. afectando la totalidad de su superficie. Título VI: 1ra. Inscripción al nro. 6101 T 47 Fs 254, de San Rafael, Sup. 204 has 7385,208 m2, hoy matrícula 41.193/17, afectando la totalidad de su superficie Título VII: 1ra. Inscripción al nro. 6088 fs 201 T 47 de San Rafael, Sup. 307 Has, 1077,00m2 afectando la totalidad de su superficie. Matrícula 41.190/ 17. Título VIII: 2da, inscripción al nro. 6.116 fs. 320 del tomo 47 de San Rafael, Sup. 15.000 has hoy matrícula 41.197/17, marginal 3ra. inscripción bajo nro. 6.122 fs. 350 del Tomo 47 de San Rafael hoy matrícula 41.199/17 sup. 2598 has 2357 m2 afectando una superficie de 21 has 9727 m2, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo aperecibimiento de lo dispuesto por el art. 75 último párrafo del C.P.C.. Notifíquese por edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes de esta provincia diez (10) veces a intervalos regulares cuarenta (40) días. Fdo. Dr. Abel Rousse, Juez. Bto. 122146
21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/ 2015 (10 Pub.) \$ 1.240,00

Autos N° 61.138, caratulados **«ECHEVARRIA ALICIA c/ESCALONA FELICIANDO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, originarios del Segundo Juzgado Civil, Comercial y de Minas de San Rafael, cita al Sr. Felicindo Escalona y/o sus sucesores y a todos los que se consideren, con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, sito en calle Schestakow N° 470, Salto de las Rosas, distrito de Cañada Seca, departamento de San Rafael, contando con una superficie total de 450,74 m2 según mensura y de 450,00 m2 según título y inscripto a fs. 339, Tomo 113-D del Registro de la Propiedad Raíz, Padrón de Rentas 17/19267-5, con citación y emplazamiento para que en diez días posteriores a la última publicación edictal comparezcan a estos autos a tomar la intervención

que por derecho corresponda, bajo aperecibimiento de ser representado ex-lege por el Señor Defensor Oficial. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días (Arts. 214, 69, 72 y concordantes del C.P.C.). Fdo. Dra. María del Carmen Cubillos - Juez Subrogante. Bto. 63328
8/11/16/21/24/29/9 y 2/7/13/16/10/ 2015 (10 P.) \$ 422,50

Juez del 1° Tribunal de Gestión Asociada, notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en Armani N° 1.623, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto al N° 06055, Fs. 65, Tomo 53-C, de Godoy Cruz, Padrón Rentas N° 05/40536-0 y Padrón Municipal N° 17.569, el decreto de fs. 75, autos N° 11.505, caratulados: **«AYALA, MARTA MONICA c/BENEGAS, HIPOLITO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, que dice: «Mendoza, 27 de diciembre de 2012. Por presentada, parte y domiciliada en el carácter invocado. De la demanda instaurada córrase traslado a los titulares registrales del inmueble objeto de las presentes actuaciones por el término de diez dias con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Cítese a Fiscalía de Estado, Gobierno de la Provincia y Municipalidad de Godoy Cruz a los efectos dispuestos por el art. 214 del C.P.C. Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Oficiése al Registro de la Propiedad con el fin de que informen titularidad registral, deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir. Tómese nota de la iniciación del presente procesos al solo efecto de publicidad noticia, a tales fines oficiése al Registro de la Propiedad. (Ley Provincial 8236). Notifíquese. Fdo: Dra. Alejandra Marina Orbelli, Juez». Bto. 38216
11/16/21/24/29/9 y 2/7/13/16/21/ 10/2015 (10 Pub.) \$ 720,00

Sr. Juez del Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de San Rafael (Mza.), Dr. Abel Rousse, en

Autos 121.517 caratulados: **«GARCIA, CARMEN c/SUCESORES DE ADELA GRANIZO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** decretó: Autos y vistos... Considerando:... Resuelvo: I-... II- Atento a lo dispuesto en el punto I- y conforme a los Arts. 69, 68 inc. I- y 214 inc. I- del C.P.C., emplázase a los sucesores de la demandada de autos, Sra. Adela Granizo - L.C. N° 8.569.442, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado en calle Lorenzo Barcala N° 1156, Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; inscripto como 2° inscripción al N° 15.506, fs. 514, tomo 117-C del folio real de San Rafael, con una superficie según título de 457,85 m2, y según mensura de 457,81 m2, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo aperecibimiento de lo dispuesto por el Art. 75, último párrafo del C.P.C. II- Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Uno» de esta provincia por diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días, consignando la totalidad de los datos del inmueble objeto de la litis. Notifíquese. Fdo. Dr. Abel Rousse - Juez. Bto. 63359
18/23/29/9 - 2/8/15/20/23/27/30/ 10/2015 (10 P.) \$ 520,00

Juez Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos N° 250.576 **«ARCE PATRICIA MONICA c/ROCHA ROBERTO SIVILA Y OTROS p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita y notifica a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y cc. del C.P. Civil), ubicado en Buenos Vecinos s/n, Los Corralitos, Guaymallén, inscripto en la Matrícula N° 146040/4, Asiento A-1, Folio Real, Guaymallén, superficie 19 ha. 7.998,95 m2., según Plano de Mensura N° 04-7293 1. Bto. 38424
15/21/24/29/9 y 2/7/13/16/21/26/ 10/2015 (10 P.) \$ 280,00

El 10° Juzgado Civil de Mendoza, en los Autos N° 250.267 caratulados: **«DI CESARE MARIA ALEJANDRA c/UNION JUDICIALES ESTATALES MAGISTERIO PARA LA VIVIENDA p/PRESCRIP-**

CION ADQUISITIVA». Cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Las Madreselvas N° 477, Manzana 10, Casa 29, del Barrio UJEMVI, distrito El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad de Bienes Inmuebles: Bajo el dominio 1ª Inscripción, Nota: 19.528- Fojas: 555 - Tomo. 51 - Cód. D - Dto. Las Heras, fecha de inscripción: 27/05/1974; Padrón de Rentas 03/25342-4 a nombre de: Unión Judiciales Estatales Magisterio para la Vivienda; que el Juzgado a fs. 556 proveyó: «Mendoza, 13 de mayo de 2014. Proveyendo fs. 554/555: Por recibido. Agréguese. Proveyendo fs. 467/468: Córrase traslado de la demanda al titular registral y a terceros interesados por el término de diez días para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo aperecibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Asimismo, cítese al Sr. Fiscal y a la Municipalidad de Las Heras para que en el plazo de diez días hagan valer sus derechos en caso de corresponder. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo. Dra. Ester Anabel Frecentese - Secretaria Matutina - Secretario. Bto. 38395
16/21/24/29/9 y 2/7/13/16/21/26/ 10/2015 (10 P.) \$ 640,00

(*)
Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos N° 122.283 **«CANDEL GINES c/MORENO, VIRGILIO Y/O SUCESTORES p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, cita a interesados desconocidos o de domicilios ignorados que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito en calle Alem N° 609, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, con una superficie de 360,00 m2. Siendo sus límites: al Norte en 17,95 m. en línea quebrada con Alfonso Emilio López; al Sur en 17,87 m. con calle Colombia; al Este en 20,12 m con calle Leandro Alem y al Oeste en 20,23 m. con Mario Yunes. Cuyo número de archivo

de plano de mensura es 17-69246 y su número de inscripción ante el Registro Público y Archivo Judicial es 15872 - fs. 326 T° 99 - A- Folio Real. Debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen.
Bto. 83658
29/9 - 5/9/16/22/28/10 y 2/6/12/18/11/2015 (10 P.) \$ 360,00



Notificaciones

Juez del Segundo Juzgado de Gestión Asociada en Civil y Comercial, en Autos N° 252279 **«ROMERO ANTONIO EDUARDO c/ CANTU DOMINGO BALTAZAR p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** notifica a los que se consideren con derecho sobre inmueble sito en calle Granaderos de San Martín N° 3601, Loteo Cantú Caroglio, Distrito Gral. Belgrano, Dpto. Guaymallén, Mendoza, Superficie según plazo 466,26 m2 según mensura. Agrimensor Alejandro Bresolini, y 2.685,34 m2 según título, inscripto en la Dirección de Registros Públicos al N° 13718, Fs, 77, Tomo 91 «D» Guaymallén, el proveído de fs. 25 que copiado en su fecha y parte pertinente dice: «///doza, 14 de febrero de 2014. De la demanda por título supletorio instaurada córrase traslado al Sr. Domingo Baltasar Cantú en su carácter de herederos de la titular registral Sra. Sofía Luisa Caroglio de Cantú por el término de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y 24 Ley 14.159)... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Conjuez - Juez. Bto. 122096
21/26/31/8 y 3/8/11/16/21/24/29/9/2015 (10 P.) \$ 560,00

El Décimo Sexto Juzgado Civil, Comercial y Minas de Mendoza, a cargo del Dr. Ricardo Mirábile (Juez), en los Autos N° 251.104, caratulados **«ARANCIBIA GRACIELA ANTONIA c/ GROISMAN MARCELO MARCOS Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** dictó el siguiente proveí-

do: ...Mendoza, jueves, 19 de febrero de 2015. Fecho. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes en la forma prescripta por el Art. 214 del CPC, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, a los fines de citar a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. Notifíquese. Fdo. Dr. Hugo Moyano, Secretario.
Bto. 122551
31/8 - 3/8/11/16/21/24/29/9 y 2/7/10/2015 (10 P.) \$ 280,00

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial, en Autos N° 50.726, caratulado **«ANTONETTI EMILIO OSCAR c/FILOMENA LUQUEZ ALANIZ Y OTS. p/TITULO SUPLETORIO»**, citando las demandadas Alejandra Urquiza y Stella Maris Urquiza, declaradas de ignorado domicilio, sobre el inmueble sito en calle Pizarro s/ n, Alto Salvador, San Martín, Mendoza, por el término de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 212, 214 del C.P.C.).
Bto. 4536
8/11/16/21/24/29/9 y 5/8/14/21/10/2015 (10 P.) \$ 240,00

16° Juzgado Civil, Autos N° 250.702. Fojas 57, **«CATALAN, JULIO RUBEN CESAR p/CANCELACION»**. Mendoza, 24 de junio de 2015. Autos y vistos... Resuelvo: «1) Ordenar la cancelación provisoria de los cheques de pago diferido ns° 55841082, 55841083 y 55841084, correspondiente al titular de la cuenta corriente «Bodegas Viñas del Sol» (Bodega Sinfín), a cargo del Banco girado Credicoop. Coop. Ltda., Sucursal Mendoza, centro....». Fdo.: Dr. Ricardo Mirábile - Juez.
Bto. 38071
9/10/11/14/15/16/17/18/21/22/23/24/25/28/29/9/2015 (15 P.) \$ 240,00

Vigésimo Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Provincia de Mendoza en Autos N° 251.178, caratulados **«FLORES PASCUAL OSVALDO c/GOMEZ ANZORENA VDA. DE MOTTET CARLINA ESTHER p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, demanda promovida sobre el inmueble anotado al N° 177, Fs. 252, del Tomo 2 Las Heras a nombre de Carlina Gómez de Anzorena Vda. de Mottet

notifica el auto de fs. 99: «Mendoza, 1 de julio de 2015. Autos y vistos. Los presentes Autos N° 251.178 caratulados «Flores Pascual Osvaldo c/Gómez Anzorena Vda. de Mottet Carlina Esther p/Prescripción Adquisitiva», atento a lo solicitado a fs. 97, constancia de fs. 72 y 80 de estos autos, el dictamen de la señora Agente Fiscal de fs. 85 y lo dispuesto por el Art. 69 del C.P.C., corresponde aprobar la información sumaria rendida. Asimismo tengo presente que tal como lo dispone el Art. 69 del C.P.C., cuando la persona a notificar es declarada de ignorado domicilio, corresponde efectuar la notificación mediante publicación edictal. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I- Por ratificado. Téngase presente lo solicitado. II- Declarar que el demandado Carlina Esther Gómez Anzorena Vda. de Mottet (con DNI desconocido) es persona de ignorado domicilio. III- Disponer que se notifíquese mediante edictos el punto 2) de la presente resolución que se publicará en el Boletín Oficial y Diario «Uno» por el plazo de ley junto con el decreto de fs. 69 durante tres días con dos días de intervalo». Disponiendo el resolutivo de fs. 69: "Mendoza, 06 de marzo de 2015. Téngase a la Dra. Ignacia Suárez, por presentada, parte y domiciliada por el Sr. Pascual Osvaldo Flores en el carácter invocado. De la demanda por prescripción adquisitiva, córrase traslado a la parte demandada por el plazo de diez días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del CPC y Art. 24 Ley 14.159). Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares, durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Uno, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Cítase asimismo a Municipalidad de Las Heras y a Fiscalía de Estado a los efectos dispuestos por el Art. 214 del CPC quienes deberán comparecer a ejercer sus derechos, dentro del mismo plazo ordenado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Comuníquese la promoción de esta demanda al Registro de la Propiedad Inmueble al solo efecto de publicidad y noticia (Dispositivo VII - Técnico Registral N° 5) como así también a la Direc-

ción Provincial de Catastro (Res. N° 258/06) a sus efectos, ofíciense en la forma de estilo. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y lo demás expuesto para su oportunidad. Oportunamente dése intervención al Agente Fiscal. Notifíquese. Previo a todo, ofíciense como se solicita a fs. 64 vta. punto VI». Jah Fdo. Dra. María Luz Coussirat - Juez. Bto. 38233
11/16/21/24/29/9 y 2/7/13/16/21/10/2015 (10 P.) \$ 1.240,00

Jueza del Juzgado Séptimo de Familia, Autos N° 594/15/7f **«CURIA LORENA DEOLINDA CARLA CONTRA RODRIGUEZ LEIJA MARCOS MANUEL POR DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO»** notifica a Rodríguez Leija Marcos Manuel, pasaporte N° 07230007192, la siguiente resolución de fs. 25: Mendoza, 8 de julio de 2015. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:... I- Declarar a los efectos de la tramitación de la presente causa, la validez de la información sumaria rendida en los Autos N° 445/14/7F, por la que se declaró al Sr. Marcos Manuel Rodríguez Leijas como persona de ignorado domicilio. Cópiese, notifíquese. Fdo. Dra. Flavia Ana María Ferraro - Juez. Y a fs. 33 resolvió: Mendoza, 2 de septiembre de 2015... Del convenio regulador propuesto, córrase traslado a la contraria por el término de quince días para que se expida sobre el mismo u ofrezca propuesta reguladora (Arts. 438, 439 y cc. CCCN). Notifíquese. Fdo. Dra. Flavia Ana María Ferraro - Juez. Y a fs. resolvió: Mendoza, 8 de septiembre de 2015. Atento a las constancias de autos (fs. 25), y ampliando el decreto que antecede, notifíquese la resolución de fs. 25 punto I conjuntamente con el decreto de fs. 33, mediante edictos a publicarse tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Fdo. Dra. Flavia Ana María Ferraro - Juez. Bto. 38660
21/24/29/9/2015 (3 P.) \$ 168,00

Juzg. Paz Sec. Única, San Martín, Expte. N° 395 **«COOPERATIVA DE CREDITO COMAC LIMITADA c/ YANINA CRISTINA ABALLAY POR EJEC. CAMBIARIA»**, a fs. 57 el juzgado proveyó: «Gral. San Martín (Mza.), 16 de abril de 2015. Autos y vistas:... Considerando:... Resuelvo: I- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio de la deman-

dada Yanina Cristina Aballay. II- Publíquense edictos en la forma de estilo en el Boletín Oficial y en el Diario Uno, tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el proveído de fs. 30, con transcripción de dicha resolución. Notifíquese. Fdo.: Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez». A fs. 30 el Tribunal proveyó: «Gral. San Martín (Mza.), 30 de diciembre de 2013. Autos y vistas: Estos autos arriba intitulados, lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los Arts. 259 y 260 del C.P. Civil; Resuelvo: 1º) Téngase al Dr. Gustavo Gazali, en representación de COMAC, por presentado, parte y domiciliado. 2º) Ordenar se requiera de pago a la demandada Yanina Cristina Aballay por el pago de la suma de Pesos trece mil doscientos cincuenta y nueve con 40/100, que le reclama la actora, con más la suma de Pesos siete mil doscientos noventa y seis con 94/100 que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses (Art. 622 del C. Civil y Art. 565 C. Com., en relación a la Tasa Activa promedio del Bco. de la Nación, y ajustes correspondientes), gastos y costas del juicio. 3º) En defecto de pago trabese embargo sobre los bienes muebles de propiedad de la demandada Yanina Cristina Aballay que se encuentren en su domicilio real, sito en Barrio Esther González, Luis Vernet 880, San Martín, Mendoza, hasta cubrir la suma de Pesos veinte mil quinientos cincuenta y seis con 34/100, presupuestados provisoriamente para responder a capital, intereses, gastos y costas. 4º) Cítase a la demandada para defensa por el plazo de seis días y conmnínasele por la constitución de domicilio legal dentro del radio de este juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 259 y 260 del C.P. Civil). Ejecútese. Fdo.: Dra. Nora S. Merletti de Sardi - Juez. Bto. 38662 21/24/29/9/2015 (3 P.) \$ 252,00

Juez 16 Juzgado Civil, Expte. N° 250118: «**RODRIGUEZ OSVALDO c/FAZIO ANTONIO p/ PRESC. ADQUISITIVA**». Notifica a Lucia Ester Zinna, las siguientes resoluciones: Fs. 190: «Mendoza, 3 de Junio de 2013. Téngase al Dr. Federico Ariel Garritano, por el Sr. Osvaldo Rodriguez, por presentado y parte, en el carácter legal invocado. Téngase presente el domicilio legal constituido. De la demanda, traslado al Sr. Antonio Fazio, D.N.I. Nro. 3.346.101,

con domicilio en calle San Martín, Nro. 1510, M. Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, con citación y emplazamiento de diez días, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del tribunal (art. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del CPC). Notifíquese. Fdo: Dr. Hugo Moyano, Secretario»; fs. 324: «Mendoza, miércoles, 26 de agosto de 2015. Autos, vistos y considerando resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y declarar al demandado Lucia Ester Zinna, como de ignorado domicilio. Notifíquese. Fdo: Dr. Ricardo Mirabile, Juez». Bto. 38644 21/24/29/9/2015 (3 Pub.) \$ 120,00

Expte. N° 250.331 caratulado: «**RAMALLO, RAÚL ALFREDO c/ GUEVARA, VÍCTOR MANUEL Y OTROS p/ESCRITURACIÓN**», originario del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, a fs. 96 el tribunal resolvió: «Mendoza, 01 de Septiembre de 2.015. Vistos y considerando: (...) resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo al Sr. Víctor Manuel Guevara, LE 3.139.787 y la Sra. Rosa Hortensia Herrera, LC 8.067.239 como personas de ignorado domicilio. En consecuencia, y a fin de que contesten la demanda interpuesta en su contra, de la que oportunamente se les correrá el traslado en caso de comparecer, cíteselos mediante edictos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (art. 21, C.P.C.), los que deberán publicarse tres veces, con dos días de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario Uno. II. Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo acordado, en caso de incomparecencia del notificado, dése vista de las actuaciones al Defensor Oficial en turno, a los efectos del art. 75 in fine del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Osvaldo Daniel Cobo, Juez». Bto. 38650 21/24/29/9/2015 (3 Pub.) \$ 144,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ANCELMO PASCUAL TONELLI CHIODINI**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 38747 23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) \$ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA TERESA BLARRINA FLORES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 38753 23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) \$ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA NELLY SEGUI REBECO o REBECCO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 38821 23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) \$ 40,00

A herederos de **ZUCHETTI ARMANDO ERNESTO**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 542-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General. Bto. 38752 23/24/25/28/29/9/2015 (5 P.) \$ 20,00

El que suscribe, **JUAN MARTIN BLANCO CUQUEJO**, DNI: 34626700, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en B° Presidencia III Mzna. D Casa 7 Tupungato, Mendoza. Solicito la publicación en Boletín Oficial por 3 (tres) días alternados del expediente N° 5873/15 amb. 00917 con motivo de inscripción en la matrícula de Martillero y Corredor de Comercio. Bto. 38826 24/29/9 y 2/10/2015 (3 P.) \$ 36,00

El Sr. Juez del Tercer Juzgado de Familia de Las Heras Mendoza, en Autos N° 1284/14/3FLH caratulados «**GONZALEZ MICAELA ROMINA c/MANSILLA BRUNO GASTON p/TENENCIA**», hace saber que el Tribunal proveyó: «Mendoza, 28 de julio de 2015. Vistos y considerando... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar al Sr. Bruno Gastón Mansilla, D.N.I. 35.314.792 como persona de ignorado domicilio. II- Disponer se notifique el resolutivo anterior y el traslado de la demanda (fs. 22) al demandado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en Diario Uno. III- Oportunamente, dar intervención a la Defensora de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Dr. C. Alberto Jury - Juez». A fs. 22 el. Tribunal decretó: «Men-

doza, 1 de julio de 2014. Por presentada, parte y domiciliada. Téngase presente el domicilio legal constituida. Agréguese y téngase presente la instrumental acompañada y restante prueba ofrecida para su oportunidad de la demanda por tenencia córrase traslado a la contraria por el término de ocho días con más diez días de ampliación en razón de la distancia, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 101 y cc LNA, y Arts.. 20, 21, 74, 75, y cc CPC). Notifíquese. Oficiése. Dr. C. Alberto Juey - Juez». Bto. 38819 24/29/9 y 2/10/2015 (3 P.) \$ 168,00

Juez del Segundo Juzgado de Familia Primera Circunscripción Judicial Mendoza, Autos 1570/13, caratulados «**ABBONA CINTHIA CAROLINA CONTRA CALDERON EDGARDO SILVESTRE POR DIVORCIO VINCULAR CONTENCIOSO**» notifica a Edgardo Silvestre Calderón, DNI 24.816.871, de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: «Mendoza, 20 de agosto de 2015. Téngase presente. Vista a Defensoría interviniente por el demandado (19º) de fs. 102 y vta. por (3) tres días (Art. 65 C.P.C.). Notifíquese con remisión de autos. Cúmplase. Regístrese. Mendoza, 26 de agosto de 2015. Notifíquese decreto fs. 106 (con transcripción de texto), mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres veces con dos días de intervalos. Notifíquese. Bto. 38865 24/29/9 y 2/10/2015 (3 P.) \$ 84,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **HUMBERTO LORENZO MASCAREÑO GARRO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 38840 24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) \$ 20,00

A herederos de **ASTORGA CARLOS VICENTE**, cita la Oficina Técnica Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° 545-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General. Bto. 38811 24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) \$ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JORGE PEREZ DOMINGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutua. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 63673
24/25/28/29/30/9/2015 (5 P.) \$ 40,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fallecido **CHIMENDO ITALO** con fecha de fallecimiento el 29-07-1982 de quién se pretende realizar Reducción quedando en el mismo lugar, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición.
Bto. 121024
25/28/29/9/2015 (3 P.) \$ 36,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSA MYRTHA QUERIO OCHOA**, para reclamos derechos Seguro Mutua. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 121020
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

Instituto Provincial de la Vivienda, Expte. Nº 5051/C/2009, caratulado, «Eugenio Bustos II, D-06, San Carlos s/Ley de Regularización 7706/2007:» a los Sres. **FUENTES, VICTORIA DEL CARMEN, DNI 12.865.951 y CORDONES, JORGE DANIEL**, DNI 12.538.865, de domicilio real desconocido, adjudicatarios del Barrio Eugenio Bustos II, manzana D, casa 6 de San Carlos. Atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26 y concordantes del Decreto 868/77), emplazándole en el término de diez días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909).
25/28/29/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez 2º Juzgado de Paz, autos Nº 252.529, **«BANCO PATAGONIA S.A. c/TAHAN, AMADO DARIO p/ EJEC. TIP. (PVE)»**, Notifica a Amado Dario Tahan (D.N.I. Nº 23.706.839), de ignorado domicilio del auto de fs. 80: «Mendoza, 08 de septiembre de 2.015. Autos y vistos... resuelvo: I.-Por preparada la vía ejecutiva. II.- Ordenar se requiera de pago a Amado Dario Tahan (D.N.I. Nº

23.706.839) por el cobro de la suma de pesos veintiún mil ciento sesenta y cuatro con 99/100 (\$ 21.164,99), que le reclama la actora con más la suma de pesos diecisiete mil seiscientos cincuenta y uno con 00/100 (\$ 17.651,00), de igual moneda que se fija provisoriamente para intereses pactados en tanto y en cuanto no superen la suma admitida como licita por el tribunal, al momento de practicarse liquidación, desde la mora hasta su efectivo pago, IVA y costas de juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad del demandado, a tal efecto facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario , hasta cubrir la suma de pesos treinta y ocho mil ochocientos dieciséis con 00/100 (\$ 38.816,00) fijada provisoriamente para responder a capital, intereses pactados siempre y cuando no exceda el limite admitido por el tribunal, IVA y costas. III.- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conminásele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 21, 74, 75 y 259 del C.P.C.). Notifíquese. Regístrese. Fdo. Norma Silvia Laciari de Luquez, Juez».
Bto. 38905
24/29/9 y 2/10/2015 (3 Pub.) \$ 192,00

Notifico a: **FLORES, MAURICIA**. Expediente: 5395-F-12- (77762). Subsidio Nº 335/2012. Resolución: 1145/2012. Monto: \$ 15.000. Emplázole en el término de quince (15) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, a rendir cuenta documentada -en original- de la inversión de los fondos entregados a Ud/s. destinados a cubrir parte de los gastos que demande la compra de materiales de construcción para cierres perimetral de su vivienda cuota: única por un importe de \$ 15.000 (Pesos quince mil), Subsidio Número 335/2012 entregada el día 03/01/2013 con vencimiento el 03/05/2013 conforme con la Resolución Nº 1145/2012, obrante en el Expte. de inicio Nº 5395-F-2012-77762, al cual se deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habien-

do cumplido con lo solicitado se remitirán las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.
25/28/29/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Por el presente el Sr. **MASCAREÑO, MIGUEL ANGEL** (D.N.I. Nº 10.274.090) comunica que ha solicitado la baja de Contrato Nº 32209 del Mausoleo Parcela 73 Cuadro 11, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. Nº 1196-M-2015, y convoca a herederos del Sr. José María Mascareño, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismo respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.
Bto. 38911
25/28/29/9/2015 (3 P.) \$ 72,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 28.977 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA CONTRA ANITORI ALEJANDRO EDUARDO POR EJECUCION TIPI-CA»**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Villa Nueva de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, ha ordenado notificar al Sr. Anitori Alejandro Eduardo, D.N.I. Nº 25.167.271, de ignorado domicilio. La providencia que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Villa Nueva, 20 de agosto de 2015. Autos y vistos: ... resuelvo: I.- Téngase presente lo expuesto. II.- Ordenar se requiera de pago a la parte demandada Anitori Alejandro Eduardo, por la suma de pesos diez mil setecientos cincuenta y cuatro (\$10.754), con más la suma de pesos dieciseis mil cuatrocientos veintiocho (\$16.428), que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses pactados que no superarán el 4,5% por ciento mensual desde el momento que se produjo la mora, con más costas, honorarios e intereses desde la fecha del vencimiento de la obligación y hasta su total y efectivo pago. III. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de propiedad de la demandada que se encuentren en su domicilio y hasta cubrir la suma de pesos

veintisiete mil ciento setenta y cinco (\$27.175). Facúltase al Oficial de Justicia interviniente para hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV.- Cítase para defensa a la parte demandada y por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado por el término de tres días (arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cóp. Reg. Fdo. Dr. Roberto Stocco, Juez de Paz de Villa Nueva.
Bto. 38882
24/29/9 y 2/10/2015 (3 Pub.) \$ 204,00

Quinto Juzgado de Paz Letrado. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252.081 caratulados **«TARJETAS CUYANAS S.A. CONTRA ARDITO, MARCELO POR EJECUCIÓN TÍPICA (P.V.E.)»**, el Sr. Juez ha ordenado notificar al Sr. Ardito, Marcelo, D.N.I. 32.571.116, la providencia de fs. 57 que dispuso según consta en autos ut supra referenciados: «Mendoza, 31 de julio de 2015. Vistos y considerando:... resuelvo: I.- Téngase al ejecutante Tarjetas Cuyanas S.A. por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II. Líbrese mandamiento contra Ardito, Marcelo. III.- Ordenar se requiera de pago al demandado por el cobro de la suma de pesos catorce mil quinientos cincuenta y siete con 12/100 (\$14.557,12) que le reclama el actor Tarjetas Cuyanas S.A., con más la suma de pesos diez mil ciento ochenta y nueve con 98/100 (\$10.189,98), que se fija provisoriamente para intereses pactados más IVA, sin perjuicio de su merituación en la etapa de liquidación y/o los índices correspondientes, gastos y costas del juicio.- En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes muebles de propiedad del demandado que se encuentren en su domicilio real y susceptibles de tal medida, hasta cubrir la suma de pesos veinticuatro mil setecientos cuarenta y siete con 10/100 (\$24.747,10), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses, costos y costas del juicio. Facúltase al Oficial de Justicia a hacer uso del auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV. Cítase al demandado para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele por la constitución de domicilio legal dentro del

radio del Juzgado (arts. 21, 66, 74 y 75 del C.P.C.). Cóp. Reg. Notifíquese en el domicilio real del demandado. Cúmplase por intermedio de la Oficina de Medidas Judiciales. Omítase su publicación en lista. Fdo.: Dra. Lina Elena Pasero de Posadas, Juez». Bto. 38885 24/29/9 y 2/10/2015 (3 Pub.) \$ 240,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 28796 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA CONTRA GODOY JONATHAN ANTONIO POR EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Villa Nueva, ha ordenado notificar al Sr. Jonathan Antonio Godoy D.N.I: 33.765.740, La providencia de fs. 53 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Villa Nueva, 19 de agosto de 2.015. Fallo: I.- Haciendo lugar a la demanda instada por Tarjetas Cuyanas S.A.. en contra de Godoy Jonathan Antonio, disponiendo en consecuencia prosiga el trámite de la causa adelante hasta que el actor se haga íntegro pago de la suma de pesos diez mil quinientos veinticuatro con 79/100 (\$ 10.524,79), que le reclama el actor, con más los intereses pactados que no superarán en conjunto el 4,5% mensual, IVA sobre intereses aplicables desde el momento que se produjo la mora y hasta su total y efectivo pago, con más costos y costas del juicio. II. Regulando los honorarios profesionales de los Dres. Patricia S. Lopez y Pablo J. Chesi, en las sumas de pesos un mil quinientos setenta y ocho con 71/100 (\$ 1.578,71), a cada uno de ellos, más IVA, sin perjuicio de la regulación de honorarios complementarios que corresponda (Art. 19 y 31 de la Ley 3641 y su modif..Dec. Ley 1304/75). Notifíquese. Fdo: Dr. Roberto Adolfo Stocco, Juez». Bto. 38886 24/29/9 y 2/10/2015 (3 Pub.) \$ 180,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 252.240, caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA CONTRA LEIVA KOLTON, GUILLERMO POR EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado, ha ordenado notificar al Sr. Guillermo Raúl Leiva Kolton, D.N.I. 16.294.616 La providencia de fs. 22 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Mendo-

za, 28 de Noviembre de 2014. Por presentado, parte y domiciliado, en mérito a la copia del poder acompañado. Cítese a la parte demandada para que comparezca a reconocer firma de documento acompañado, dentro de los tres días hábiles posteriores a su notificación en horas de audiencias, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 229 Nº 1 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: Dra. María Marta Guastavino, Juez» y fs. 41: «Mendoza, 21 de agosto de 2015. Resuelvo: I- Aprobar la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio de la demandada Sr. Guillermo Raúl Leiva Kolton, se le notificará el decreto de fs. 22, por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. II.- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y, publicados que sean los edictos, dése vista a la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes en turno. Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo: Dra. María Marta Guastavino, Juez». Bto. 38887 24/29/9 y 2/10/2015 (3 Pub.) \$ 168,00

De conformidad con lo ordenado en autos Nº 14489 caratulados **«TARJETAS CUYANAS SA CONTRA MELGAR, HUGO JAVIER POR EJECUCION TIPICA (PVE)»**. El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Fray Luis Beltrán, ha ordenado notificar al Sr. Hugo Javier Melgar D.N.I: 27.759.062, La providencia de fs. 62 que e que dispuso, según consta en autos ut supra referenciados: «Fray Luis Beltrán, de setiembre de 2.015. Resuelvo: I) A la solicitud de rebeldía, en razón de haber sido el demandado declarado de ignorado domicilio (fs. 38), no ha lugar. II). Sentenciar de remate la presente causa y en consecuencia, ordenar seguir la ejecución adelante hasta que el actor se haga íntegro cobro del capital de pesos doce mil ciento setenta y siete con 98/100 (\$ 12.177,98) con más los intereses, gastos y costas del juicio hasta día de su efectivo pago. III) Costas a cargo del demandado por resultar vencido (art. 35 y 36 del C.P.C.). IV). Regular honorarios profesionales al Dr. Pablo J. Chesi (mat. 5.600) en la suma de pesos dos mil cuatrocientos treinta y cinco con 60/100 (\$ 2.435,60) y a la Dra. Patricia Susana López (mat. nº 3.959) en la suma de pesos mil doscientos diecisiete con 80/100

(\$ 1.217,80) conforme lo dispuesto por el artículo 19, 31 y concordantes de la Ley de Aranceles Profesionales 3.641. Notifíquese. Fdo: Dr. Raúl Martín Da Vía, Juez». Bto. 38888 24/29/9 y 2/10/2015 (3 Pub.) \$ 180,00

La que suscribe, **MARIA DE LOS ANGELES VILLEGAS MAURE**, D.N.I. 28.172.974, argentina, estado civil soltera, con domicilio en Federico Moreno 1170, Ciudad de Capital, Provincia de Mendoza. Solicito la publicación en el Boletín Oficial por 3 (tres) días alternados del expediente Nº 6056/15 Ambito 00917, con motivo de la Inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor de Comercio. Bto. 38918 24/29/9 y 2/10/2015 (3 Pub.) \$ 36,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ALBERTO OSADERUK MUÑOZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 38883 25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS MILLAN FELIX DEL CAMPO SAEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 38904 25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUCIA FLORINDA GHILARDI GIMENEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 38915 25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) \$ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA ISABEL DEIDAMIA GUEVARA MARIN**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente. Bto. 38960 25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 P.) \$ 20,00

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica al Sr. **PEÑA ARGUELLO NESTOR LUIS** DNI Nº 20.117.226, de domicilio real desconocido, del departamento de

Maipú, la resolución 807/10 del H Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 17 de Agosto 2010; Visto el Expediente 790/G/11 referente a la manzana B, casa 08 del Barrio Los Ceibos Departamento Maipú, Y considerando:... Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como manzana B, casa 08 del Barrio Los Ceibos Departamento Maipú, al Sr. Peña Arguello Néstor Luis DNI Nº 20.117.226. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza publica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:... Artículo 4:... Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Pérez; Vocales y Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909). 28/29/30/9/2015 (3 P.) S/Cargo

Instituto Provincial de la Vivienda. Se notifica a la Sra. **GONZALEZ JUANA** DNI Nº 5.443.629, de domicilio real desconocido, del departamento de Las Heras, la resolución 2032/14 del H Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda que en su parte pertinente dispone: «Mendoza, 01 de Diciembre 2014; Visto el Expediente 4184/S/15 referente a la manzana F, casa 14 del Barrio El Plumerillo «Sismo 5» Departamento Las Heras, Y considerando:... Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como manzana L, casa 13 del Barrio El Plumerillo «Sismo 5» Departamento Las Heras, a la Sra. González Juana DNI Nº 5.443.629. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las llaves al Instituto Provincial de la Vivienda, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pública (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:... Artículo 4:... Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano; Cdor Jorge Mario Pérez; Vocales y Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 160 y concordantes Ley 3909). 28/29/30/9/2015 (3 P.) S/Cargo

*Instituto Provincial de la Vivien-
da.* Se notifica al Sr. **HERRERA SANTIAGO EDUARDO** DNI Nº 6.864.616, de domicilio real desconocido, del departamento de Las Heras, la resolución 773/09 del H Directorio del *Instituto Pro-
vincial de la Vivienda* que en su parte pertinente dispone: «Mendo-
za, 27 de Julio 2009; Visto el Expe-
diente 5520/S/15 referente a la manzana A, casa 12 del Barrio Unión Vecinal Corredor Urbano II departamento Godoy Cruz, y Con-
siderando:... Resuelve: Artículo 1: Déjese sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como manzana A, casa 12 del Barrio Unión Vecinal Corredor Urbano II departamento Godoy Cruz, al Sr. Herrera Santiago Eduardo DNI Nº 6.864.616. Artículo 2: Emplácese a los adjudicatarios a que en el termino de 48 hs. De notificados, devuelvan libre de ocupantes la vivienda y hagan entrega de las lla-
ves al *Instituto Provincial de la Vi-
vienda*, bajo apercibimiento de solicitar el auxilio de la fuerza pú-
blica (Art. 17 Ley 4203, Art. 14 Ley 7706 y Decreto 868/77). Artículo 3:... Artículo 4:... Fdo.: Ing. Carmelo Pedro Simo; Cdor Manuel Moreno Serrano, Cdor Jorge Mario Pérez; Vocales y Lic. Omar Parisi, Presidente. Todo bajo apercibi-
miento de ley (Arts. 152, 160 y con-
cordantes Ley 3909).
28/29/30/9/2015 (3 P.) S/Cargo

La Sra. Directora de la *Unidad
de Servicios de Alcaldías Servicio
Penitenciario Provincial*, notifica a la Agente S.C.S. **ROMINA GABRIELA ARENAS**, con D.N.I. Nº 28.701.723, considerado de do-
micilio desconocido, se notifica de que en un término de 48 (cua-
renta y ocho) horas, justifique sus inasistencias al servicio que re-
gistra desde fecha 03/09/2015, a la fecha, según lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 7493, caso con-
trario se considerará dichas ina-
sistencias como abandono de servicio.
25/28/30/9/2015 (3 P.) S/Cargo

*Caja de Seguro Mutual Ley
1828*, cita (5) días beneficiarios **LELIA OLGA BLANCH RIBES**, para reclamos derechos Seguro Mut-
tual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Di-
rector Gerente.
Bto. 38973
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) \$ 20,00

*Caja de Seguro Mutual Ley
1828*, cita (5) días beneficiarios **PASCUA DOMINGA MERCADO**

RODRIGUEZ, para reclamos dere-
chos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38972
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) \$ 20,00

*Caja de Seguro Mutual Ley
1828*, cita (5) días beneficiarios **BENIGNO VICTORIO ALLENDE NIEVA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Mi-
guel Angel, Director Gerente.
Bto. 38971
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) \$ 20,00

*Caja de Seguro Mutual Ley
1828*, cita (5) días beneficiarios **ORLANDO NORBERTO CASCO FAGUNDEZ**, para reclamos dere-
chos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38987
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

*Caja de Seguro Mutual Ley
1828*, cita (5) días beneficiarios **ARMANDO o ARMANDO PABLO PROSPERO TORRES o TORRES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 38981
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

*Caja de Seguro Mutual Ley
1828*, cita (5) días beneficiarios **LINO SALVADOR GARCIARENA VAREA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Mi-
guel Angel, Director Gerente.
Bto. 123016
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

A herederos de **SANCHEZ SANCHEZ ELIO RAFAEL**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a re-
clamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 561-D-2015. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 38997
28/29/30/9 y 1/2/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

Notifico a: **GUIÑAZU, JOSE MARCELO**. Expediente: 5380-G-
13- (77762) Subsidio Nº 260/ 2014. Resolución: 1107/2014. Monto: \$ 9.500. Emplázole pre-
sentarse y salvar las irregularida-
des presentadas en su rendición de cuentas, bajo pena de ser con-
siderado por no rendido en el tér-
mino de quince (15) días corridos, contados a partir de la recepción de la presente notificación, de la

inversión de los fondos entrega-
dos a Ud/s. destinados a cubrir parte de los gastos que deman-
de la compra de materiales de construcción cuota: única por un importe de \$ 9.500 (Pesos nueve mil quinientos), Subsidio Núme-
ro 260/2014 entregada el día 17/ 09/2014 con vencimiento el 16/11/ 2014 conforme con la Resolución Nº 1107/2014, obrante en el Expte. de inicio Nº 5380-G-2013-77762, al cual se deberá incorporar la rendición requerida. En igual pla-
zo, conmínole a reintegrar los fon-
dos que no hubieran sido utiliza-
dos. Ambas intimaciones debe-
rán ser incorporadas al Expedien-
te mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se re-
mitirán las actuaciones a la Fis-
calía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que corres-
pondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actua-
ciones a ese y otros organismos de control.
28/29/30/9/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)
Juez Quinto Juzgado Civil, San Rafael. Expte. Nº 3.267 **PEÑALBE OMAR ALBERTO p/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECI-
MIENTO**. Sentencia (de fecha 26 de agosto de 2015) Resuelve: 1º) Hacer lugar a la demanda promo-
vida en autos y en consecuencia declarar el fallecimiento presun-
to del ausente, Sr. Omar Alberto Peñalbe, D.N.I. Nº 17.545.058, fi-
jando como día presuntivo de su muerte el día 27 de mayo de 2012. 2º) Oficiese al Registro de Esta-
do Civil y Capacidad de las Per-
sonas a los fines de la inscrip-
ción de la sentencia. Fdo.: Dr. Pa-
blo Augusto Moretti, Conjuez.
Bto. 63670
29/9/2015 (1 P.) \$ 23,00

(*)
*Municipalidad de Gral. San
Martín*, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del fa-
llecido **RODRIGUEZ JOSE**, con fe-
cha de fallecimiento el 25-11-
1995, de quién se pretende reali-
zar traslado fuera del Departamen-
to, en el Cementerio de Buen Orden, de no mediar oposición. Bto. 121051
29/30/9 y 1/10/2015 (3 P.) \$ 36,00

(*)
*Municipalidad de Gral. San
Martín*, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos del falleci-
do **ARUTA SALVADOR**, con fecha

de fallecimiento el 04-12-1975, de
quién se pretende realizar Reduc-
ción quedando en el mismo lugar,
en el Cementerio de Buen Orden,
de no mediar oposición.
Bto. 121025
29/30/9 y 1/10/2015 (3 P.) \$ 36,00

(*)
Expte. Nº 229/15/5F
«**JUSTINIANO AMENDANO ADELA c/FLORES VILLARROEL FRAN-
CISCO p/CUIDADO PERSONAL UNILATERAL**». Conjuez del Quin-
to Juzgado de Familia resolvió: Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del C.P.C., en consecuencia téngase al Sr. Francisco Flores Villarroel, C.I. Boliviana Nº 3017-020443, por
declarado persona de ignorado domicilio (69 del C.P.C.)... De la demanda de cuidado personal unilateral, córrase traslado a la contraria por el término de ocho (8) días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76 y cc del L.N.A. y Art. 74. C.P.C.). Fdo. Dr. Carlos Neirotti, Juez Subrogante Quinto Juzgado de Familia...». Fdo. Dra. Eleonora Sáez, Conjuez.
Bto. 123044
29/9 y 2/7/10/2015 (3 P.) \$ 96,00

Municipalidad de Guaymallén. Ref/.Expte. Nº 8.954-IO-2.014-60204. Decreto Nº- Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 1079 Orgánica de Municipalidades - Art. 99º; El Pre-
sidente del Honorable Concejo Deliberante a cargo de Intenden-
cia Decreta: Artículo 1º: Encuádrase como edificio en ries-
go I, el muro de adobe que afecta la seguridad pública, que pisa sobre la propiedad del Sr. **IGLE-
SIAS MARCOS** y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad em-
padronada bajo el Nº 9.688, ubi-
cado en Calle O´Brien Jorge Nº 123 del Distrito San José de este Departamento de Guaymallén -
Mendoza, el mismo se clasifica bajo los términos de la Ordenan-
za Nº 3.780/94 - Cap. VIII Normas Sobre Seguridad - B. Clasificación de las Edificaciones - Punto 3.a) Edificios en Riesgo I - Tomo II del C.E.O.T. Código de Edificación y Ordenamiento Territorial Vigente, «Que dice:...Son aquellos con inminente peligro de derrumbe, conforme a los antecedentes obrantes en Expte. Nº 8.954-IO-2.014-60204. Artículo 2º: Ordéna-
se la demolición inmediata, pos-

terior a su notificación del muro detallado en el Art. 1º del presente Decreto, propiedad del Sr. Iglesias Marcos y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el Nº 9.688. Ante el incumplimiento se procederá conforme a lo determinado por la Ordenanza Nº 5.737/01 - Art. 2º, que dice: «...Sólo en aquellos casos donde el estado del edificio afecte la seguridad pública, y ante el caso de incumplimiento por parte del titular de lo ordenado, la demolición será realizada por Personal de la Comuna, con cargo a la propiedad P.M. Nº 9.688. Artículo 3º: Notifíquese, al Sr. Iglesias Marcos y/o a quien resulte ser el titular de la propiedad empadronada bajo el Nº 9.688, en los términos dispuestos por la Ley Nº 3.909 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza - Cap. VIII de las Notificaciones - Art. 152º El Emplazamiento - publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, lo dispuesto en la presente norma legal. Dejando aclarado que no esta permitido realizar ningún tipo de refacciones y/o remodelaciones en este tipo de construcciones, quedando bajo exclusiva responsabilidad del propietario y ocupantes, cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales. Bto. 123085 28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 264,00

Municipalidad de Guaymallén. Ref. Expte. Nº 627-V-2.014-60204. La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. **LAMANTIA PEDRO JOSÉ** y/o a quien resulte ser titular del predio empadronado bajo el Nº 26.301, que de acuerdo a la Ordenanza Nº 7.826/12, dictada por el Honorable Concejo Deliberante y Promulgada por este Departamento Ejecutivo, se le otorga un Plazo de ciento veinte (120) días corridos, para ejecutar los trabajos de cierre y vereda reglamentaria de la propiedad ubicada en Calle Araujo Ventura Nº 3.791 del Distrito El Bermejo de este Departamento de Guaymallén - Mendoza, y un Término de cinco (05) días corridos, para realizar la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de diez (10) días, para que presente pruebas y defensas, conforme al Art. 160º de la Ley Nº 3.909. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta Comuna sobre los materiales a utilizar. Podrá

proponer alternativas de cierres y/o vereda, que a juicio de las normas legales sean viables. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Firmado: Arq. Mario Avogadro, Dirección de Obras Privadas - Municipalidad de Guaymallén - Mendoza. Bto. 123085 28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 168,00

Municipalidad de Guaymallén. Ref. Expte. Nº 11.712-B-2.011-60204. Resolución Nº 1.061-14. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 1.079 Orgánica de Municipalidades - Art. 99º; El Presidente del Honorable Concejo Deliberante a cargo del Despacho de Intendencia resuelve: Artículo 1º: Aplícase, una multa al Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Sr. **BARRERA JAIME**, Mat. Nº 9.445, Cat. «A», Profesional actuante del: Proyecto y Cálculo de la Obra: Relevamiento Local Comercial, ubicado en Calle Ejercito de los Andes Nº 474 del Distrito San José de este Departamento de Guaymallén - Mendoza, por haber infringido el C.E.O.T. Código de Edificación y Ordenamiento Territorial Vigente. Dicha multa se encuentra establecida en el citado Código Ordenanza Nº 3.780/94 - Cap. V.C.6. - Inciso b) - Punto 13) del citado Código, arrojando un total de un mil unidades tributarias municipales (1.000 U.T.M.), conforme las constancias obrantes en Expte. Nº 11.712-B-2.011-60204. Artículo 2º: Otórgase, al Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Sr. Barrera Jaime, Mat. Nº 9.445, Cat. «A», un nuevo Emplazamiento de diez (10) días posterior a su notificación, para cumplimentar la exigencia municipal. Ante incumplimiento se da vista a la Ley Nº 3.909 de Procedimiento Administrativo de Mendoza - Cap. IX de los Plazos - Art. 160º, para que en un término de diez (10) días, ofrezca pruebas y defensas correspondientes al caso. Artículo 3º: Notifíquese, al Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo Sr. Barrera Jaime, Mat. Nº 9.445, Cat. «A», con domicilio en Calle Laprida Nº 2.017 del Distrito El Plumerillo del Departamento de Las Heras - Mendoza, el contenido de la presente norma. La multa en cuestión deberá hacerse efectiva en un término de diez (10)

días hábiles posterior a su notificación, en el Área de Recaudaciones Varias y Reembolsos de esta Comuna. Dejando constancia que la aplicación de la misma no exime al Profesional actuante, de dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 2º de esta Resolución. Bto. 123069 28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 240,00

La Municipalidad de Guaymallén, notifica a la Sra. **FURNO MARÍA SILVIA** y/o a quien resulte ser titular de la propiedad empadronada bajo el P.M. Nº 98.065, que de acuerdo a la Ordenanza Registrada Bajo el Nº 7826/12, dictada por el Honorable Consejo Deliberante de Guaymallén, referente a Cierres y Baldíos, se le otorga un único Plazo de ciento veinte (120) días corridos para ejecutar el cierre y la vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en Calle Castro s/n Lote Nº 14 del Distrito Villa Nueva de este Departamento de Guaymallén - Mendoza, y un Plazo de veinte (20) días corridos para realizar la limpieza del mismo, como así el mantenimiento, higiene y salubridad ambiental. Destacando que previo al inicio de dichos trabajos deberá asesorarse en la Dirección de Obras Privadas. Dejando establecido que de no cumplir en dichos vencimientos, se lo notifica también de la Ley Nº 3.909 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza - Cap. IX de los Plazos - Art. 160º, para que presente pruebas y defensas en el Término Legal de diez (10) días. Firmado: Arq. Mario Avogadro, Director de Obras Privadas, Municipalidad de Guaymallén, Mendoza. Bto. 123085 28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 144,00

La Municipalidad de Guaymallén, notifica al Sr. **MIRANDA ISRAEL JONATHAN** y/o a quien resulte ser titular de la propiedad empadronada bajo el P.M. Nº 98.069, que de acuerdo a la Ordenanza Registrada Bajo el Nº 7826/12, dictada por el Honorable Consejo Deliberante de Guaymallén, referente a Cierres y Baldíos, se le otorga un único Plazo de ciento veinte (120) días corridos para ejecutar el cierre y la vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en Calle Castro s/n Lote Nº 18 del Distrito Villa Nueva de este Departamento de Guaymallén - Mendoza, y un Plazo de veinte (20) días corridos para

realizar la limpieza del mismo, como así el mantenimiento, higiene y salubridad ambiental. Destacando que previo al inicio de dichos trabajos deberá asesorarse en la Dirección de Obras Privadas. Dejando establecido que de no cumplir en dichos vencimientos, se lo notifica también de la Ley Nº 3.909 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza - Cap. IX de los Plazos - Art. 160º, para que presente pruebas y defensas en el Término Legal de diez (10) días. Firmado: Arq. Mario Avogadro - Director de Obras Privadas - Municipalidad de Guaymallén - Mendoza. Bto. 123069 28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 144,00

La Municipalidad de Guaymallén, notifica a la Sra. **FURNO MARÍA SILVIA** y/o a quien resulte ser titular de la propiedad empadronada bajo el P.M. Nº 98.066, que de acuerdo a la Ordenanza Registrada Bajo el Nº 7826/12, dictada por el Honorable Consejo Deliberante de Guaymallén, referente a Cierres y Baldíos, se le otorga un único Plazo de ciento veinte (120) días corridos para ejecutar el cierre y la vereda reglamentaria del terreno baldío ubicado en Calle Castro s/n Lote Nº 15 del Distrito Villa Nueva de este Departamento de Guaymallén - Mendoza, y un Plazo de veinte (20) días corridos para realizar la limpieza del mismo, como así el mantenimiento, higiene y salubridad ambiental. Destacando que previo al inicio de dichos trabajos deberá asesorarse en la Dirección de Obras Privadas. Dejando establecido que de no cumplir en dichos vencimientos, se lo notifica también de la Ley Nº 3.909 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Mendoza - Cap. IX de los Plazos - Art. 160º, para que presente pruebas y defensas en el Término Legal de diez (10) días. Firmado: Arq. Mario Avogadro, Director de Obras Privadas - Municipalidad de Guaymallén - Mendoza. Bto. 123069 28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 144,00

(*)
Expte. Nº 6170/15. Apellido y Nombre: **SALINAS RODRIGUEZ, OSCAR DANIEL ALFREDO**. Documento: D.N.I. 11.243.684. Domicilio: Río Tercero 1586 - 1er. piso Dpto. 35 2º Barrio Empleados de Comercio Villa Hipódromo - Godoy Cruz. Rubro Comercial: Agente de Viajes. Bto. 123101 29/9/2015 (1 P.) \$ 12,00

(*)

El 5 Juzgado de Paz de Mendoza, en Autos N° 253.024 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 061-IUN s/EJECUCION LEY 8018**» cita a quienes se consideren con derecho al Ciclomotor Motomel Dominio 061-IUN, para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123112
29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00

(*)

Cuarto Juzgado de Paz notifica a Jorge Humberto Palaguerra, D.N.I. N° 26228907, declarado de ignorado domicilio que en Autos N° 251.804 «**BANCO PATAGONIA S.A. c/PALAGUERRA JORGE HUMBERTO p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)**» lo resuelto por el tribunal a fs. 51/52 de autos: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Vistos y considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al incidente de caducidad de instancia articulado por el demandado Jorge Humberto Palaguerra a fs. 41, y en consecuencia declarar caducos los presentes autos. II- Imponer las costas por el incidente y por el principal a la actora vencida (Arts. 35, 36 y 79 inc. VI del C.P.C.). II- Regular los honorarios profesionales por el incidente de caducidad de la Dra. Verónica Cruz en la suma de Pesos dos mil ciento treinta y tres con 94/100 (\$ 2.133,94), al que se le deberá dar el destino previsto en el Art. 47 inc. IV CPC; Gonzalo Guiñazú (6980) en la suma de Pesos setecientos cuarenta y seis con 67/100 (\$ 746,67), Mayra Zea Resa en la suma de Pesos un mil cuatrocientos noventa y tres con 76/100 (\$ 1.493,76); sin perjuicio de los honorarios complementarios (Arts. 3, 14 y 19, 31 de la Ley 3641 texto ordenado 26/11/02). IV- Regular los honorarios profesionales por el principal del Dr. Gonzalo Guiñazú (Mat. 6980) en la suma de Pesos setecientos cuarenta y seis con 67/100 (\$ 746,67), Gonzalo Guiñazú (Mat. 1905) en la suma de Pesos un mil cuatrocientos noventa y tres con 76/100 (\$ 1.493,76) teniendo en cuenta las etapas del proceso, sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (Arts. 3, 12, 19, 31 de la Ley 3641 T.O. 26/11/02). Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Isgro Mostaccio - Juez». 29/9/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

Sexto Juzgado de Paz: Notifica a Roberto Omar Calzetta, D.N.I. N° 16470429, declarado de ignorado domicilio que en Autos N° 251.681 «**BANCO PATAGONIA S.A. c/CALZETTA ROBERTO OMAR p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)**» lo resuelto por el tribunal a fs. 48 de autos: «Mendoza, 27 de julio de 2015. Y vistos:... Resulta:... Considerando: I- II-... Resuelvo: I- Rechazar el incidente de caducidad de la instancia incoado a fs. 37/38 por la Defensora Oficial en representación del ejecutado, Roberto Omar Calzetta. II- Imponer las costas al incidentante, por ser de ley. III- Regular honorarios profesionales a los Dres. Gonzalo Guiñazú (mat. 6.980) y Mayra Zea Resa en la suma de Pesos trescientos veinte (\$ 320) y Pesos seiscientos cuarenta (\$ 640), respectivamente. Regular honorarios a la Décimo Noventa Defensoría de Pobres y Ausentes en la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta y ocho (\$ 448) calculados sobre el capital nominal, sin perjuicio de los complementarios (Art. 14 -40% de la escala-, 19 y 31 de la L.A.). Cópiese y notifíquese. Fdo. Dra. Norma Silvia Laciari de Lúquez - Juez». 29/9/2015 (1 P.) S/Cargo

(*)

El 5 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 253.018 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 297-ICZ S/EJECUCION LEY 8018**» cita a quienes se consideren con derecho al Ciclomotor Motomel Dominio 297-ICZ para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123113
29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00

(*)

El 5 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 253.020 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 790-JZM S/EJECUCION LEY 8018**» cita a quienes se consideren con derecho al Motomel Dominio 790-JZM para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el

Boletín Oficial.
Bto. 123111
29/9/2015 (1 P.) \$ 12,00

(*)

El 5 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 253.021 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MOTOMEL DOMINIO 844-KCM s/EJECUCION LEY 8018**» cita a quienes se consideren con derecho al Ciclomotor Motomel Dominio 844-KCM para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123093
29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00

(*)

El 5 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 251.290 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CERRO DOMINIO 904 DZK s/ EJECUCION LEY 8018**» cita a quienes se consideren con derecho al Ciclomotor Cerro Dominio 904 DZK para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123114
29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00

(*)

El 5 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 253.023 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR HONDA DOMINIO 321-AYI S/ EJECUCION LEY 8018**» cita a quienes se consideren con derecho al Ciclomotor Honda Dominio 321-AYI para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123115
29/9/2015 (1 P.) \$ 12,00

(*)

El 1 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 253.067 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MONDIAL DOMINIO 859-IFN S/EJECUCION LEY 8018**» cita a quienes se consideren con derecho al Ciclomotor Mondial Dominio 859-IFN para retirarlo en el

plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123097
29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00

(*)

El 5 Juzgado de Paz de Mendoza, en Autos N° 253.017 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 406-IVZ s/EJECUCION LEY 8018**», cita a quienes se consideren con derecho al Ciclomotor Zanella Dominio 406-IVZ para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123094
29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00

(*)

El 5 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 253.022 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR KELLER DOMINIO 373-EDU s/EJECUCION LEY 8018**» cita a quienes se consideren con derecho al Ciclomotor Keller Dominio 373-EDU para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123092
29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00

(*)

El 6 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 253.072 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 265-HJO S/ EJECUCION LEY 8018**» cita a quienes se consideren con derecho al Ciclomotor Gilera Dominio 265-HJO para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123075
29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00

(*)

El 4 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 251.976 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR**

TOR GILERA DOMINIO 351-EYB S/ EJECUCION LEY 8018» cita a quienes se consideren con derecho al Ciclomotor Gilera Dominio 351-EYB para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123098
29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00

(*)
El 4 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 252.964 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR APPIA DOMINIO 357-JDR S/ EJECUCION LEY 8018»** cita a quienes se consideren con derecho al Ciclomotor Appia Dominio 357-JDR para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123116
29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00

(*)
El 5 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 253.043 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL AUTOMOTOR PEUGEOT DOMINIO VES-521 S/EJECUCION LEY 8018»** cita a quienes se consideren con derecho al Automotor Peugeot Dominio VES-521 para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123096
29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00

(*)
El 4 Juzgado de Paz de Mendoza, en Autos N° 252.969 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR ZANELLA DOMINIO 354-IRS S/EJECUCION LEY 8018»** cita a quienes se consideren con derecho al Ciclomotor Zanella Dominio 354-IRS para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123099
29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00

(*)
El 4 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 252.965 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR PUMITA DOMINIO 250-FBJ S/ EJECUCION LEY 8018»** cita a quienes se consideren con derecho al Ciclomotor Pumita Dominio 250-FBJ para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123095
29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00

(*)
El 1 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 253.074 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR GILERA DOMINIO 037-JDV S/ EJECUCION LEY 8018»** cita a quienes se consideren con derecho al Ciclomotor Gilera Dominio 037-JDV para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123074
29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00

(*)
El 1 Juzgado de Paz de Mendoza, en autos N° 253.066 «**MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR YAMAHA DOMINIO 568-ETS S/EJECUCION LEY 8018»** cita a quienes se consideren con derecho al Ciclomotor Yamaha Dominio 568-ETS para retirarlo en el plazo de veinte días, de la Playa de Secuestros de la Municipalidad de Godoy Cruz, bajo apercibimiento de subasta. El presente debe publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial.
Bto. 123117
29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JUAN CARLOS VARGAS MARTINEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123068
29/30/9 y 1/2/5/10/2015 (5 P.) \$ 20,00

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NORBERTO RAUL ALONSO o ALONZO DELGADO**, para recla-

mos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123066
29/30/9 y 1/2/5/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CELIA TERESA PRAVATTA QUEVEDO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123088
29/30/9 y 1/2/5/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CARLOS ENRIQUE HEINZE CASASO**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 123146
29/30/9 y 1/2/5/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

(*)
Segundo Juzgado de Familia Cuarta Circunscripción Judicial, en Autos N° 39220/2 Caratulados: «**SILVA MARISA ROXANA p/INFORMACION SUMARIA»** el Tribunal a fs. 44, dictó la siguiente sentencia: Tunuyán, Mza, 4 de agosto de 2.015: Autos, vistos:... considerando:... resuelvo: I.- Aprobar la información sumaria y en consecuencia tener por acredita la convivencia ininterrumpida de la presentante con el Sr. Raúl Alejandro Silva. II.- Ordenar se publique la presente resolución por edictos, durante tres veces con intervalo de dos días en el Diario Los Andes y Boletín Oficial. (Art. 68 del C.P.C.). III ... Fdo. Dra. María Carolina Agbo, Juez.
Bto. 123136
29/9 y 2/7/10/2015 (3 Pub.) \$ 84,00

(*)
Expte. N° 875/15 «**PEROTTI RICARDO ROMULO POR RECTIFICACION DE PARTIDA»** Juez del Sexto Juzgado de Familia notifica a todos los interesados que el Sr. Ricardo Rómulo Perotti, DNI Nro. 8.152.597 ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción de su bisabuelo Sr. José Perotti, y de las acta de matrimonio y de defunción de su abuelo Sr. Ferruccio Rómulo Perotti, pudiendo los mimos formular oposición dentro de los quince días hábiles posteriores a la última publicación edictal. Fdo. Dr. Marcos Krochik, Juez. Secretaria Dra. Adriana Ruiz.
29/9 y 29/10/2015 (2 P.) S/cargo

Sucesorios

Jueza Cuarto Juzgado Civil San Rafael, en Autos N° 122.558, caratulados: «**OLLARCE, JOSE AGUSTIN Y TABOADA, DELFINA p/ SUCESION»**, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Agustín Ollarce, L.E. N° 3.381.184 y de Delfina Taboada, D.N.I. N° F8.586.003, a comparecer a la audiencia del seis de octubre próximo (19/12/2014) a las once horas (11.00 hs.), quienes deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen.
Bto. 63336
11/16/21/24/29/9/2015 (5 P.) \$ 100,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555, Ciudad de General Alvear, Mza. cita y emplaza a herederos y acreedores de Juana Cornelia Castro LC N° 08.346.428. Audiencia comparendo catorce de octubre próximo a la hora nueve (9.00), Autos N° 30.894, «**MARTÍNEZ JOSÉ p/SUCESIÓN»**. Secretaria Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108059
17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) \$ 80,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de MEDINA, ELCIRA al comparendo del día quince de octubre del año dos mil quince, a las doce treinta horas. Expte. N° 251.464. Carolina Saos, Secretaria.
Bto. 38446
17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) \$ 40,00

Jueza Cuarto Juzgado Civil San Rafael, en Autos N° 122.356, caratulados: «**CAÑEQUE FANNY OLVIDO p/SUCESION»**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Fanny Olvido Cañeque, D.N.I. N° F8.571.563, a comparecer a la audiencia del veintiséis de octubre próximo (26/10/2015) a las once horas (11.00 hs.), quienes deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Alejandro José Yagüe, Secretario.
Bto. 63370
17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) \$ 80,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MARNETTI, OFELIA al comparendo del día tres de no-

viembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.553. Gabriela D'Amico, Secretaria. Bto. 38492
17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) \$ 40,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, en Autos N° 250.856, caratulados «LOPEZ OROZCO ANTONIO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Antonio López Orozco al comparendo el día trece de noviembre de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario. Bto. 38481
17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) \$ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251434 «OCCHIUTO HERMELINDA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Hermelinda Occhiuto» al comparendo para el día ocho de octubre de 2015, a las once treinta horas (11.30 hs.). Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario vespertino. Bto. 38483
17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) \$ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.663 cita y emplaza a herederos y acreedores de PAVON, ROSA TERESA p/SUCESION, al comparendo del día trece de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Bto. 38514
17/21/23/25/29/9/2015 (5 P.) \$ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, San Rafael, cita herederos y acreedores de Gómez Adelina, D.N.I. 2.435.799 y Campos Luis Eudocio, D.N.I. 13.932.277, comparendo seis octubre próximo doce horas. Publíquense edictos, cinco días alternados en un mes. Expte. N° 122.551 «GOMEZ ADELINA y CAMPOS LUIS EUDOCIO p/SUCESIÓN». Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Bto. 63362
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) \$ 60,00

Juzgado Civil N° 4 de San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan Miguel López, D.N.I. N° 8.072.263, el día cinco de octubre de 2015 a las doce horas (12.00 hs.). Autos N° 122.178 caratula-

dos: «LOPEZ, JUAN MIGUEL p/SUCESION», debiendo acreditar los derechos que en dicho acto invoca. Bto. 63363
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) \$ 60,00

Juez Quinto Juzgado Civil, Autos Expte. N° 251.164 «PELAYES MARIO ARGENTINO p/SUCESION» D.N.I. N° 6.837.324 cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante, el día diecinueve de octubre próximo a las doce horas. Fdo. Juez Subrogante - Secretaria Vespertina Dra. Graciela Esther Calderón. Bto. 38619
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) \$ 60,00

Juez del Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita a herederos y acreedores de SCHILLAGI, NORMA CELIA al comparendo del día trece de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.369. Gabriela D'Amico, Secretaria. Bto. 38620
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de CEDEÑO, JOSE ROLANDO al comparendo del día dos de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.279. Gabriela D'Amico, Secretaria. Bto. 38621
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.612 «CASTELLO DOMINGO PASCUAL p/SUCESION TESTAMENTARIA», cita acreedores y herederos de «Domingo Pascual Castello» al comparendo para el día catorce de octubre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino. Bto. 38659
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MARZIALI, ROBERTO NESTOR al comparendo del día veintisiete de octubre del año dos, mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.460. Carolina M. Saos, Secretaria Vespertina. Bto. 38646
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de MUÑOZ, MARIA ELIDA LUCIA al comparendo del día veintiséis de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.373. Carolina M. Saos, Secretaria Vespertina. Bto. 38653
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1ª Circunscripción Judicial; Autos N° 251.351 caratulados «PRIETO CARLOS VICENTE p/SUCESION», cita y emplaza herederos y acreedores de Carlos Vicente Prieto audiencia día 14 de octubre próximo, catorce treinta horas. Silvia L. Arijón, Secretaria. Bto. 38744
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) \$ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.578 cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMIREZ, ALDO ENRIQUE p/SUCESION al comparendo del día catorce de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Bto. 38767
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) \$ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.676 cita y emplaza a herederos y acreedores de «DA PRA ALBERTO MARIO p/SUCESION» al comparendo del día diecinueve de octubre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Bto. 38762
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) \$ 60,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de ZAVALA, MARIO ROQUE al comparendo del día cinco de noviembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.495. Gabriela D'Amico, Secretaria. Bto. 38785
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

Décimo Sexto Civil: Autos N° 251.438 «PELUSA MARIA BLANCA ELSA p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «María Blanca Pelusa» al comparendo para el día siete de octubre de 2015 a las once horas (11.00 hs). Carlos Arroyo, Secretario Vespertino. Bto. 38765
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.463 cita y emplaza a herederos y acreedores de ESPOSITO JUAN IGNACIO p/SUCESION al comparendo del día veinte de octubre de dos mil quince a las once horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Bto. 38763
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) \$ 60,00

Décimo Sexto Civil. Autos N° 251.421 «STOCO RICARDO MOISES p/SUCESION», cita acreedores y herederos de «Ricardo Moisés Stoco» al comparendo para el día catorce de octubre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs). Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino. Bto. 38770
23/25/29/9 y 1/5/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.684 cita y emplaza a herederos y acreedores de TAHAN, ELISA p/SUCESION al comparendo del día veintiuno de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Bto. 38944
25/29/9 y 1/5/7/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.694 cita y emplaza a herederos y acreedores de BUCCIARELLI, RICARDO CESAR p/SUCESION al comparendo del día veintidós de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Bto. 38954
25/29/9 y 1/5/7/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.601 cita y emplaza a herederos y acreedores de BROTIMAN LUIS p/SUCESION al comparendo del día veinte de octubre de dos mil quince a las once treinta horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Bto. 38937
25/29/9 y 1/5/7/10/2015 (5 P.) \$ 60,00

Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.625 cita y emplaza a herederos y acreedores de ASTARGO, JOSE LUIS p/SUCESION al comparendo del día quince de octubre de 2015 a las doce horas. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Bto. 38945
25/29/9 y 1/5/7/10/2015 (5 P.) \$ 40,00

9308		BOLETIN OFICIAL - Mendoza, martes 29 de setiembre de 2015	
Juez del Cuarto Civil, en Autos N° 251.598 cita y emplaza a herederos y acreedores de MINGORANCE LORENZO, MARIA DEL ROSARIO y CASTILLO, MIGUEL p/SUCESION al comparendo del día veintitrés de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Bto. 38938 25/29/9 y 1/5/7/10/2015 (5 P.) \$ 60,00		nocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255941) caratulado «SOSA ANA MARIA p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria. Bto. 123064 29/9/2015 (1 P.) \$ 36,00	
(*) Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR UBALDO FELIPE, DNI N° 8.033.943, comparendo día trece de octubre próximo a las once horas. Autos N° 122.555, haciéndoseles saber que deberá acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez. Bto. 63652 29/9 y 1/5/7/9/10/2015 (5 P.) \$ 80,00		(*) Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.886 «TORRES ROBERTO p/SUCESION». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Torres Roberto, comparendo el día veintiséis de octubre de 2.015 a las doce horas, en Sala Dr. Pritz. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurren al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado, por el Artículo 2340 C.C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. 29/9/2015 (1 P.) S/Cargo	
(*) El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, cita a herederos y acreedores de Konaschurk Pedro, D.N.I. N° M 6.936.066, a audiencia de comparendo el día 20 de octubre del corriente año, a las 9 horas. Autos N° 37.109, caratulados «KONASCHURK PEDRO p/SUCESION». Firmado: Dr. José Saponara, Juez. Bto. 108070 29/9 y 1/5/7/9/10/2015 (5 P.) \$ 60,00		(*) Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Bernardino Virgilio Errigo, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256260) caratulado «ERRIGO BERNARDINO VIRGILIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria. Bto. 123127 29/9/2015 (1 P.) \$ 36,00	
(*) Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Ana María Sosa, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos co-		plaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. Josefa Estanislada Fernández y Celestino García, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-255751) caratulado «FERNANDEZ JOSEFA ESTANISLADA y GARCIA CELESTINO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria. Bto. 123139 29/9/2015 (1 P.) \$ 36,00	
		(*) Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Eduardo Vicente Ezcurdia, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) corridos días a partir de la presente publicación. Hágase saber además a los presuntos herederos que al momento de presentarse, deberán proponer administrador definitivo, individualizar los bienes de titularidad del causante, denunciar la existencia de otros herederos conocidos y que los presuntos herederos adolescentes -mayores de 13 años- pueden intervenir en el proceso con sus progenitores o de manera autónoma con asistencia letrada (Art. 6.677 del CCCN). Expediente (012051-256299) caratulado «EZCURDIA EDUARDO VICENTE p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria. Bto. 123073 29/9/2015 (1 P.) \$ 36,00	
		(*) Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 28.076 «PINTOS MERCEDES p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de la causante Mercedes Pintos, DNI F N° 8.577.733 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días hábiles. Azucena Anabel Busse, Secretaria. Bto. 123141 29/9/2015 (1 P.) \$ 12,00	
		(*) Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 28.870 «VARGAS ROMUALDA GABRIELA p/SUCESION» cita y emplaza herederos y acreedores de la causante Romualda Gabriela Vargas, LC N° 8.343.611 a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de treinta (30) días hábiles. Azucena Anabel Busse, Secretaria. Bto. 123124 29/9/2015 (1 P.) \$ 12,00	
		(*) Juez Doce Civil, Autos 252.174 caratulados: «SOSA ORLANDO NICACIO p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sosa Orlando Nicacio, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario. Bto. 123123 29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00	
		(*) Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante Carlos Víctor Funes en el Expte. N° 251.531 caratulado «FUNES CARLOS VICTOR p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez. Bto. 123135 29/9/2015 (1 P.) \$ 16,00	
		(*) Juez 3° Juzgado Civil de Rivadavia. Expte. N° 31.589, cita herederos, acreedores de SIMON MARCELINO ROBERTO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios,	

para que se presenten y acrediten los mismos en el término de treinta días corridos. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez. Bto. 123118
29/9/2015 (1 P.) \$ 12,00

(*)

Juez del Cuarto Civil, en autos N° 251.626 cita y emplaza a herederos y acreedores de «PEREZ, ANTONIO Y ABIGO, HORTENSIA p/SUCESIÓN» al comparendo del día veintidós de octubre de 2015 a las once horas, treinta minutos. Fdo.: Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Bto. 123100
29/9 y 1/5/7/9/10/2015 (5 Pub.) \$ 60,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1° Circunscripción Judicial; autos N° 251.433 «DELGADO, GLORIA ANTONIA p/SUC.», cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el causante Sr. Delgado, Gloria Antonia a audiencia el día 21 de Octubre próximo, catorce treinta horas. Dra. Silvia L. Arijón, Secretaria. Bto. 123128
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 16,00

(*)

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas 1° Circunscripción Judicial; autos N° 250.472 «SERVANT, ENRIQUE SALUSTIANO p/SUC.», cita y emplaza a los posibles herederos, desconocidos o no declarados, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios dejados por el causante Sr. Servant, Enrique Salustiano a audiencia el día 20 de Octubre próximo, catorce treinta horas. Fdo. Dra. Silvia L. Arijón, Secretaria. Bto. 123119
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 16,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por las causantes Hilda Lidia Ulloa y Nelida Estela Dulout, en el Expte. N° 251.447 caratulado «DULOUT NELIDA ESTELA Y ULLOA HILDA LIDIA p/SUCESIÓN» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la no-

tificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez. Bto. 123138
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 20,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada -Dra. Cecilia Landaburu, en autos N° 255.798 «ORTIZ, MARIO p/SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Ortiz, Mario, comparendo, el día cinco de octubre de 2.015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón. Dra. Silvia L. Arijón, Secretaria. Bto. 123125
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 12,00



Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 4286,35 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Ignacio Moyano. Pretendida por Miriam Angélica Quiroga. Ignacio Moyano s/n costado norte 72 m al Oeste de Carril Cortaderas. Gustavo André. Lavalle. Octubre 5. Hora 9.30. Expediente 5009-D-2015. Norte: Ismael Beatriz Villegas, Sur: calle Ignacio Moyano, Este y Oeste: Ignacio Moyano. Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) \$ 48,00

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 4129,59 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Ignacio Moyano. Pretendida por Sonia Cecilia Farías y Fabiana Elda Farías. Ignacio Moyano s/n costado norte 177 m. al Oeste de Carril Cortaderas. Gustavo André. Lavalle. Octubre 5. Hora 10. Expediente 17672-D-2015. Norte: Ismael Beatriz Villegas, Sur: calle Ignacio Moyano, Este y Oeste: Ignacio Moyano. Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) \$ 48,00

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 8271,58 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Ignacio Moyano. Pretendida por Miguel Edgar Farías. Ignacio Moyano s/n costado norte 147 m. al Oeste de Carril Cortaderas. Gustavo André. Lavalle. Octubre 5. Hora 10.15. Expediente 17677-D-2015. Norte: Ismael Beatriz Villegas, Sur: calle

Ignacio Moyano, Este y Oeste: Ignacio Moyano. Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) \$ 48,00

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 30074,02 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Raquel Montenegro. Pretendida por Silvia Ester Montenegro. Servidumbre de Hecho con salida a calle La Solita s/n. El Paramillo. Lavalle. Por calle La Solita costado Sur a 1200 metros al Este de calle Dorrego hasta Servidumbre de Hecho y por ésta 800 metros al Sur. Octubre 6. Hora 10:00. Expediente 18242-D-2015. Norte: José Estanislao Montenegro, Sur: Diego Montenegro, Este: Alfredo Domingo Sícoli y Oeste: Albe Sociedad Anónima. Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) \$ 60,00

Roberto Asensio, Agrimensor, mensurará y fraccionará 7.449,21 m2, de CEM Sociedad Anónima, en Callejón Comunero con salida a calle Terrada N° 1.939, Perdriel, Luján de Cuyo. Cita a condóminos de dicho Callejón. Expediente N° 17689-D-2015. Octubre 5. Hora 17. Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) \$ 24,00

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 8577,33 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Ignacio Moyano. Pretendida por Antonio Nolasco Godoy. Ignacio Moyano s/n costado norte 51 m. al Oeste de Carril Cortaderas. Gustavo André. Lavalle. Octubre 5. Hora 9.45. Expediente 17675-D-2015. Norte: Ismael Beatriz Villegas, Sur: calle Ignacio Moyano, Este: Mario Fabián Pereyra, A. Ambrosino Vda. de Pelandino, Ismael Beatriz Villegas, Juan Muñoz Jover Ulises Heriberto Villegas y Juan Manuel Villegas, Antonio Guakinchay, Jesús Ocaña Carrizo, Conrado Parlante, Ignacio Quiroga, Enrique Bartolomé Zangrandi y Armando Luis Ortubia. Oeste: Ignacio Moyano. Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) \$ 72,00

Vicente Goyeneche, Agrimensor mensurará 275,96 m2, propiedad Dionisia Flores de Araya y otros, ubicada French 472, Dorrego, Guaymallén (Expte. 17869-D-15). Octubre 5, hora 15. Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) \$ 12,00

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará 307,00 m2 aproximadamente. Propiedad de Juan Federico Pereyra. Ubicada en Calle Cadetes Chilenos N° 575, Dorrego, Guaymallén. Expte. N° 18051/D/2015. Octubre 5, 18 hs. Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) \$ 35,00

Ingeniero Agrimensor Diego Guida mensurará 30074,02 m2 aproximadamente para gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 propietario Diego Montenegro. Pretendida por Silvia Ester Montenegro. Servidumbre de Hecho con salida a calle La Solita s/n. El Paramillo. Lavalle. Por calle La Solita costado Sur a 1200 metros al Este de calle Dorrego hasta Servidumbre de Hecho y por ésta 966 metros al Sur. Octubre 6. Hora 10.15. Expediente 18241-D-2015. Norte: Raquel Montenegro, Sur: Cornelia Fructuosa Montenegro, Este Alfredo Domingo Sícoli y Oeste: Albe Sociedad Anónima. Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) \$ 60,00

Agrim. Mariano Rodríguez mensurará 307,08 m2 de Gallo Arturo Natalio, Abrahan Carmen ubicada en Calle España N° 577, B° Villa Amelia, Villa, La Paz, Mendoza. Octubre 5. Hora 13.30. Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) \$ 24,00

Natalia Riveros, Ing. Agrimensora, mensurará 820,47 m2, propiedad de Huaranca Macedonio Vale, ubicada en Calle Severo Del Castillo s/n, vereda oeste, a 420 m al Sur de calle Nueva N° 7, Puente de Hierro, Guaymallén, Mendoza. Expediente N° 18500-D-2015. Octubre 5, hora 9.40 hs. Bto. 38893
25/28/29/9/2015 (3 P.) \$ 24,00

Agrimensor Alfredo Gomez mensurará unificará y fraccionará 2 propiedades, Propiedad 1: 363.59m2 Propietario Santarelli Susana Marta; Propiedad 2: 132.93m2 Santarelli de Godoy, Egle Noris. Ubicación: calle Nahuel Huapi 105, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Exp. 15719-D-2015. Octubre 5. Hora 16.30. Bto. 38931
25/28/29/9/2015 (3 Pub.) \$ 24,00

Gloria Miranda, Agrimensora mensurará 374,20 m2, propietario Pedro Vilchez, pretende Adolfo Emilio Valdez. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/

58. Límites. Norte: Carlos Jesús Torrecilla. Sur: Calle Roca, Este: Miriam Elizabeth Chila y José Francisco Miras. Oeste: Sandra Raquel Macri. Roca 633.Ciudad. Las Heras. Octubre 05. Hora 15. Expte. 18672D2015.
Bto. 38931
25/28/29/9/2015 (3 Pub.) \$ 48,00

Enrique Guerra Agrimensor mensurará 432,15 m2 de Orlando Marcelo Sconfianza. Güemes 626, San José, Guaymallén. Octubre 05. Hora 8.30. Expte.: 18812/D/2015.
Bto. 123019
28/29/30/9/2015 (3 P.) \$ 12,00

Aníbal Babini, Agrimensor mensurará 561.42 m2. Propiedad: Blas Balles. Pretendida Susana Núñez título supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Ubicada: Gutiérrez 869, Ciudad, Godoy Cruz. Límites: Norte: José Antequera, Salvador Cruz. Sur: Calle Gutiérrez, Juana Reina. Este: Sabino Rapini. Oeste: María Elena González, Juana Reina. Expte. 18673-D-2015. Octubre 5. Hora 10.
Bto. 123019
28/29/30/9/2015 (3 P.) \$ 36,00

Agrimensor Gabriel Mantován mensurará aproximadamente 140 m2. Trámite título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad Esther Marianetti Vda. de Mauri; Pedro Rafael; Ida Lucía; Elsa María; Emilio Lidio Pascual y Francisco Amado Mauri Marianetti. Límites Norte Gladys Guillermina Acosta, Sur Manuel Gilberto Pérez. Oeste Calle Lincoln; Este Walter Alfredo González. Calle Lincoln 117 Villa Nueva Guaymallén. Octubre 5 hora 9. Exp. 18233-D-2015.
Bto. 123019
28/29/30/9/2015 (3 P.) \$ 48,00

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 287,36 m2 propietario Aurelia María Geltrudis Zallocco de Marconi, Elda Ana Zallocco de Aguilar y Olga Estela Zalloco de Muñoz. Pretendida por Olga Estela Zalloco para obtención de título supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58, calle Necochea 1.561 - Ciudad - Godoy Cruz. Límites: Norte: Miguel García y Cristóbal Martínez. Sur: Daniel Zallocco, Rodolfo Sosa y Noemí Sosa. Este: Oscar Romero, Mabel Páez de Romero y Tomás Ansaldi. Oeste: Calle Necochea y Daniel Zallocco. Expediente 15.045-D-2015. Octubre 05. Hora 14.15.
Bto. 123019
28/29/30/9/2015 (3 P.) \$ 60,00

Jesús Miranda Agrimensor mensurará aproximadamente 1173 m2. Propietario Enrique Pavon, ubicada en Calle Uruguay N° 162, Villa Tulumaya, Lavalle. Octubre 7 hora 8.30 Expediente 18431-D-2015.
Bto. 123019
28/29/30/9/2015 (3 P.) \$ 12,00

Gabriel Mantovan Ing. Agrimensor mensurará 240,10 m2. Propiedad Manuel Lazayote. Calle Pellegrini N° 402 Ciudad de Maipú. Octubre 05 hora 11.00. Exp. 18236-D-2015.
Bto. 123019
28/29/30/9/2015 (3 P.) \$ 12,00

Cristina Basáez, Agrimensora, mensurará aproximadamente 3.000,00 m2 Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 de Enrique Ortiz. Pretendiente: Abelardo Félix Quiroga, Calle Juan Agustín Maza N° 905, Panquehua, Las Heras. Límites: Norte: Angel Antonio González. Sur: Calle Juan Agustín Maza. Este: Juan Fabián Sosa. Oeste: Angel Antonio González y Matilde Andrade. Octubre 5. Hora 10. Expte. 16931 D 2015.
Bto. 123019
28/29/30/9/2015 (3 P.) \$ 36,00

Agrimensor José Fernando Rodríguez mensurará 331,47m2 de Sarabia Jorge Ricardo y Pastorino de Sarabia Rosana Lourdes. Ubicación Calle Juan Agustin Maza N° 395, El Resguardo, Las Heras. Día: Octubre 5, hora: 17:30hs. Expte. N° 18788-D-2015.
Bto. 123071
28/29/30/2015 (3 Pub.) \$ 24,00

Alberto Vaquer, agrimensor, mensurará 560 m2 aproximadamente, propiedad Antonio Sgroi, Alfredo Sgroi, Mariano Sgroi, pretendida por Mónica Beatriz Martinez, gestión título supletorio Ley 14159 decreto 5756/58, Gobernador Ortega 3394, Primavera, Guaymallén, Octubre 07, hora 9,00. Colindantes: Norte: Miguel Luengo; Sur: calle Gobernador Ortega; Este: Jose Moreno; Oeste: Antonio Piera, Laura Estudillo, Gregorio Gil. Expediente 18132-D-2015.
Bto. 123072
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 36,00

Alberto Vaquer, Agrimensor, mensurará 4001,07 m2 de Iris Alicia Correa, Pasillo Comunero, costado este, 181,37 m norte Godoy Cruz 10384, Corralitos,

Guaymallén, se cita a condóminos interesados de dicho callejón. Octubre 07, hora 8,15. Expediente 18257-D-2015.
Bto. 123072
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 24,00

Agrimensor Marcelo Bugarin, mensurara 286,09m2 propietaria María Celeste Romero, Calle Cerro Trapal 131A7, Las Tortugas, Godoy Cruz. Expte. 18104-D-2015. Octubre 05. Hora 10,30.
Bto. 123072
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 12,00

Agrimensor Carlos Soto mensurara 388m2 aproximadamente Propietario Enrriqueta Cuetos Pretendiente Milca Anabel Muñoz, ley 14159 Decreto 5756/58 gestion titulo supletorio Salta 1291 Ciudad Godoy Cruz Limites: Norte: Oscar Alfredo Pierantonelli, Sur: calle Salta, Este: Irene Mirta Calderon, Oeste calle Groussac. Octubre 05. Hora 8.30. Expte. 18459-D-2015.
Bto. 123072
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 36,00

Fanny Raso, Agrimensora mensurará 30 Ha0000 m2 aproximadamente, propiedad Covadonga Sociedad en Comandita por Acciones pretende Perez, José Germán, obtención Título Supletorio Ley 14159, Dec. 5756/58. Ubicada en Calle Costa s/n, Cañada Seca, San Rafael. Límites: Norte: Di Marco María Primitiva. Sur: Canal Atuel Este: Calle La Arenina Oeste: Calle Costa. Octubre: 05. Hora 11.00. Punto de reunión San Juan Bosco 1466. Ciudad, San Rafael. Expte. 2453-D-2015.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 48,00

Ing. Mauro Jaliff mensurará 180,00 m2 propiedad Juan Garcia Martínez y Otra, Calle Ricardo Pierola 784 - Ciudad - General Alvear. Octubre: 05. Hora: 12. Expte: 2363-D-2015
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 24,00

Ing. Mauro Jaliff mensurará 340,00 m2 propiedad Juan Garcia, Calle Independencia 277, Ciudad, General Alvear. Octubre: 05. Hora: 11. Expte: 2421-D-2015.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 12,00

Ing. Mauro Jaliff mensurará 2850,36 m2 propiedad Miguel Bergos, Calle Publica y Gorostiague (SE) - Ciudad, Gral

Alvear. Octubre: 06. Hora: 10. Expte: 2328-D-2015.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 12,00

Ing. Mauro Jaliff mensurará 917,0903 m2 propiedad Gregorio Guillermo Fierro, Calle Libertador Norte y Gorostiague (SO) - Ciudad, Gral. Alvear. Octubre: 06 Hora: 10:30. Expte: 2330-D-2015.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 24,00

Jorge Strappazzon Agrimensor mensurara 1.565,75 m2 Propietario Oscar Anibal Barrionuevo y Otra Calle Comandante Torres s/ n costado oeste 75 metros al norte de Calle Belgrano, Distrito Mundo Nuevo, Departamento Junin. Octubre: 05. Hora 10:00. Expediente Catastro 1583-D-2015.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 24,00

Vicente Butera, Agrimensor, mensurara 985.23 m2, Propiedad Municipalidad de Gral. San Martín, Calle Bayo s/n Esquina Porro, Tres Portañas, San Martín. Expediente 1581-D-2015. Octubre 5. Hora 9.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 24,00

Agrimensor José Luis Tagliaferro mensurará 6.401,88 m2, parte mayor extensión, propiedad Carlos Alberto Muller, ubicada calle Arnulphi s/n, costado oeste, 120,00m. al norte calle Cereceto, Alto Salvador, San Martín, Mendoza. Octubre: 05. Hora: 16:30. Expediente N° 1560-D-2015.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 24,00

Ruben Perez Agrimensor, mensurará 31103,30 m2, de Juan Benitez, Salvador Benitez, Carmen Benitez de Gonzalez, Agustin Benitez y Gabriel Benitez, pretende Nicolas Gonzalez, Antonio Gonzalez, Daniel Salvador Gonzalez y Delia Gonzalez, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Sargento Medina y Lorca esquina Sureste - Ciudad, General Alvear. Expte: 2344-D-2015. Límites. Norte: Calle Lorca. Sur: Juan Benitez. Este: Salvador Benitez y Juana Elvira Mansilla. Oeste: Calle Sargento Medina. Octubre: 05. Hora: 8.
Bto. 123133
28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 48,00

Eduardo Mora Agrimensor mensurará 261,00 m2 propieta-

rio: Manuel Cebada. Ubicacion Lavalle 159 - Ciudad, San Rafael. Octubre: 05. Hora: 17:30. Expte: 2410-D-2015. Bto. 123133 28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 12,00

Fanny Raso Agrimensora mensurará 303,43 m2 aproximadamente Obtención Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58.- propiedad Agustin Carricondo. pretende Ana Elizabeth Fernandez. Límites: Norte: Pedro Gonzalez Lopez. Sur: Marcial Gonzalez. Este Calle Reconquista. Oeste: Norma Eliana Carnaval. Calle Reconquista 870 - Ciudad, San Rafael. Octubre: 05 Hora: 17:30. Expte: 2513-D-2015 Bto. 123133 28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 36,00

Eduardo Sueta, Agrimensor mensurará para Accesion 50 ha aproximadamente de Gobierno de la Provincia de Mendoza. pretende Cerda Clotilde Ana Josefa, Bargna Roberto Jorge, Maria Eugenia Y Maria Clotilde, Obtencion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Ruta Prov. 175 y puente El Escorial, por servidumbre de paso en dirección al Este aproximadamente 500 mts Malvinas San Rafael. Limites: N: Barranca Rio Atuel. S y E: Cerda Clotilde Ana Josefa, Bargna Roberto Jorge, Maria Eugenia y Maria Clotilde y O: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Octubre: 05 Hora: 17. Expte: 2339-D-2015. Bto. 123133 28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 72,00

Eduardo Sueta, Agrimensor mensurará 250.00 m2 de Sraik Jorge, Corrientes s/n 30.00 m al sur de calle Lima costado este, Monte Coman San Rafael. Octubre: 06. Hora:17. Expte: 2482-D-2015. Bto. 123133 28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 24,00

Eduardo Mora Agrimensor mensurará 9400,00 m2 Obtencion Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario Gobierno de la Provincia de Mendoza (Art. 2342 inc. 1 de código Civil Argentino) pretende Tierras Nobles Srl. Ubicación Ruta Nacional 143 a 421,40 metros al oeste de calle Jensen (costado sur) Las Paredes - San Rafael. Limites: Norte: Ruta Nacional 143. Sur y Este: Tierras Nobles SRL. Oeste: Coop. Viviendas Personal ACA. Tierras Nobles SRL. Octubre:06 Hora:

17:30. Expte: 2424-D-2015 Bto. 123133 28/29/30/9/2015 (3 Pub.) \$ 60,00

(*)
Bernarda Chenot Agrimensora mensurará aproximadamente 127 m2, propiedad Gobierno de la Provincia de Mendoza Art. 2342 C.C. Inc. 1º, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, pretendida Roberto Juan Dario Peña y Lillo y Myriam Ruth Aguirre de Peña y Lillo. Calle Santa Fe 206 Ciudad, Capital. Límites: Norte: Juan Carlos Bernaola, Sur: calle Santa Fe, Este: Maximo Oscar Quiroga, Oeste: Gustavo Roberto Peña y Lillo. Expte. 18928-D-15. Octubre 6, Hora 17:30. Bto. 123144 29/30/9 y 1/10/2015 (3 Pub.) \$ 48,00

(*)
Agrimensora Sandra Contrera mensurará 2 ha 0150,03 m2, (P.M.E.), de Asociación Mutual 21 de Setiembre de La Sanidad, calle Tricerri s/n, Ciudad, Alvear. Expte. 14931-A-2013. Octubre 6, Hora 14. Bto. 123144 29/30/9 y 1/10/2015 (3 Pub.) \$ 24,00

(*)
Eduardo Femenía, Agrimensor, mensurará, 179,19 m2 propiedad Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Anexos El Hornero Limitada, pretendida por: José María Farina, Mauricio Sebastián Farina, Pablo Daniel Farina, Gabriela Lourdes Farina, ley 14159 Decto. 5756/58, límites: Norte y Oeste titular dominial, Este calle pública nro. 6 Sur calle Silvano Rodríguez, lote 12 Manzana F B° El Hornero II, Capilla del Rosario, Guaymallén, Octubre 6 hora 18, expediente15396-D-2015. Bto. 123144 29/30/9 y 1/10/2015 (3 Pub.) \$ 48,00

(*)
Bernarda Chenot Agrimensora mensurará 111.55 m2 para título supletorio ley 14159 decreto 5756/58 propiedad Juan Carlos Arellano y Mirta Manuela Ferreyra de Arellano pretendida Roxana Amelia Arellano, Calle Las Violetas 2531 Barrio UTMA San Francisco del Monte Guaymallén. Límite Norte y Oeste Orlando Angel Agüero, Sur Enrique Analdo Garbarino, Este Calle Las Violetas. Expte. 17111-

D-15. Octubre 6, hora 16.30. Bto. 123144 29/30/9 y 1/10/2015 (3 Pub.) \$ 36,00

(*)
José Hurtado. Ing. Agrimensor, mensurará 610.84m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Aurelia Argentina Olguin De Fourcade, Calle Las Rosas s/n y Calle Los Cardos, esquina Nor Este, Mzna C Lote 18, Las Carditas, Potrerillos. Luján de Cuyo. Octubre 6, hora 9. Expte. 18953-D-2015. Bto. 123144 29/30/9 y 1/10/2015 (3 Pub.) \$ 24,00

(*)
José Hurtado, Ing. Agrimensor, mensurará 633.54m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Aurelia Argentina Olguin de Fourcade, Calle Las Rosas s/n, 21m al Este Calle Los Cardos, Costado Norte Mzna C Lote 17. Las Carditas Potrerillos, Luján de Cuyo. Octubre 6, hora 9. Expte: 18958-S-2015. Bto. 123144 29/30/9 y 1/10/2015 (3 Pub.) \$ 36,00

(*)
José Hurtado, Ing. Agrimensor, mensurará 604.62m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Aurelia Argentina Olguin de Fourcade Avda Los Cóndores s/n, 21m al Este Calle Los Cardos, costado Sur Mzna C Lote 2. Las Carditas Potrerillos, Lujan de Cuyo. Octubre 6, hora 9. Expte: 18951-D-2015. Bto. 123144 29/30/9 y 1/10/2015 (3 Pub.) \$ 36,00

(*)
José Hurtado, Ing. Agrimensor, mensurará 600,87m2 aproximadamente parte mayor extensión propiedad Aurelia Argentina Olguin de Fourcade Avda. Los Cóndores s/n y Calle Los Cardos, esquina Sur Este Mzna C Lote 1 Las Carditas Potrerillos, Luján de Cuyo. Octubre 6, hora 9. Expte: 18962-D-2015. Bto. 123144 29/30/9 y 1/10/2015 (3 Pub.) \$ 24,00

(*)
Didier Iván Vignoni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 7ha 0592.63m2, propiedad de Mendolas Sandoval Paulina y Mendolas Cabrera Elizabeth con

el 7,14% de dominio sobre el Callejón Comunero de Indivisión Forzosa, ubicados por Carril Barriales 805m al oeste de calle Miguez costado norte, luego por Callejón Comunero de Indivisión Forzosa 410m hacia el norte, costado este, Los Barriales, Junin. Se cita a los condóminos titulares registrales del callejón comunero de indivisión forzosa que da salida legal a la propiedad a mensurar. Punto de reunión: Calle Miguez y Carril Barriales, esquina noroeste, Los Barriales, Junin. 7 de Octubre. Hora 13:30. Expediente N° 1572-D-2015. Bto. 123071 29/30/9 y 1/10/2015 (3 Pub.) \$ 72,00

(*)
Horacio Parlavecchio, Ingeniero Agrimensor, cita a condominos del Pasaje Comunero Cerro Maiten con salida a Ruta Provincial N° 82 Km. 29 Colonia Suiza Sierras de Encalada, Las Heras por mensura al Condomino Horacio Daniel Droz. Expediente 13880-S-2015. Octubre 6, Hora 9. Bto. 123071 29/30/9 y 1/10/2015 (3 Pub.) \$ 24,00

(*)
Agrimensor Maximiliano Pagano Mensurará 137,87m2 aproximadamente, Propiedad de Angela Inzirillo y Margarita Saldivar de Inzirillo, pretendida por Isabel Mercedes Micheletti, Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Ubicada en Calle Dorrego 1332, Dorrego, Guaymallén. Límites: Norte (Pasillo Comunero): Angela Inzirillo y Margarita Saldivar de Inzirillo, Blanca Gloria Hortelano de Rondo, y Juan Carlos Buccaro. Sur: Salvador Narciso Cusimano. Este: Juan Carlos Buccaro. Oeste: Calle Dorrego. Octubre: 6. Hora: 16. Expediente: 18709-D-2015. Bto. 123071 29/30/9 y 1/10/2015 (3 Pub.) \$ 48,00

(*)
Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame mensurará 405,00 m2 aproximadamente propiedad de Marta Iris Giudice, ubicados en calle Pueyrredón 330, Dorrego, Guaymallén. Octubre 6 hora 18.30 Expte. 18866-D-2015. Bto. 123071 29/30/9 y 1/10/2015 (3 Pub.) \$ 24,00



Avisos
Ley 11.867

Miriam Hidalgo y Oscar Alfredo Fernández, CUIT Nro. 30-62809672-0, con domicilio en Calle Jorge A. Calle 704. Ciudad de Mendoza transfieren a título de venta el fondo de comercio denominado **«FARMACIA USPALLA-TA»** sito en calle Jorge A. Calle Nro. 704. Ciudad Mendoza a Gade SRL. CUIT. Nro. 30-71409242-8, con domicilio en calle Alberdi Nro. 362, San José, Guaymallén, Mendoza. Oposiciones en estudio contable, perteneciente a la contador Mónica Cecilia Rubio, con domicilio en calle Buenos Aires 33 2do. Piso Of. 3 y 4 de Ciudad, Mendoza.
Bto. 38630
21/23/25/29/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) \$ 100,00

(*)

Transferencia de Fondo de Comercio: Aviso en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867: que Alejandra Beatriz Surballe, con domicilio en Avenida Boulogne Sur Mer N° 90, Dpto. de General San Martín Mendoza transfiere a título de aporte de capital FNL Salud SRL en formación con domicilio en Avenida Lima N° 21, Dpto. de General San Martín Mendoza, el fondo de comercio que gira bajo el nombre comercial de **«FARMACIA NUEVA LIMA»**, del rubro de farmacia y perfumería, sito en Avenida Lima n° 21 , Dto: de General San Martín, Mendoza libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Alejandra Beatriz Surballe, DNI 17.145.867.
Bto. 123137
29/30/9 y 1/2/5/10/2015 (5 Pub.) \$ 160,00



Avisos
Ley 19.550

STERILAV S.A. - De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales y las disposiciones legales vigentes el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Octubre de 2015 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Necochea 40, 2º Piso, Of. 4, Ciudad, Mendoza, para tratar el siguiente

Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea; 2) Lectura y tratamiento de la documentación establecida por el artículo 234 correspondiente al ejercicio N° 9 finalizado el 30 de junio de 2015, 3) Consideración gestión del director, 4) Aprobación proyecto de distribución de resultados, 5) Honorarios director, 6) Determinación del número de directores y designación de los miembros. También se resuelve que dada la composición del paquete accionario la asamblea se convocará mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza durante cinco días, según se establece en el artículo N° 237 de la L.S.C., en la que se incluirá el orden del día a considerar. Los accionistas deben depositar sus acciones para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 14 de Octubre de 2015, es decir que la fecha de cierre del mencionado registro es el 8 de Octubre de 2015. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea.
Bto. 123001
25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (5 Pub.) \$ 320,00

(*)

C.V.R. COMPETICION S.A. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 26 de agosto de 2015, fue electo el nuevo Directorio cuyo mandato finalizará en tres años, esto es, en fecha 26 de agosto de 2018. Recae el nombramiento como Presidente del Directorio en el Sr. Bernardo Llaver, D.N.I. 33.321.169, domiciliado en calle Arjonilla 11, primer piso, San Martín, Mendoza; y como Director Suplente al Sr. Roberto Llaver, D.N.I. 11.395.929, domiciliado en calle Arjonilla 11, primer piso, San Martín, Mendoza.
Bto. 121052
29/9/2015 (1 P.) \$ 20,00

(*)

C.V.R. COMPETICION S.A. - (Aumento de Capital) - Se hace saber que «C.V.R. Competición S.A.» con sede social ubicada en calle Nogués y Cuesta del Madero, San Martín, decidió con fecha 15/04/2014, el aumento de capital social en la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000,00). En consecuencia, el capital social asciende a la suma de Pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000,00)

encontrándose a la fecha totalmente integrado.
Bto. 121053
29/9/2015 (1 P.) \$ 20,00

(*)

OTOYAN S.A. - Pone en conocimiento que de acuerdo al Art. 60 de la Ley 19.550, la Nómina de autoridades elegidas en la Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 18 de septiembre de 2015 y distribuido sus cargos según reunión de Directorio de fecha 18 de septiembre de 2015 son los siguientes: Presidente: Juan José Moreno; Director Suplente: María Gladys Amaya. Sus mandatos terminan en la oportunidad en que la Asamblea Ordinaria trate el Balance General que cierra el 31 de julio de 2018.
Bto. 123045
29/9/2015 (1 P.) \$ 20,00

(*)

ASISTENCIA INTEGRAL DEL MERCOSUR S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Abril de 2.015 y Acta de Directorio de fecha 30 de Abril de 2015 se ha procedido a la designación de nuevas autoridades quedando conformado el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Mercedes Ortiz, D.N.I. Ext. N° 93.496.210 y Directora Suplente: Miriam Edith Zamaro, D.N.I. N° 10.763.230. Vigencia: por el término de un (1) ejercicio. Asimismo se resolvió mantener como domicilio de la sede social Acceso Este 10.081, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 123122
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 24,00

(*)

ZIAR S.A. - De acuerdo con lo resuelto por Acta de Asamblea N° 10 del 28 de Julio de 2014, ha quedado constituido el directorio de Ziar S.A. de la siguiente manera: Presidente: German Groisman, CUIT 20-22423514-4, D.N.I. 22.423.514, argentino, comerciante, Director Suplente: Mosso Erminda Mónica CUIT 27-06555605-2, DNI 6.555.605 Vigencia del mandato: 2 Ejercicios. Domicilio Especial: Araoz N° 700, Mayor Drumond, Luján de Cuyo, Mendoza.
Bto. 123130
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 16,00

(*)

ATUEL NORTE S.A. Elección de Autoridades. Por Asamblea General Unánime Ordinaria N° 8,

de fecha 30 de Abril de 2015 se procedió a la elección de autoridades del Directorio por reordenamiento. En dicho Acto Asambleario se decidió en forma unánime por los socios la elección de los siguientes miembros: El Sr. OSCAR ROBERTO SANCHEZ, D.N.I.: 8.032.042, en el cargo de Presidente y Director Titular; El Sr. JORGE ALBERTO FELIX, D.N.I.: 8.034.746, en el cargo de Director Titular; y la Sra. MIRTAAURORA VILLEGAS, D.N.I.: 5.178.579, en el cargo de Director Suplente. Todos ellos aceptaron el cargo bajo juramento de no estar comprendidos en ninguna de las causales de prohibiciones e incompatibilidades prescriptas por el art. 264 de la Ley 19.550 bajo apercibimiento del art. 293 del Código Penal. Posteriormente, en Acta de Directorio N° 6 de fecha 30 de Abril de 2015, se procedió a la distribución de cargos, realizándose en dicho acto la reafirmación de los cargos aceptados anteriormente.
Bto. 63675
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 39,50

(*)

CATRIEL S.A. - De conformidad con el Art. 60 de la Ley N° 19.550 comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 11, celebrada con fecha 31 de octubre de 2014, se designaron los nuevos miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando compuesto el órgano de la siguiente manera: Director Titular y Presidente la Sra. Beatriz del Carmen Jadue, DNI: 14.858.215; y Director Suplente el Sr. José Mendiburu, DNI: 13.165.052, ambos constituyen domicilio especial en calle España N° 6075, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.-
Bto. 123176
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 20,00

(*)

CIELOS DEL SUR S.A. - De conformidad con el Art. 60 de la Ley N° 19.550 comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria Unánime N° 12, celebrada con fecha 31 de agosto de 2015, se designaron los nuevos miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando compuesto el órgano de la siguiente manera: Director Titular y Presidente al Sr. Adrian R. Guevara, DNI: 22.822.319; y Director Suplente el Sr. Federico Ballester, DNI: 21.949.563, ambos constituyen domicilio especial en calle

Houssay Nº 1081, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.-
Bto. 123178
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 20,00

(*)

LOPHER S.A.- De conformidad con el Art. 60 de la Ley Nº 19.550 comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 4, celebrada con fecha 20 de agosto de 2014, se designaron los nuevos miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando compuesto el órgano de la siguiente manera: Director Titular y Presidente el Sr. Rodrigo Lopez, DNI: 29.617.618; y Director Suplente a la Sra. María Irene Portabella, DNI: 10.352.297, ambos constituyen domicilio especial en calle Fray Mamerto Esquiú, Capilla del Rosario, Guaymallén, Mendoza.-
Bto. 123177
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 20,00

(*)

QUINTA LAS NIEVES S.A.- De conformidad con el Art. 60 de la Ley Nº 19.550 comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 3, celebrada con fecha 24 de noviembre de 2014, se designaron los nuevos miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando compuesto el órgano de la siguiente manera: Director Titular y Presidente el Sr. Fernando Oscar Maure, DNI: 14.858.055; y Director Suplente a la Sra. Melisa Abigail Maure, DNI: 35.184.499, ambos constituyen domicilio especial en calle Urquiza 1996, San Fco. Del Monte, Guaymallén, Mendoza.
Bto. 123179
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 24,00

(*)

SERAGRO S.A.- De conformidad con el Art. 60 de la Ley Nº 19.550 comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 3, celebrada con fecha 05 de octubre de 2012, se designaron los nuevos miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando compuesto el órgano de la siguiente manera: Director Titular y Presidente el Sr. Cesar Emilio Fernández, DNI: 34.257.008; y Director Suplente al Sr. Bruno Alesis Fernández, DNI: 35.133.278, ambos constituyen domicilio especial en Barrio Don Bosco Manz. I - Casa 6, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza.-
Bto. 123157
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 24,00

(*)

SERPEF S.A.- De conformidad con el Art. 60 de la Ley Nº 19.550 comuníquese que en la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 2, celebrada con fecha 20 de febrero de 2014, se designaron los nuevos miembros del Directorio por el término de tres ejercicios, quedando compuesto el órgano de la siguiente manera: Director Titular y Presidente el Sr. Carlos Agustín Federici, DNI: 29.585.471; y Director Suplente al Sr. Juan Carlos Federici, DNI: 10.899.596, ambos constituyen domicilio especial en calle Arenales 351, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza.-
Bto. 123158
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 20,00

(*)

HIERROS MALDONADO S.A. - Informa que por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 de fecha 30 de marzo de 2015, se designo el nuevo directorio de la empresa, por finalización de sus mandatos, designándose: Presidente: Sergio Antonio Maldonado, D.N.I. Nº 17.177.628, y Director Suplente: Marianela Maldonado Sanchez D.N.I. Nº 34.756.782 cuyo mandato durará hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance del ejercicio a cerrar el 31/12/2017.
Bto. 123180
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 20,00

(*)

EL GANSO S.A. - Comunica que en Asamblea General Ordinaria del 14 de Septiembre de 2015, fue designado el Directorio cuyo mandato Finalizará en tres años. Recae el nombramiento como Presidente del Directorio en el Señor Alderisi Juan Narciso, D.N.I. 14.252.370, domiciliado en calle Perrupato 305, San Martín Provincia de Mendoza, y como Directora Suplente: Alonso Mónica Stella Mary, D.N.I. 16.524.630, con domicilio en Perrupato 305, San Martín Provincia de Mendoza.
Bto. 121075
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 20,00

(*)

DOÑA MERCEDES S.A. - Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 21 de agosto 2014 y Acta de Directorio 20 del 28 de agosto de 2014 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas Nº 1 se designó el nuevo Directorio de Doña Mercedes S.A. quedando conformado y distribuido de la siguiente manera: Presidente:

María del Valle González, D.N.I. Nº22.376.595, domiciliada en calle Güiraldes 688, San Martín, Mendoza; y Director Suplente: Aída Leonor García, D.N.I. Nº 4.254.942, domiciliada en calle Pringles 696, San Martín, Mendoza; quienes ejercerán estas funciones por un nuevo mandato social.
Bto. 121076
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 28,00

(*)

TRANSPORTES EL PLUMERILLO S.A.: Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Setiembre de 2015, se aprobó la reforma del estatuto social en su artículo tercero referido al objeto, el cual pasa a ser el siguiente: Transporte público de pasajeros como actividad principal, Financiera y Fiduciaria.
Bto. 123163
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 12,00

(*)

INVERTRANS S.A. Con fecha 6 de agosto de 2014 por Asamblea Ordinaria de Accionistas se ha designado como Director Titular y Presidente del Directorio a la Sra. María Belén Carubín y como Director Suplente a Mauro Alejandro Vasquez, ambos por el lapso estatutario de tres ejercicios.-
Bto. 123162
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 12,00

(*)

«RHESUS HEMATOLOGIA CLINICA S.A. - Designacion directorio Se informa que en asamblea unánime del 15/09/2015 según acta se estableció por el periodo 15/09/2015 al 15/09/2018 se designo como Director Titular a la Sra. Salinas Graciela Nilda, DNI 13.721.118, con el cargo de Presidente y como Director suplente al Sr. Zanessi Carlos, DNI 14.532.436.
Bto. 123148
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 12,00

(*)

«FAM S.A.» - Comuníquese el acta subsanatoria y modificatoria de «Fam S.A.», a fin de subsanar observaciones de Dirección de Personas Jurídicas, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Andrés Sebastian Marin, D.N.I. 30.244.993, argentino, ocupación Estudiante, fecha de nacimiento el 17/09/1983, soltero, domiciliado en Rioja 2052, Ciudad, Mendoza y Sergio David Minatelli, D.N.I. 28.024.255, profesión Ingeniero Electrónico, fecha de nacimiento el 08/03/1980,

casado en primeras nupcias, domiciliado en Aguado 275, Ciudad, Mendoza; 2º) Denominación: se denomina «Servicios Geriátricos Fam S.A.»; 4º) Domicilio Sede Social: se ha fijado en calle Rioja 2052, Ciudad, Mendoza; 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Asistencia geriátrica y discapacidad: La instalación y explotación de institutos de asistencia integral geriátrica y de la discapacidad ya sea bajo el régimen de pensionado o centro de día y otras modalidades, proporcionando a los ancianos y/o discapacitados atención médico-científica, como así mismo su asistencia de enfermería, alimentación, esparcimiento, y demás auxilios que hagan a su higienización y convivencia de los internados. Incluye prestación de servicios médicos asistenciales multipersonales, terapéuticos, psicológicos, fisioterapia, hidroterapia, esparcimiento y recreación y todo otro servicio orientado a la rehabilitación de ancianos y/o discapacitados. Dichos servicios médicos serán prestados por profesionales matriculados, quienes no limitan su responsabilidad personal. Podrá celebrar contratos y convenios de acompañamiento terapéutico/geriátrico con organismos públicos, tanto nacionales, provinciales y/o municipales y privados. B) Servicios Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, arrendamiento, concesión, franquicia, distribución, consignación, suministro, promoción, publicidad y explotación de bienes vinculados a la ciencia médica y en especial equipos de geriatría y cualquier otro bien y/o servicios que se relacione con el objeto social; C) Importación y exportación: Mediante la Importación y/o exportación por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, aunque se trate de otras personas jurídicas, de bienes de capital, de materias primas, productos agrícolas e industriales, elaborados, subproductos, maquinarias, herramientas de todo tipo, bienes y/o componentes y accesorios relacionados con cualquiera de los ítems del presente objeto social, que puedan lícitamente negociarse a nivel provincial, interprovincial, nacional e internacional; 6º) Plazo de duración: será

de noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes; 7°) Capital Social: se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000.), representado por mil (1000) acciones de un valor nominal de pesos cien(\$100) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables o escriturales, con derecho a un (1) voto por acción. Los comparecientes acuerdan en suscribir el capital de la siguiente forma: a) Andrés Sebastian Marin, novecientos cincuenta (950) acciones por la suma de pesos noventa y cinco mil (\$95.000), b) Sergio David Minatelli, (50) acciones por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.00). Las acciones son integradas en un veinticinco por ciento (25%) en este acto y en dinero en efectivo, el saldo se integrara dentro de los dos años siguientes. 8°) Órgano de administración: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. El primer Directorio estará compuesto por: Presidente el Sr. Andres Sebastian Marin y director suplente el Sr. Sergio David Minatelli; 9°) Órgano de fiscalización: Solamente en los supuestos previstos en el art. 299 de la Ley 19550 (t.o. 1984) deberá la Asamblea de accionistas designar el órgano de fiscalización correspondiente, caso contrario se prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la Ley 19550 (t.o. 1984). 10°) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o de un Director en ausencia de éste. 11°) Fecha de Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.
Bto. 123155
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 176,00

(*)
PINARES DE UCO S.A. En la asamblea ordinaria del 28 de Marzo de 2015, se decide, por unanimidad conformar el próximo directorio como sigue: Director

Titular la Sra. Susana Fernández; DNI 12.090.392 Director Suplente Sr. Rodrigo Andres Deragna, DNI 26.557.788 Presidente de la sociedad: Sra Susana Iris Fernandez. Duración de mandato: 2 ejercicios.
Bto. 123166
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 12,00

(*)
LGP S.A., con domicilio en Calle Torrontegui N° 602 de Rodeo del Medio, del Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, a los efectos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, informa que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 09 de Septiembre de 2.014, se ha establecido que el Directorio de LGP S.A., quede constituido de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Podadera Alberto Antonio, DNI 11.110.562; Director Suplente: Podadera Leandro Antonio, DNI 30.767.528; Con mandato hasta el 09 de Septiembre del 2.017
Bto. 123195
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 24,00

(*)
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley de Sociedades N° 19550, **LUCIO AGNIC CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA**, da a publicidad que por resolución de la Asamblea Ordinaria número treinta y ocho, celebrada el dieciocho de septiembre de 2013, se procedió a elegir el nuevo Directorio de la Sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Lucio Pedro Director Suplente MirkoAgnic, quienes tendrán mandato hasta la asamblea que apruebe el ejercicio iercicio económico que cierra el 30 de junio del año 2016, fijando domicilio especial a todo efecto en calle Presidente Roberto M. Ortiz N° 1788 de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza.
Bto. 123189
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 20,00

(*)
De conformidad a lo dispuesto en e! artículo 10° de la Ley de Sociedades N°19550, **STELL SOCIEDAD ANÓNIMA**, da a publicidad que ue por resolución de la Asamblea Ordinaria número diecinueve celebrada el veinte de septiembre de 2015, se procedió a elegir el nuevo Directorio de la Sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Lucio Pedro Agnic, Direc-

tor Suplente MirkoAgnic, quienes tendrán mandato hasta la asamblea que apruebe el ejercicio económico que cierra el 30 de junio del año 2018, fijando domicilio especial a todo efecto en calle Matienzo N°1646 de Godoy Cruz de la Provincia de Mendoza.
Bto. 123190
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 20,00

(*)
EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SAN AGUSTIN S.A. -Artículo 60 Ley General de Sociedades N° 19550. Informa que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Setiembre de 2015, conforme al punto segundo de la Orden del día, se procedió a la elección de Directorio por el período de un ejercicio económico de acuerdo a Estatutos, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Julieta Mercedes de Hoyos, D.N.I. 31.284.662, domicilio Av. Mitre 1353, Ciudad, Mendoza; y Director Suplente: Miguel Angel Juan Mazza D.N.I. 31.887.564, domicilio Av. Mitre 1353, Ciudad, Mendoza.
Bto. 123202
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 24,00

(*)
VISOL MENDOZA S.A. - Se comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 14 de mayo de 2015 se aprobó la elección del nuevo directorio y se decidió designar como presidente y primer director al Sr. Juan Carlos Grandin DNI 25.443.194.; director titular Sra Adriana Cecilia Lotfi DNI 17.640.862.; y director suplente al Sr. Agosto Pithod DNI 33.577.120. Todos aceptan el cargo y la duración del mandato sera de 3 años.
Bto. 123196
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 16,00

(*)
UYATA S.A: Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2.014, se resolvió lo siguiente: a) Elección de nuevo directorio. Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Presidente al Sr. Roberto Francisco Sabio, D.N.I.: 16.120.215, con domicilio en Lamadrid 878, Rivadavia, Mendoza y como director suplente al Sr. Francisco Sabio, D.N.I.: 6.828.709, con domicilio en 9 de Julio 780, 5° piso, Departamento 1, Ciudad, Mendoza; los electos duraran en su mandato por el término de 2 ejercicios.
Bto. 123208
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 24,00

(*)
RECAUDO S.A.: Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de Abril de 2.014, se resolvió lo siguiente: a) Elección de nuevo directorio. Lo cual fue resuelto por unanimidad decidiéndose designar como Presidente al Sr. Julián Alberto Bustelo, D.N.I.: 24.342.515, con domicilio en Aristóbulo del Valle 323, Ciudad, Mendoza y como director suplente al Sr. Matías Enrique Cardoso, D.N.I.: 24.342.496, con domicilio en Patricias Mendocinas 1.077, 7° piso, Departamento A, Ciudad, Mendoza; los electos durarán en su mandato por el término de 3 ejercicios.
Bto. 123210
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 108,00

(*)
“ESTABLECIMIENTO LA ANGELITA S.A.” - Se informa que por Acta de Asamblea de fecha 11/09/2015, se decide designar a un Director Titular y uno Suplente para conformar el Directorio, recayendo el nombramiento para el cargo de Director Titular/Presidente ala Sra. Carmen Antonia SOLIS, L.C. 4.945.503, quien aceptando el cargo ha constituido domicilio especial, a los efectos del presente encargo, en calle Lisandro de la Torre 1.067 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza; y para el cargo de Director Suplente al Sr. Víctor Hugo BRESSAN, L.E. número 6.936.413, domiciliado especialmente respecto de esta designación, en calle Lisandro de la Torre 1.067 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza . La duración del mandato según el artículo décimo primero del estatuto es de 3 (tres) ejercicios.
Bto. 123200
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 32,00

(*)
“LOS CEDROS S.A.” - Se informa que por Acta de Asamblea de fecha 11/09/2015, se decide: a) designar a un Director Titular y uno Suplente para conformar el Directorio, recayendo el nombramiento para el cargo de Director Titular/Presidente ala Sra. Carmen Antonia SOLIS, L.C. 4.945.503, quien aceptando el cargo ha constituido domicilio especial, a los efectos del presente encargo, en calle Lisandro de La Torre 1067 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza; y para el cargo de Director Suplente al Sr. Víctor Hugo BRESSAN, L.E. número

6.936.413, domiciliado especialmente respecto de esta designación, en calle Lisandro de La Torre 1067 de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza . La duración del mandato según el artículo noveno del estatuto es de 3 (tres) años. b) se decide ratificar la modificación de la sede social, legal y fiscal decidida por Acta de Directorio de fecha 03/03/2003 estableciéndose la misma en calle Lisandro de la Torre número 1067, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza.- c) suprimir la Sindicatura establecida Voluntariamente al constituir la Sociedad en el artículo Décimo Tercero del mismo, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Tercero: Se prescinde de la Sindicatura, teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550 (t.o. 1984), conforme lo dispuesto por el Art. 284 de la mencionada Ley. Si por cualquier causa la sociedad quedara comprendida en algunos de los incisos del Art. 299 de la Ley General de Sociedades, se procederá a la elección en Asamblea Ordinaria de la Sindicatura que corresponda, con mandato por un ejercicio.-; d) eliminar la mención a la Sindicatura en los artículos concordantes, es decir la del Artículo Décimo Primero, quedando redactado el inciso «h» de la siguiente manera:»... h) resolver de acuerdo con las disposiciones legales todos los casos que no estén especialmente previstos en este estatuto;...» y la del Artículo Décimo Séptimo, redactándose el mismo de la siguiente forma: Artículo Décimo Séptimo: Producida por cualquier causa la disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación, la que será efectuada por el directorio o por un liquidador designado por la asamblea según esta lo decida.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas en proporción a sus tenencias.-
Bto. 123199
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 92,00

(*)

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria Unánime realizada el día 28/09/2015 ha quedado constituido el directorio de **ADG S.A.** de la siguiente manera: Presidente: Diego Gastón Allaca, con DNI 24.530.745; y como Director Suplente Ivana JorgelinaAllaca con DNI 24.973.449. La duración del

mandato es de tres ejercicios con vencimiento de mandato el 31/12/2017.
Bto. 123233
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 16,00

(*)

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria Unánime realizada el día 06//02/2014 ha quedado constituido el directorio de **OESTE PROVEEDURÍA S.A.** de la siguiente manera: Director titular Presidente: Julio Gabriel Framdlich, con DNI 14.311.681; Director titular Vicepresidente: Silvina Ruth Framdlich, con DNI 20.562.423 y como Director Suplente María Rebeca Schwartzman con DNI 03.046.184. La duración del mandato es de tres años con vencimiento de mandato el 31/12/2016.
Bto. 123232
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 16,00

(*)

FORACO ARGENTINA S.A. Notifica que mediante Asamblea General Extraordinaria del 6 de enero de 2014, se resolvió aumentar el capital social en la suma de pesos nueve millones novecientos ochenta y siete mil novecientos (\$ 9.987.900), es decir, llevándolo desde la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) a la de pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos (\$ 9.999.900). Consecuentemente, y en forma unánime, se modificó el artículo 5° del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: «Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos (\$ 9.999.900), representado por noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (99.999) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una, con derecho a un voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción». El Directorio.
Bto. 123227
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 44,00

(*)

TONELERIA ARGENTINA S.A. Notifica que mediante Asamblea General Extraordinaria Unánime del 13 de agosto de 2015, se resolvió aumentar el capital social

en la suma de pesos cuatro millones cincuenta mil (\$ 4.050.000), es decir, llevándolo desde la suma de pesos veinticuatro millones (\$ 24.000.000) a la de pesos veintiocho millones cincuenta mil (\$ 28.050.000). Consecuentemente, y en forma unánime, se modificó el artículo 5° del Estatuto Social, que quedó redactado de la siguiente manera: «Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos veintiocho millones cincuenta mil (\$ 28.050.000), representado por doscientas ochenta mil quinientas (280.500) acciones de un valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones del artículo 211 Ley 19.550 (t.o. 1984) y serán firmados por el Presidente y/o Director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción». El Directorio.
Bto. 123228
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 40,00

(*)

DUROX ENOLOGÍA S.R.L. Comunica que mediante reunión unánime de socios de fecha 14 de agosto de 2015, se resolvió el cambio de la sede social, fijándolo en calle Alsina N° 2336, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.
Bto. 123198
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 8,00

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios (Exp - REC: 0012633/2015)
Licitación Pública N° 0612015
Llámase a Licitación Pública para el día 21 de octubre de 2015, a las 11.00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de la siguiente obra: Obra: Mendoza - San Rafael - FACAI - Parque Tecnológico - Amoblamiento, Mesadas, Islas y Puestos de Trabajo
Presupuesto Oficial: \$ 1.324.234,54
Valor del Pliego: \$ 1.000,00
Garantía de Licitación: \$ 13.242,35
Consulta y Venta de Pliegos: Los

interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación, hasta el día 16 de octubre de 2015 inclusive, de Lunes a Viernes de 9.00 a 12.00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en el mencionado domicilio, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 11:00 horas, del día 21 de octubre de 2015.
Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 21 de octubre de 2015 a las 11:00 horas.
Bto. 38552
17/18/21/22/23/24/25/28/29/30/9/2015 (10 P.) \$ 720,00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Secretaría de Gestión Económica y de Servicios
Coordinación de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios (Exp - REC: 12512/2015)
Licitación Pública N° 04/2015
Llámase a Licitación Pública para el día 22 de octubre de 2015, a las 10.00 horas, para contratar por el sistema de Ajuste Alzado, la ejecución de, la siguiente obra: Universidad Nacional de Cuyo - Dcción. Deportes - Preparación Base para Pasto Sintético en Cancha de Fútbol
Presupuesto Oficial: \$ 1.786.225,43
Valor del Pliego: \$ 1000,00
Garantía de Licitación: \$ 17.862,25
Consulta y Venta de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación hasta el día 19 de octubre de 2015, inclusive, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza
Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servi-

cios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas y hasta las 10:00 horas, del día 22 de octubre de 2015. Acto de Apertura: Se realizará en la sede de la Coordinación de Infraestructura Mantenimiento y Servicios, sito en Sector 8, Planta Baja, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, el día 22 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.
Bto. 38551
18/21/22/23/24/25/28/29/30/9 y 1/10/2015 (10 P.) \$ 720,00

GOBIERNO DE MENDOZA

MINISTERIO DE

INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública

D.A.C.O.P. - Dirección de

Administración de Contratos y

Obras Públicas

Obra: «*Construcción vivienda guardaparque - Bosque Telteca - Dpto. Lavalle - Mendoza*»
Expte. N°: 1102-D-2014-30093
Resolución: D.A.C.O.P. N° 57/2015
Presupuesto Oficial (Abril/2015): \$ 2.060.657,82
Precio del Pliego: \$ 2.000
Apertura simultánea de Sobres N° 1 y 2: 15 de octubre de 2015, a las 11.00 horas.
La documentación respectiva, podrá ser consultada y adquirida por los interesados en la sede de la Dirección de Administración de Contratos y Obras Públicas, 8° piso de Casa de Gobierno, Centro Cívico, Mendoza, a partir del día 29 de setiembre de 2015 y en horario de 8.00 a 13.00 horas, donde se abrirán los sobres en la fecha y hora indicada.
28/29//2015 (2 P.) S/Cargo

(*)

EL PODER JUDICIAL DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA

Invita a todos los interesados a participar en Licitación Pública

Contratación del Servicio de

Sistema de Protección Antivirus

y Antiespias

Expte. N° 659/15

Licitación N° 1048/15

Fecha del Acto público de Apertura: 23/10/15

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 884.731,00

Consultas Técnicas: Dirección de Informática tel: 441-1523/8613/8615.

Pliegos de Condiciones: Direc-

ción de Contabilidad y Finanzas, sita en calle Patricias Mendocinas 529, 1° piso Ala Oeste, Cdad. Mendoza.
Consultas en internet: www.jus.mendoza.gov.ar
29/9/2015 (1 Pub.) s/cargo

(*)

HONORABLE CAMARA

DE DIPUTADOS

DE MENDOZA

Llámanse a Licitación Privada para el día, hora y motivo abajo indicados:
Expte. N° 645/15
Resolución N° 28/15
Motivo: «*Uniformes para el Personal de la H. Cámara de Diputados*»
Apertura: Día 08 de octubre de 2015 -
Hora: 10:30
Lugar: Oficina de Compras, Rivadavia 292 - Sub-suelo - Mendoza.
El pliego se puede retirar en «Oficina de Compras y Suministros» de la H. Cámara de Diputados, sita en calle Rivadavia 292 - Subsuelo, en la Ciudad de Mendoza de 09.00 a 13.00 horas.
29/9/2012 (1 P.) S/Cargo

Fe de erratas

(*)

OUTBACK EXCLUSIVE SOCIEDAD ANÓNIMA

- Rectifica el edicto publicado en Boletín Oficial del día de ayer 28 de setiembre de 2015, en lo que se refiere al nombre del Director Suplente electo por Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de fecha 23 de septiembre de 2015: correspondiendo: Director Suplente: Borja Serrano Milán, DNI N° 32.879.669, CUIL N° 20-32879669-5, siendo los demás datos que lo individualizan correctos.
Bto. 123171
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 16,00

(*)

BM ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA

- En el edicto publicado el 25 de Setiembre de 2015 de BM Asociados Sociedad Anónima, Donde dice: La Sra. Verónica Morist con DNI N° 21.379.164 fija domicilio especial en Av. Panamericana 2.630, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Debe decir: La Sra. Verónica Morist con DNI N° 21.379.164 fija domicilio especial en Av. San Martín 941, 8° Piso, Oficina 1, Ciudad, Provincia de Mendoza; Donde dice: El Dr. Patricio

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015

Ley N° 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida \$ 4,00 (cuatro pesos con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida \$ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4 - Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:
A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre \$ 216,00
A.2 - Por semestre \$ 360,00
A.3 - Por un año \$ 720,00
B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: \$ 3,00 (tres pesos con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: \$ 3,50 (tres pesos con 50/100)
B - 3 Números año anterior \$ 4,00 (cuatro pesos con 00/100)
B - 4 Copia Certificada \$ 3,00 (tres pesos con 00/100)

Saldo anterior

\$ 1.473.370,20

Entrada día: 28/09/2015

\$ 8.663,00

Total:

\$ 1.482.033,20

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**
Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

RECEPCION DE AVISOS

VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno

1° Subsuelo - Cuerpo Central

Lunes a viernes 8:00 a 12:00

Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209

www.gobernacion.gov.ar

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.**

Carlos Pellegrini 999 - San José

Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179

Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179

nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Briggs con DNI N° 23.429.219 fija domicilio especial en Av. Panamericana 2.630, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, Debe decir: El Dr. Patricio Briggs con DNI N° 23.429.219 fija domicilio especial en Av. San Martín 941, 8° Piso, Oficina 1, Ciudad, Provincia de Mendoza.
Bto. 123204
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 32,00

(*)

ROOTS SOCIEDAD ANONIMA

- En el edicto publicado el 25 de Setiembre de 2015 de Roots Sociedad Anónima, Donde dice: Ambos han fijado domicilio especial en calle Emilio Civit 35 de la Ciudad de Mendoza. Debe decir: Ambos han fijado domicilio especial en calle Lamadrid 212, Segundo Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza.
Bto. 123205
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 16,00

(*)

PROCURA SOCIEDAD ANONIMA

- En el edicto publicado el 25 de Setiembre de 2015 de Procura Sociedad Anónima, Donde dice: El Sr. Herman Osvaldo Bonder, L.E. N° 5.273.982 fija domicilio especial en calle Buenos Aires 58, Ciudad, Provincia de Mendoza, Debe decir: El Sr. Herman Osvaldo Bonder, L.E. N° 5.273.982 ha fijado domicilio especial en calle Lamadrid 212, 2° Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza. Donde dice: La Sra. Graciela Lelia Groisman, L.C. N° 5.674.667 fija domicilio especial en Calle Buenos Aires 58, Ciudad, Provincia de Mendoza; Debe decir: La Sra. Graciela Lelia Groisman, L.C. N° 5.674.667 fija domicilio especial en Calle Lamadrid 212, 2° Piso, Ciudad, Provincia de Mendoza.
Bto. 123197
29/9/2015 (1 Pub.) \$ 32,00